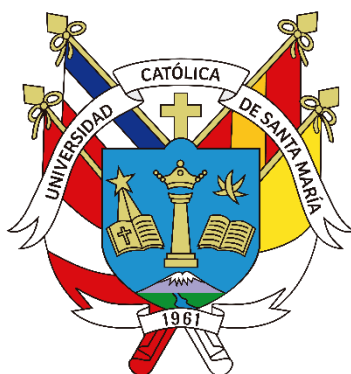


Universidad Católica de Santa María
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobierno



Perfil del político peruano basado en sus funciones y atribuciones, 2024.

Tesis presentada por la Bachiller:

Quispe Mayhua, Alexandra Katherine

ORCID: 0009-0009-0568-7458

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política y Gobierno

Asesor (a):

Dr. Grundy López, Ricardo Enrique

ORCID: 0000-0003-3626-1010

Arequipa - Perú

2025

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO

TITULACIÓN CON TESIS

DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR

Arequipa, 07 de Marzo del 2025

Dictamen: 014206-C-EPCyG-2025

Visto el borrador del expediente 014206, presentado por:

2016241012 - QUISPE MAYHUA ALEXANDRA KATHERINE

Titulado:

PERFIL DEL POLÍTICO PERUANO BASADO EN SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, 2024.

Nuestro dictamen es:

APROBADO

Título Profesional/Título de Segunda Especialidad/Grado Académico a optar:

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

**29517074 - ZEGARRA FLOREZ GERARDO
DICTAMINADOR**



**40521048 - AGUILAR GONZALES HUGO EFRAIN
DICTAMINADOR**



**30564470 - ARIAS HUIZA YIGLIOLA GLENDA
DICTAMINADOR**



Perfil del político peruano basado en sus funciones y atribuciones, 2024.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucsm.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
2	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru	Trabajo del estudiante	<1 %
3	funag.gov.br	Fuente de Internet	<1 %
4	www.verdaddelpueblo.com	Fuente de Internet	<1 %
5	www.munipiura.gob.pe	Fuente de Internet	<1 %
6	de.slideshare.net	Fuente de Internet	<1 %
7	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC	Trabajo del estudiante	<1 %
8	www.pddperu.net	Fuente de Internet	<1 %

Dedicatoria

"A mis padres, Ezequiel Quispe y Miguelina Mayhua, por haber estado a mi lado en cada paso de mi carrera. Este logro es el reflejo de su amor y dedicación. Este logro también es suyo.

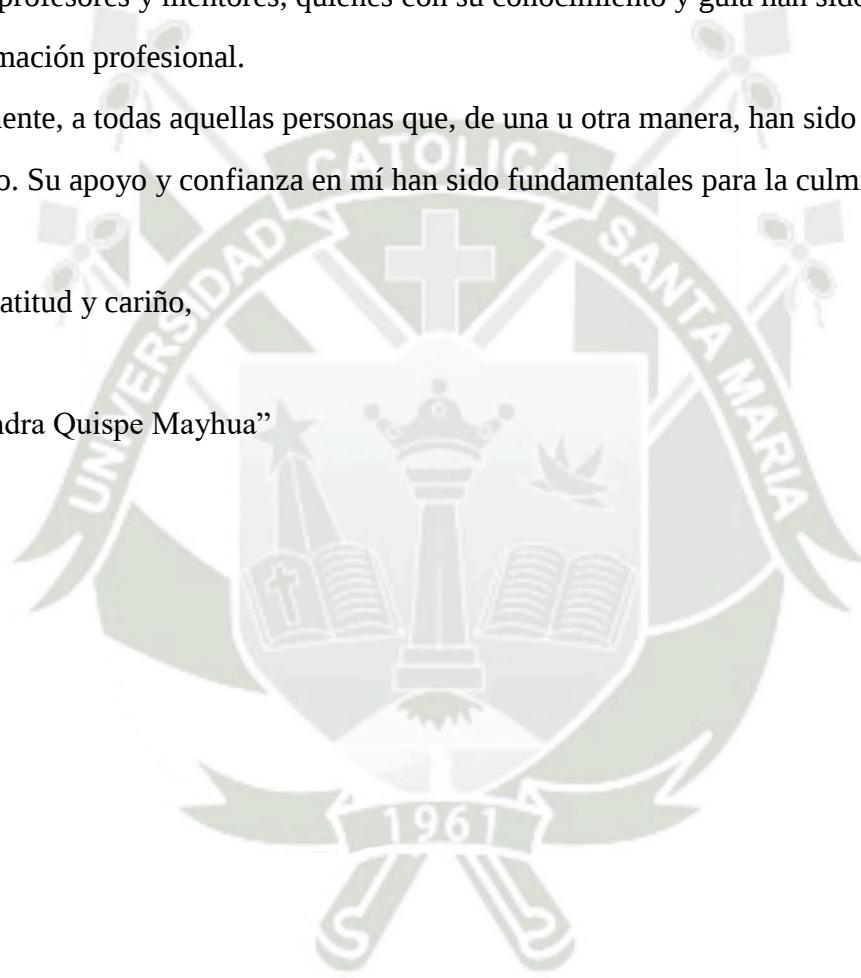
A Jonathan, Gracias por acompañarme en los momentos más difíciles y por alentarme a seguir adelante, y así continuar con nuestros sueños.

A mis profesores y mentores, quienes con su conocimiento y guía han sido piezas clave en mi formación profesional.

Finalmente, a todas aquellas personas que, de una u otra manera, han sido parte de este proceso. Su apoyo y confianza en mí han sido fundamentales para la culminación de esta etapa.

Con gratitud y cariño,

Alexandra Quispe Mayhua"



Agradecimientos

"El desarrollo de esta tesis ha sido un proceso exigente, pero enriquecedor, en el que he contado con el apoyo y la orientación de personas a quienes deseo expresar mi más profundo reconocimiento.

En primer lugar, agradezco a mi asesor de tesis, Dr. Grundy López Ricardo Enrique, por su guía y paciencia, cuyas sugerencias y observaciones fueron fundamentales para mejorar y enriquecer este trabajo. Su dedicación y conocimientos han sido un pilar clave en esta investigación.

Extiendo mi gratitud a mis profesores de la Universidad Católica de Santa María, quienes a lo largo de mi formación académica han compartido sus conocimientos y experiencias, motivándome a superarme continuamente.

A mis compañeros de estudio y amigos, quienes con su apoyo, debates y compañía hicieron

de este camino una experiencia más llevadera y enriquecedora. Sus palabras de aliento y confianza en mis capacidades fueron esenciales en los momentos más desafiantes.

Asimismo, agradezco a mi familia por su respaldo incondicional. Su confianza y comprensión, me dieron la tranquilidad necesaria para afrontar este reto con determinación.

Alexandra Quispe Mayhua"

RESUMEN

La investigación analiza el perfil del político peruano en 2024 a partir de sus funciones y atribuciones establecidas en la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento del Congreso y otras normativas que configuran el ejercicio del poder en el ámbito nacional, regional y municipal. A través de un enfoque cualitativo con un diseño no experimental y transversal. Se realizaron entrevistas a expertos en política peruana para evaluar las características esenciales de los actores políticos y las dinámicas institucionales que influyen en su desempeño. Los resultados indican que el sistema político peruano presenta desafíos estructurales como la fragmentación partidaria, la falta de profesionalización de las autoridades y la debilidad en los mecanismos de fiscalización. En el ámbito municipal, se identificó que alcaldes y regidores enfrentan dificultades en la gestión local debido a la dependencia financiera del gobierno central y a prácticas clientelistas. A nivel regional, los gobernadores carecen de estrategias de articulación intergubernamental efectivas, lo que limita su capacidad de planificación. En el Congreso y el Ejecutivo, la confrontación política ha generado inestabilidad y reducido la confianza ciudadana en las instituciones. El estudio concluye que es necesario fortalecer la preparación técnica de los políticos y promover reformas que mejoren la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, garantizando una representación política más efectiva y democrática.

Palabras Clave:

Perfil Político, Descentralización, Gestión Pública.

ABSTRACT

This research analyzes the profile of Peruvian politicians in 2024 based on their roles and powers established in the Constitution, the Organic Law of the Executive Branch, the Regulations of Congress, and other regulations that shape the exercise of power at the national, regional, and municipal levels. The research uses a qualitative approach with a non-experimental and cross-sectional design. Interviews were conducted with experts in Peruvian politics to assess the essential characteristics of political actors and the institutional dynamics that influence their performance. The results indicate that the Peruvian political system faces structural challenges such as party fragmentation, a lack of professionalization among authorities, and weak oversight mechanisms. At the municipal level, mayors and council members were identified as facing difficulties in local management due to financial dependence on the central government and clientelist practices. At the regional level, governors lack effective intergovernmental coordination strategies, which limits their planning capacity. In Congress and the Executive Branch, political confrontation has generated instability and reduced citizen confidence in institutions. The study concludes that it is necessary to strengthen the technical training of politicians and promote reforms that improve transparency and efficiency in public management, ensuring more effective and democratic political representation.

Key words:

Political Profile, Decentralization, Public Management.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO.....3

1.1. Antecedentes3

1.2. Bases Teóricas.....3

1.2.1. Teoría de la Representación Política.....3

1.2.2. Teoría del Capital Humano4

1.2.3. Teoría de la Institucionalidad Política.....6

1.2.4. Presidencia de la República.....7

1.2.5. Vicepresidencia de la República8

1.2.6. Congresista de la República10

1.2.7. Gobernador Regional12

1.2.8. Consejero Regional14

1.2.9. Alcalde Provincial y Distrital.....16

1.2.10. Regidor Provincial y Distrital18

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO30

2.1. Formulación del Problema30

2.1.1. Problema General.....31

2.1.2. Problemas Específicos.....31

2.2. Enfoque, Nivel y Diseño de la Investigación.....31

2.3. Objetivos32

2.3.1. Objetivo General32

2.3.2. Objetivos Específicos32

2.4. Categorías, Subcategorías, Definición Conceptual y Operacionalización.....33

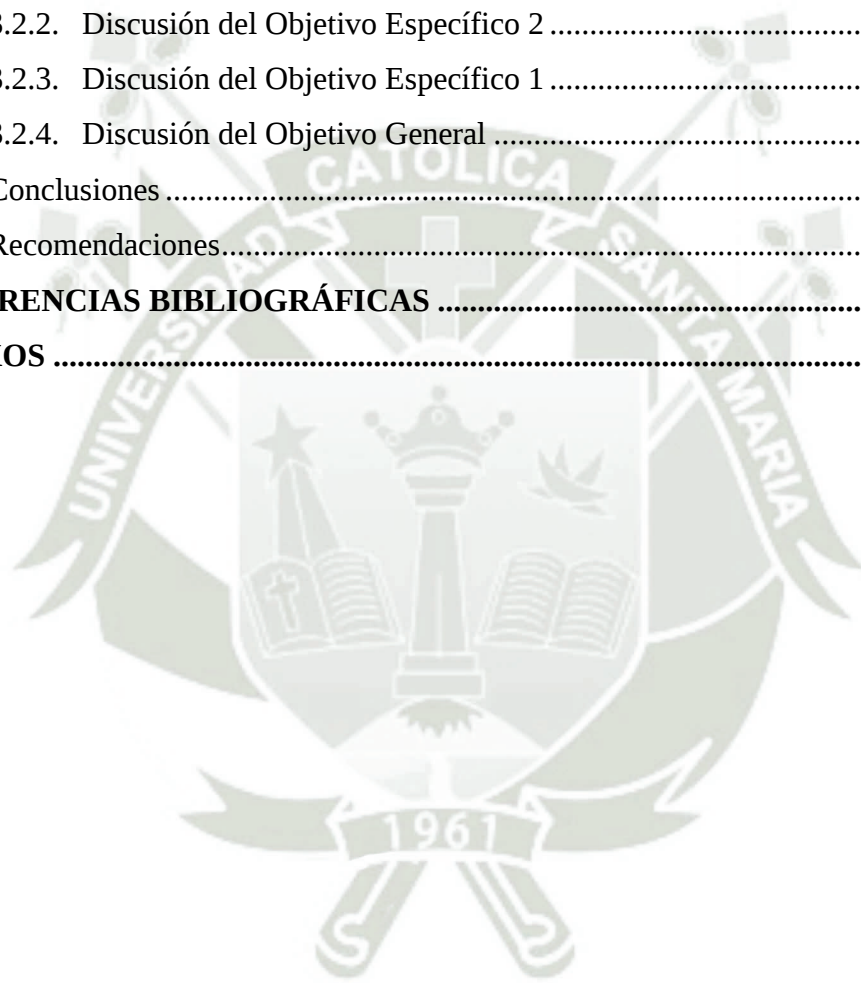
2.5. Instrumentos de Investigación34

2.6. Universo y Procedimiento de Muestreo34

2.6.1. Universo34

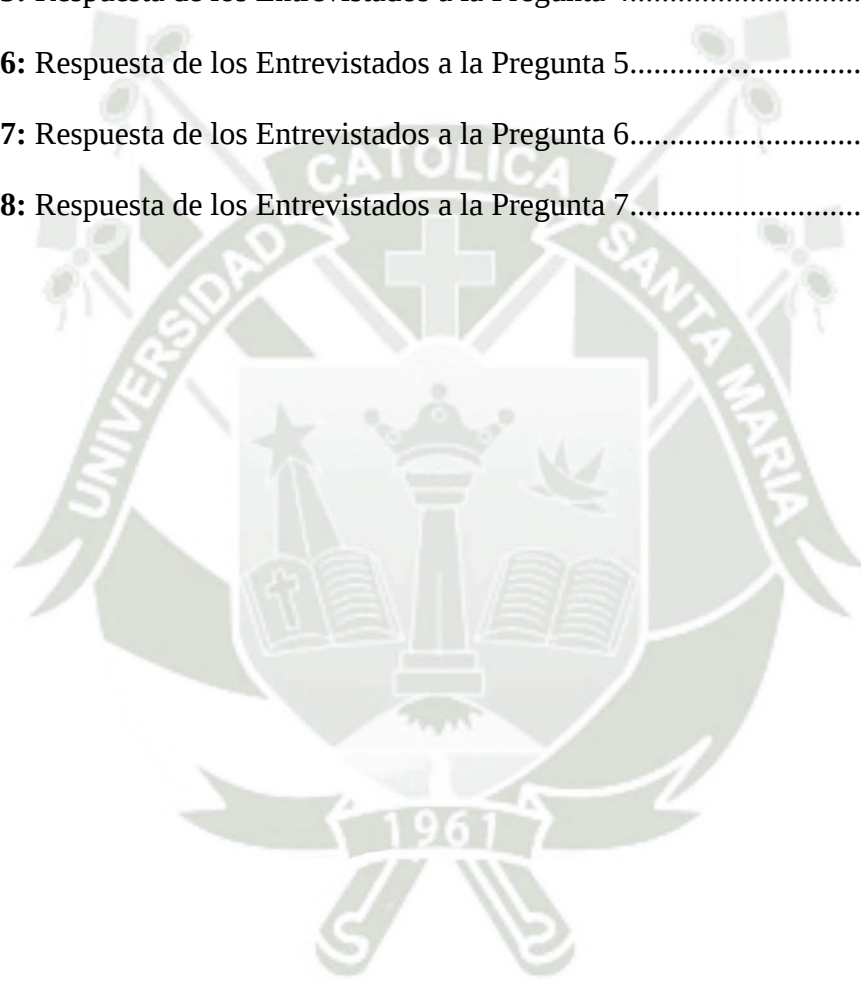
2.6.2. Unidad de Estudio34

2.6.3. Criterios de Inclusión	34
2.7. Confidencialidad	35
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DEL PROYECTO.....	35
3.1. Interpretación de Resultados	35
3.2. Discusión de Resultados	81
3.2.1. Discusión del Objetivo Específico 3	81
3.2.2. Discusión del Objetivo Específico 2	84
3.2.3. Discusión del Objetivo Específico 1	87
3.2.4. Discusión del Objetivo General	90
3.3. Conclusiones	94
3.4. Recomendaciones.....	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	99
ANEXOS	103



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de Categorías.....	33
Tabla 2: Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 1.....	35
Tabla 3: Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 2.....	42
Tabla 4: Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 3.....	49
Tabla 5: Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 4.....	55
Tabla 6: Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 5.....	61
Tabla 7: Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 6.....	68
Tabla 8: Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 7.....	74



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Entrevistas	103
-----------------------------------	-----



INTRODUCCIÓN

El estudio del perfil del político peruano resulta fundamental para comprender la calidad de la representación política y la eficiencia en la gestión pública en el país. A lo largo de su historia, el Perú ha enfrentado desafíos en materia de gobernabilidad, institucionalidad y legitimidad democrática, lo que ha generado un contexto de desconfianza ciudadana hacia sus autoridades. En este escenario, analizar las funciones y atribuciones de los políticos en los distintos niveles de gobierno se vuelve imprescindible para identificar fortalezas y debilidades en su desempeño.

El presente estudio tiene como objetivo determinar el perfil del político peruano en función de sus responsabilidades y competencias establecidas en la Constitución y en diversas leyes orgánicas, como la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007), la Ley Orgánica de Elecciones (1997), la Ley de Elecciones Regionales (2002) y Municipales (1997), entre otras. A partir de un enfoque cualitativo y un diseño no experimental transversal, se busca evaluar la manera en que las normativas influyen en el ejercicio del poder político y en la capacidad de los funcionarios para responder a las demandas de la ciudadanía.

A través de entrevistas a expertos en política peruana, se examinan las características esenciales que deben poseer los actores políticos para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Asimismo, se identifican los principales desafíos en la gestión pública, tales como la fragmentación partidaria, la falta de profesionalización de las autoridades y las limitaciones en los mecanismos de fiscalización y control.

Este estudio busca contribuir al debate sobre la calidad de la representación política en el Perú y ofrecer propuestas orientadas a fortalecer la institucionalidad democrática. Se espera que los hallazgos permitan generar insumos para futuras reformas que promuevan una mayor transparencia, eficiencia y profesionalización en el ejercicio del poder, asegurando una gestión más efectiva y cercana a las necesidades de la ciudadanía.



CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

La ausencia de antecedentes específicos en la investigación sobre el perfil del político peruano basado en sus funciones y atribuciones en 2024 subraya la novedad y relevancia del estudio. Este enfoque, que examina de manera detallada cómo las características individuales de los políticos influyen en el desempeño de sus responsabilidades en el contexto actual, representa una contribución significativa a la literatura existente.

El estudio se centra en aspectos aún no ampliamente explorados en la literatura peruana, como la relación entre la formación académica, la percepción pública de la corrupción, y las dinámicas partidarias con el perfil de los políticos. Al llenar este vacío, el trabajo no solo ofrece una perspectiva actualizada y contextualizada, sino que también abre nuevas avenidas para la investigación sobre la efectividad y la calidad de la representación política en contextos similares. Este enfoque innovador es crucial para el desarrollo de políticas y reformas que puedan mejorar la gobernabilidad y la confianza en las instituciones políticas.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. *Teoría de la Representación Política*

La teoría de la representación política, desarrollada de manera exhaustiva por Hanna Pitkin en 1967, constituye un pilar fundamental para la comprensión y análisis en el ámbito de la investigación política. Esta teoría ofrece un marco conceptual crucial al postular que los políticos actúan como intermediarios entre los ciudadanos y el Estado, desempeñando un rol esencial en la mediación de intereses y demandas. Según Pitkin (1985), los políticos tienen la responsabilidad de reflejar y defender los intereses y aspiraciones de sus electores, y deben hacerlo de manera que se ajuste a los principios de legitimidad y eficacia en el ejercicio del poder.

En el contexto peruano, esta teoría adquiere una relevancia especial al proporcionar una base para evaluar cómo los políticos cumplen con sus funciones y atribuciones, y si efectivamente representan a sus constituyentes de manera efectiva y ética. En Perú, donde el sistema político y las dinámicas de representación pueden ser complejas y variadas, es esencial analizar cómo los políticos traducen las necesidades y demandas de la población en políticas públicas y decisiones

gubernamentales. La teoría de la representación política de Pitkin ofrece un marco para examinar no solo el desempeño de los políticos, sino también la calidad de la representación que brindan.

Uno de los aspectos cruciales de esta teoría es la distinción que Pitkin hace entre diferentes formas de representación. En particular, diferencia entre la representación descriptiva, en la cual los representantes se asemejan a sus electores en términos de características demográficas o sociales, y la representación sustantiva, en la que los representantes actúan en nombre de los intereses y necesidades de sus constituyentes, independientemente de su similitud personal. Esta distinción permite una evaluación más matizada de cómo los políticos peruanos cumplen con sus roles y si sus acciones están alineadas con las expectativas y demandas de la población que los eligió (Pitkin, 1985).

Además, la teoría de Pitkin enfatiza la importancia de la representación ética, sugiriendo que los políticos no solo deben ser eficientes en la defensa de los intereses de sus electores, sino también adherirse a principios de integridad y justicia en su comportamiento. Este enfoque ético en la representación implica que los políticos deben tomar decisiones basadas en el bienestar general de la población, evitando la corrupción y los conflictos de interés que podrían socavar la confianza pública en el sistema político (Gurza, 2017).

La aplicación de esta teoría a la situación en Perú implica un análisis detallado de cómo los políticos abordan y responden a los desafíos y demandas de sus electores. Se deben evaluar aspectos como la transparencia en la toma de decisiones, la efectividad en la implementación de políticas públicas y la capacidad para conectar con las preocupaciones y prioridades de la ciudadanía. Además, es importante considerar cómo los políticos gestionan la rendición de cuentas y cómo los mecanismos de participación ciudadana influyen en su desempeño y en la calidad de la representación que ofrecen (Martínez, 2017).

1.2.2. Teoría del Capital Humano

La teoría del capital humano, formulada de manera detallada por Gary Becker en 1993, sostiene que la formación académica y la experiencia profesional son factores determinantes clave en el desempeño laboral de los individuos. Becker (2010) argumenta que la inversión en educación y capacitación no solo mejora las

habilidades y conocimientos de los individuos, sino que también incrementa su productividad y eficacia en el ámbito laboral. Esta teoría tiene una aplicación significativa en el campo de la política, sugiriendo que los políticos con una sólida formación académica y una amplia experiencia profesional están mejor preparados para desempeñar sus funciones y atribuciones de manera efectiva y competente.

Al aplicar esta teoría al contexto político, se plantea que la formación académica y la experiencia previa de los políticos influyen directamente en su capacidad para cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente. En el caso específico de los políticos peruanos, esta teoría permite explorar cómo la educación formal, como los títulos universitarios y estudios avanzados en áreas relevantes, así como la experiencia profesional acumulada a lo largo de sus carreras, impactan en su desempeño general y en su capacidad para abordar las complejidades del ejercicio del poder y la gestión pública.

Desde una perspectiva teórica, el capital humano se entiende como una acumulación de conocimientos, habilidades y experiencias que se traducen en una mayor capacidad para realizar tareas específicas con mayor eficacia. En el ámbito político, esto se manifiesta en la habilidad de los políticos para formular y ejecutar políticas públicas, tomar decisiones informadas, y gestionar de manera efectiva los recursos y los equipos de trabajo. Los políticos que han invertido tiempo y recursos en su formación académica y en adquirir experiencia práctica suelen tener una mayor comprensión de los problemas sociales y económicos, así como de las estrategias para abordar estos desafíos de manera efectiva (Quintero, 2020).

En el contexto de esta investigación, aplicar la teoría del capital humano permite analizar de manera crítica cómo la formación académica y profesional de los políticos peruanos influye en su desempeño. Se pueden evaluar aspectos como la relevancia de sus estudios y formación en relación con sus responsabilidades actuales, la calidad de su experiencia profesional previa y cómo estos factores impactan en su capacidad para implementar políticas públicas eficaces. Además, se puede investigar si existe una correlación entre el nivel de capital humano y el grado de éxito en la gestión pública, la satisfacción de los ciudadanos con la administración política, y la efectividad en la resolución de problemas sociales y económicos.

La teoría también sugiere que una mayor inversión en el desarrollo del capital humano de los políticos podría llevar a una mejora en la calidad de la gobernanza y en la eficiencia del sistema político en general. Esto plantea la posibilidad de que la implementación de programas de capacitación y desarrollo profesional para los políticos podría ser una estrategia efectiva para mejorar su desempeño y, en consecuencia, el bienestar de la población (Becker, 2010).

1.2.3. Teoría de la Institucionalidad Política

Douglas North, en su obra seminal de 1990, desarrolla la teoría de la institucionalidad política, una perspectiva fundamental que subraya la importancia crucial de las instituciones tanto formales como informales en la configuración del comportamiento político y el desempeño gubernamental. Esta teoría sostiene que las instituciones, entendidas como las reglas del juego que estructuran las interacciones y las relaciones dentro de un sistema político, juegan un papel determinante en la eficacia, la transparencia y la estabilidad del gobierno. Según North (1990), las instituciones bien definidas, estables y efectivamente implementadas son esenciales para asegurar un funcionamiento gubernamental eficiente y para fomentar la confianza pública en el sistema político.

La teoría de la institucionalidad política hace hincapié en que las instituciones no solo proporcionan un marco normativo y regulador para el comportamiento político, sino que también influyen en la forma en que se toman las decisiones, se implementan las políticas y se gestionan los recursos. Las instituciones formales, como las leyes, las constituciones y las estructuras gubernamentales, establecen los mecanismos y procedimientos oficiales para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Por otro lado, las instituciones informales, que incluyen las normas sociales, las prácticas culturales y los acuerdos no escritos, también tienen un impacto significativo en cómo se lleva a cabo la gobernanza y en cómo se perciben y se cumplen las expectativas de los ciudadanos (Valencia, 2021).

En el contexto de esta investigación, la teoría de la institucionalidad política de North será aplicada para analizar detalladamente cómo las instituciones políticas en Perú influyen en las funciones y atribuciones de los políticos. Se examinará cómo las instituciones formales, tales como las leyes electorales, los sistemas de partidos políticos y las estructuras de gobierno, impactan en el desempeño de los políticos y

en su capacidad para cumplir con sus responsabilidades. Asimismo, se explorará el papel de las instituciones informales, como las prácticas culturales y los hábitos políticos, en la configuración del comportamiento de los actores políticos y en la calidad de la gobernabilidad.

Uno de los enfoques clave de esta teoría es la idea de que las instituciones deben ser estables y predecibles para proporcionar un entorno en el que los políticos puedan actuar de manera efectiva y en el que las políticas puedan ser implementadas con éxito. En este sentido, la investigación evaluará la estabilidad y la efectividad de las instituciones políticas peruanas, y cómo las debilidades o las deficiencias en estas instituciones pueden afectar negativamente el desempeño gubernamental y la confianza pública (North, 1990).

1.2.4. *Presidencia de la República*

La Presidencia de la República constituye el más alto cargo de elección popular en el sistema político peruano, siendo regulada fundamentalmente por la Constitución Política del Perú y las leyes complementarias. Según el artículo 110 de la Constitución (1993), el Presidente de la República es el Jefe de Estado y personifica a la Nación. El mandato presidencial tiene una duración de cinco años, y no puede ser reelegido inmediatamente, conforme a lo estipulado en el artículo 112 de la Carta Magna. Para acceder a dicho cargo, la persona debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales se destaca el ser ciudadano peruano de nacimiento, haber cumplido 35 años de edad al momento de la postulación, y estar en pleno goce de sus derechos civiles, según el artículo 110 de la Constitución y el artículo 113 de la Ley Orgánica de Elecciones (1997).

El proceso para acceder a la Presidencia de la República se lleva a cabo a través de elecciones generales, de conformidad con el sistema democrático representativo, siendo el voto directo y obligatorio para todos los ciudadanos mayores de dieciocho años, tal como lo define el artículo 31 de la Constitución. El ganador debe obtener más de la mitad de los votos válidos; de no ser así, se procede a una segunda vuelta entre los dos candidatos con mayor votación, como lo indica el artículo 111 de la Constitución.

En cuanto a sus funciones, el Presidente de la República ostenta diversas atribuciones claramente delineadas por la Constitución y las leyes conexas. Entre sus

funciones esenciales se incluye la representación del país, tanto a nivel interno como en la esfera internacional, así como la dirección de la política exterior. Asimismo, el Presidente es el encargado de convocar a elecciones generales, legislativas y regionales, además de presentar proyectos de ley y observar aquellos que considere inconvenientes, en concordancia con el artículo 107 de la Constitución.

Otra de las funciones del Presidente es la dirección del gobierno y la administración general del Estado, lo que incluye la capacidad de emitir decretos de urgencia, en situaciones que lo ameriten, siempre dentro del marco de la legalidad. En circunstancias excepcionales, tales como las situaciones de emergencia o de conmoción interna, el Presidente está facultado para decretar el estado de emergencia o el estado de sitio, conforme lo dicta el artículo 137 de la Constitución, previa consulta y aprobación del Consejo de Ministros.

En el ámbito de la defensa y seguridad nacional, el Presidente es el jefe supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, teniendo la capacidad de disponer su movilización, en caso de que la seguridad del Estado lo exija (Congreso Constituyente Democrático, 1993). Dentro de sus atribuciones en esta materia, está la posibilidad de conceder indultos y conmutar penas, una facultad que, si bien tiene un carácter discrecional, está sujeta a ciertos límites establecidos por las leyes penales y la normativa sobre justicia transicional.

Finalmente, en cuanto a las obligaciones del Presidente, se encuentra la de respetar y hacer cumplir la Constitución y las leyes del país, tal como lo estipula el artículo 118 de la Constitución. Además, está obligado a rendir cuentas de su gestión ante el Congreso de la República y ante la ciudadanía en general. El incumplimiento de estas obligaciones o la comisión de delitos durante el ejercicio del cargo pueden llevar a su vacancia o a un proceso de acusación constitucional, conforme a lo establecido en los artículos 113 y 117 de la Constitución.

1.2.5. Vicepresidencia de la República

El cargo de Vicepresidente de la República en el Perú es una posición de elección popular cuya principal función es sustituir al Presidente de la República en los casos contemplados por la Constitución Política del Perú (1993). Este cargo está regulado en los artículos 111 y 115 de la Constitución, así como por las leyes complementarias que rigen los procesos electorales y la estructura del poder

ejecutivo. El Vicepresidente es elegido conjuntamente con el Presidente de la República, como parte de la fórmula presidencial, según lo estipulado en el artículo 111 de la Constitución. En ese sentido, el Vicepresidente comparte el mandato popular del Presidente y su elección se realiza en el marco de las elecciones generales bajo las mismas condiciones de votación, las cuales son libres, secretas, obligatorias y directas.

Para acceder a la Vicepresidencia, los requisitos que debe cumplir el candidato son los mismos que los establecidos para el cargo de Presidente de la República, tal como lo estipula el artículo 110 de la Constitución. Esto incluye la obligación de ser ciudadano peruano de nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad al momento de la postulación y estar en pleno goce de los derechos civiles. Es decir, la Constitución no establece requisitos adicionales específicos para el Vicepresidente más allá de los que se exigen para el Presidente, dado que ambos integran un equipo electoral que busca representar una misma línea de gobierno.

En cuanto a sus funciones, el Vicepresidente de la República, según el artículo 115 de la Constitución, está llamado a reemplazar al Presidente en situaciones de impedimento temporal o definitivo, así como en los casos de vacancia presidencial. Este impedimento puede deberse a razones de salud, viajes oficiales u otros motivos que impidan el normal ejercicio de las funciones presidenciales. En tales circunstancias, el Vicepresidente asume automáticamente las funciones presidenciales hasta que el Presidente pueda retomar sus responsabilidades, o, en el caso de vacancia, hasta la culminación del mandato. En el supuesto de que ambos Vicepresidentes se encuentren impedidos de ejercer el cargo, la Presidencia será asumida por el Presidente del Congreso, conforme al mismo artículo constitucional.

Es importante subrayar que, a pesar de la relevancia institucional que tiene el cargo de Vicepresidente en situaciones de sucesión o reemplazo, la Constitución no le otorga funciones ejecutivas directas. Es decir, el Vicepresidente no tiene atribuciones propias fuera de las que se derivan del reemplazo presidencial, lo que lo distingue claramente de otros sistemas políticos en los que el Vicepresidente ejerce roles más activos dentro del gobierno.

Por otro lado, las obligaciones y responsabilidades del Vicepresidente están vinculadas al ejercicio de la Presidencia en los casos antes descritos. Durante el

periodo en que el Vicepresidente asume la Presidencia, está obligado a cumplir con las mismas funciones, atribuciones y limitaciones que le corresponden al Presidente de la República, incluyendo la defensa de la Constitución y el respeto de las leyes del país, tal como lo establece el artículo 118 de la Constitución. En consecuencia, el Vicepresidente, al asumir temporalmente la presidencia, adquiere las mismas responsabilidades en términos de la dirección del Estado, la representación internacional, y la gestión de la administración pública. Cualquier transgresión a estas obligaciones podría dar lugar a un proceso de vacancia o a una acusación constitucional, en caso de que el Vicepresidente cometa delitos durante el ejercicio de la presidencia interina.

Por último, es relevante mencionar que la legislación peruana no contempla la posibilidad de que el Vicepresidente actúe de manera independiente del Presidente en términos de propuestas de políticas públicas o iniciativas legislativas. Esto reafirma el carácter complementario y subordinado del cargo de Vicepresidente, cuyo papel primario es garantizar la continuidad institucional en casos de ausencia o impedimento del Presidente (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 2007).

1.2.6. *Congresista de la República*

El cargo de Congresista de la República, en el marco del sistema democrático representativo del Perú, es uno de los cargos de elección popular más relevantes dentro del Poder Legislativo. Este se encuentra regulado principalmente por la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley Orgánica de Elecciones (1997), las cuales establecen el marco jurídico, los requisitos, las funciones, las atribuciones y las obligaciones vinculadas a este cargo. De acuerdo con el artículo 90 de la Constitución, el Congreso de la República es unicameral y está conformado por un número de congresistas determinado en función de la población del país, siendo actualmente 130 miembros. Los congresistas son elegidos por un periodo de cinco años mediante sufragio directo, secreto y obligatorio en un proceso de representación proporcional.

Para acceder al cargo de Congresista de la República, la Constitución establece en su artículo 90 que el candidato debe ser ciudadano peruano de nacimiento, estar en pleno goce de sus derechos civiles, y haber cumplido 25 años de edad al momento de la postulación. No existen restricciones en cuanto a la

reelección, lo que implica que un congresista puede ser reelegido para periodos consecutivos sin limitación, tal como lo prevé el mismo artículo. El acceso al cargo se realiza a través de elecciones generales, donde los partidos políticos presentan listas de candidatos en cada circunscripción electoral, siendo elegidos aquellos que obtengan el mayor número de votos en proporción a la representación departamental y conforme a los resultados de la votación popular, tal como lo establece el artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones (1997).

Las funciones de los congresistas están claramente delimitadas por la Constitución y las leyes que regulan el funcionamiento del Congreso de la República. De acuerdo con el artículo 102 de la Constitución, entre las principales atribuciones de los congresistas se encuentra la facultad de legislar, lo que implica la presentación, discusión y aprobación de proyectos de ley. Asimismo, los congresistas tienen la responsabilidad de fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo, ejerciendo un control político sobre las decisiones y acciones del gobierno. Este control se ejerce a través de diversos mecanismos, como interpelaciones, mociones de censura y la posibilidad de plantear cuestiones de confianza, herramientas que están destinadas a asegurar la transparencia y legalidad en la gestión pública.

Otra de las funciones centrales de los congresistas es la representación. Los miembros del Congreso no solo legislan en función de los intereses generales del país, sino que también actúan como representantes directos de sus electores, lo que implica una obligación de rendir cuentas y atender las demandas de sus circunscripciones electorales. En este sentido, el artículo 93 de la Constitución garantiza a los congresistas inmunidad parlamentaria, lo que les otorga protección frente a procesos judiciales y actos de persecución política relacionados con su función legislativa o de control.

Dentro del marco de sus atribuciones, los congresistas tienen la potestad de aprobar el presupuesto general de la República, las leyes de endeudamiento público y los tratados internacionales (Congreso Constituyente Democrático, 1993). Asimismo, pueden otorgar amnistías y ejercer la facultad de declarar la guerra y ratificar la paz. Estas atribuciones se encuentran previstas en el artículo 102 de la Constitución y constituyen pilares fundamentales del rol legislativo y de control del Congreso.

En cuanto a las obligaciones de los congresistas, la principal es el respeto y cumplimiento de la Constitución y las leyes del país. Están obligados a desempeñar su cargo con transparencia, honradez y en beneficio del interés nacional. La ética y probidad en el ejercicio de sus funciones son exigencias impuestas tanto por la Constitución como por el Código de Ética Parlamentaria, el cual establece los principios y valores que deben guiar la conducta de los congresistas. El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en sanciones impuestas por la Comisión de Ética del Congreso o, en casos graves, en la suspensión o destitución del cargo, conforme a los procedimientos establecidos en los reglamentos internos del Congreso.

1.2.7. Gobernador Regional

El cargo de Gobernador Regional en el Perú representa uno de los principales puestos de elección popular en el ámbito de la administración descentralizada del Estado. Este cargo es la máxima autoridad ejecutiva dentro de los Gobiernos Regionales, entes encargados de promover el desarrollo integral de las regiones del país. Su marco normativo principal se encuentra en la Constitución Política del Perú, así como en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) y otras disposiciones complementarias que regulan la descentralización y la distribución del poder entre los niveles de gobierno.

De acuerdo con el artículo 191 de la Constitución, el Gobernador Regional es elegido por sufragio directo y su mandato tiene una duración de cuatro años. Para acceder a dicho cargo, el candidato debe cumplir con ciertos requisitos establecidos por la Constitución (1993) y la Ley Orgánica de Elecciones (1997), entre los cuales se incluye ser ciudadano peruano en ejercicio, estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), tener al menos 25 años de edad, y estar en pleno goce de los derechos civiles. La elección se realiza en un proceso de doble vuelta si ningún candidato alcanza el 30% de los votos válidos en la primera vuelta, conforme lo estipula el artículo 5 de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales (2002).

El Gobernador Regional, como representante del Poder Ejecutivo en el ámbito regional, tiene entre sus funciones primordiales la dirección de las políticas públicas y la administración de los recursos dentro de su respectiva circunscripción

territorial. Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002), una de sus principales atribuciones es la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto regional, orientado hacia el desarrollo económico y social de la región en consonancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno Central. Asimismo, el Gobernador Regional está facultado para emitir decretos y resoluciones en el ámbito de su competencia, así como para celebrar contratos y convenios que contribuyan a la inversión y desarrollo de su jurisdicción, en concordancia con el artículo 191 de la Constitución y la Ley N.º 27867.

El marco constitucional y legal otorga al Gobernador Regional la responsabilidad de coordinar con el Gobierno Central la ejecución de programas y proyectos de impacto nacional que involucren a la región. De igual manera, el Gobernador Regional preside el Consejo Regional, lo que implica una coordinación directa con los consejeros elegidos democráticamente para gestionar los asuntos legislativos de la región, especialmente en la aprobación de ordenanzas y el control de las políticas implementadas. Según el artículo 21 de la Ley N.º 27867, se le otorga al Gobernador Regional la facultad de proponer iniciativas legislativas a través del Consejo Regional, las cuales pueden abarcar temas de desarrollo sostenible, infraestructura, y servicios públicos, entre otros.

En cuanto a sus obligaciones, el Gobernador Regional tiene el deber de garantizar una gestión pública transparente, eficiente y en concordancia con los principios de equidad y desarrollo integral que rigen la política regional. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) establece mecanismos de fiscalización y control que incluyen la rendición de cuentas, la supervisión por parte de la Contraloría General de la República, y la posibilidad de ser sometido a procesos de revocatoria por mandato popular, tal como lo prevé el artículo 22 de la misma ley. Además, el incumplimiento de las funciones o la comisión de delitos durante el ejercicio del cargo puede dar lugar a la vacancia del Gobernador Regional, conforme lo estipula el artículo 30 de la Ley N.º 27867.

La descentralización que busca la estructura regional se enmarca dentro de la política nacional de transferencias progresivas de competencias desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Regionales, tal como lo prevé el artículo 188 de la Constitución. Este proceso ha permitido que el Gobernador Regional, como principal actor en la gestión territorial, se constituya en un agente clave para la promoción del

desarrollo económico, social y cultural de las diversas regiones del país, dentro de un contexto de mayor autonomía administrativa y presupuestaria.

Finalmente, el cargo de Gobernador Regional se encuentra sujeto a estrictas normas de responsabilidad política, legal y administrativa. Entre las responsabilidades más destacadas figura la de promover el bienestar de los ciudadanos a nivel regional, a través de políticas públicas adecuadas y ajustadas a la realidad local, siempre en cumplimiento de los principios de descentralización y participación ciudadana (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 2002).

1.2.8. *Consejero Regional*

El cargo de Consejero Regional, regulado por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002), es una de las posiciones de elección popular que conforma el órgano deliberativo dentro de los Gobiernos Regionales. Este puesto tiene un rol fundamental en la estructura descentralizada del Estado peruano, ya que los consejeros, junto con el Gobernador Regional, integran el Consejo Regional, cuya responsabilidad principal es la de legislar y fiscalizar en el ámbito regional.

Los Consejeros Regionales son elegidos por sufragio directo y su mandato tiene una duración de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 de la Constitución y el artículo 12 de la Ley Orgánica de Elecciones (1997). La elección de los consejeros se realiza de forma simultánea a la de los gobernadores regionales en cada proceso electoral regional, y se efectúa bajo el sistema de representación proporcional de acuerdo a las circunscripciones electorales que se establecen en cada región. Este sistema busca asegurar una representación equitativa de las diversas provincias que conforman el ámbito territorial de la región.

Para acceder al cargo de Consejero Regional, los requisitos son los mismos que para el resto de cargos de elección popular regional, según lo dispuesto en la Ley de Elecciones Regionales (2002). En tal sentido, el candidato debe ser ciudadano peruano en ejercicio, estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), tener al menos 25 años de edad y encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Asimismo, no debe estar inhabilitado para ejercer función pública, conforme a las restricciones establecidas por la legislación peruana.

Las funciones de los Consejeros Regionales se derivan principalmente de su responsabilidad como miembros del Consejo Regional, el cual constituye el órgano normativo y fiscalizador del gobierno en cada región. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002), el Consejo Regional tiene la función de aprobar ordenanzas, que son normas de carácter general con aplicación en toda la región y cuya naturaleza es vinculante. Las ordenanzas son el principal instrumento legislativo en el ámbito regional, y su aprobación debe estar orientada a promover el desarrollo sostenible, la inversión pública, la protección del medio ambiente, y la mejora de los servicios públicos.

Otra de las funciones esenciales de los Consejeros Regionales es la fiscalización de las acciones y políticas implementadas por el Gobernador Regional y el Ejecutivo Regional. Este poder de control se manifiesta a través de la supervisión de la ejecución del presupuesto regional, el seguimiento de los proyectos de inversión, y la evaluación del cumplimiento de los planes de desarrollo regional. En este sentido, los consejeros tienen la facultad de solicitar información al Ejecutivo Regional, interpelar a los funcionarios y, si fuese necesario, promover la censura de los mismos ante incumplimientos graves de sus funciones, tal como lo prevé el artículo 31 de la Ley N.º 27867.

Los Consejeros Regionales también tienen la capacidad de aprobar el presupuesto de la región, una atribución fundamental en la gestión financiera del gobierno regional. Esta función, regulada por el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002), implica que los consejeros deben revisar y aprobar el plan de inversiones y gastos propuesto por el Gobernador Regional, asegurándose de que estos se alineen con los objetivos de desarrollo integral de la región. Asimismo, tienen la responsabilidad de fiscalizar la correcta ejecución de dicho presupuesto.

En cuanto a las obligaciones de los Consejeros Regionales, estas se encuentran estrechamente vinculadas con los principios de ética y transparencia en la gestión pública. Según lo dispuesto en el Código de Ética Parlamentaria y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002), los consejeros están obligados a actuar con imparcialidad, honestidad y en beneficio del interés público. El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones disciplinarias, las cuales pueden incluir desde la suspensión temporal hasta la vacancia del cargo, conforme a los procedimientos previstos en los reglamentos del Consejo Regional y

la Ley N.º 27867. Además, los consejeros están sujetos a la rendición de cuentas de su gestión, una obligación que forma parte del principio de transparencia establecido por el marco legal peruano.

Finalmente, la vacancia del cargo de Consejero Regional puede ocurrir por diversas causas, tales como la incapacidad física o mental permanente, el incumplimiento de las funciones de manera reiterada, o la comisión de delitos durante el ejercicio de sus atribuciones, según lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002). Asimismo, los consejeros están sujetos a procesos de revocatoria, mediante los cuales los electores de la región pueden, bajo las condiciones legales correspondientes, solicitar la destitución del cargo por incumplimientos graves.

1.2.9. Alcalde Provincial y Distrital

El cargo de Alcalde Provincial y Distrital en el Perú constituye una de las posiciones de mayor relevancia dentro de la estructura del gobierno local. Los alcaldes son las máximas autoridades ejecutivas de los municipios y tienen la responsabilidad de dirigir la administración municipal y gestionar los recursos locales para promover el bienestar de sus respectivas jurisdicciones. Este cargo se encuentra regulado principalmente por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) y la Ley de Elecciones Municipales (1997), que establecen el marco jurídico para el acceso a estos cargos, sus requisitos, atribuciones y obligaciones.

El artículo 194 de la Constitución establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y son dirigidas por los alcaldes elegidos por sufragio directo. Tanto los alcaldes provinciales como los distritales son elegidos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos consecutivamente. La elección de los alcaldes se lleva a cabo en un proceso electoral que se celebra simultáneamente en todo el territorio nacional, conforme lo estipula la Ley de Elecciones Municipales (1997), que establece el principio de representación democrática en el ámbito local.

Para acceder al cargo de Alcalde Provincial o Distrital, los candidatos deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales (1997). Según el artículo 6 de esta ley, se requiere ser ciudadano peruano en ejercicio, tener

al menos 18 años de edad, y estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Además, los candidatos deben estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Un aspecto importante es que tanto los alcaldes provinciales como los distritales son elegidos mediante sufragio directo y obligatorio por los ciudadanos de su respectiva circunscripción, lo que asegura que el gobierno local sea representativo de la voluntad popular.

En cuanto a las funciones de los alcaldes, estas están definidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), que establece que el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y tiene la atribución de dirigir la administración municipal. Según el artículo 20 de dicha ley, las funciones del alcalde incluyen, entre otras, la representación legal de la municipalidad, la dirección y supervisión de los servicios públicos locales, y la ejecución del presupuesto municipal. Asimismo, los alcaldes tienen la responsabilidad de proponer y ejecutar planes de desarrollo local, en consonancia con los objetivos de desarrollo nacional y regional.

En el marco de sus atribuciones, los alcaldes también tienen la facultad de emitir ordenanzas municipales, que son normas de carácter general aplicables dentro de la jurisdicción local. Estas ordenanzas son vinculantes para los ciudadanos de la provincia o distrito, y su contenido debe estar orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes, proteger el medio ambiente, y promover el desarrollo urbano y rural. Las ordenanzas municipales tienen rango de ley en el ámbito local y son instrumentos clave para la regulación de diversos aspectos de la vida en comunidad, tales como el transporte, el comercio, y el uso del suelo.

Una de las responsabilidades más importantes de los alcaldes es la gestión de los recursos financieros de la municipalidad. Los alcaldes están obligados a formular y ejecutar el presupuesto municipal, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y equitativa para atender las necesidades prioritarias de la población. Además, la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) les otorga a los alcaldes la facultad de gestionar fondos adicionales a través de convenios con entidades públicas y privadas, lo que les permite desarrollar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social de su jurisdicción.

Otro aspecto central del rol de los alcaldes es la fiscalización y control de los servicios públicos locales. Los alcaldes deben garantizar que los servicios básicos,

como el agua potable, el saneamiento, la limpieza pública, y la seguridad ciudadana, se presten de manera adecuada y eficiente. Para ello, tienen la facultad de supervisar las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios y adoptar las medidas correctivas necesarias en caso de incumplimiento o deficiencias en su prestación. Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) establece que los alcaldes deben rendir cuentas de su gestión ante el Concejo Municipal y ante la ciudadanía, lo que contribuye a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración local.

En cuanto a las obligaciones de los alcaldes, la principal es cumplir con la Constitución, las leyes y las ordenanzas municipales en el ejercicio de sus funciones. Deben actuar con probidad, transparencia y en beneficio del interés público, garantizando una administración municipal eficiente y orientada al bienestar de la comunidad. Los alcaldes también están sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República y de los órganos de control interno de la municipalidad, que tienen la responsabilidad de supervisar la legalidad y transparencia de sus actos.

El incumplimiento de las obligaciones del cargo puede dar lugar a sanciones y a la vacancia del cargo de alcalde. Según el artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), la vacancia del cargo de alcalde puede producirse por diversas causas, tales como la incapacidad física o mental permanente, la condena penal por delito doloso, o la inhabilitación judicial. Asimismo, los alcaldes están sujetos a la revocatoria del mandato, un mecanismo de control democrático a través del cual los ciudadanos pueden solicitar la destitución del alcalde por incumplimientos graves de sus funciones o por la pérdida de confianza.

1.2.10. Regidor Provincial y Distrital

El cargo de Regidor Provincial y Distrital en el Perú es una de las posiciones fundamentales dentro de la estructura de los gobiernos locales. Los regidores son miembros del Concejo Municipal, tanto en el ámbito provincial como distrital, y su elección se rige por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades (2003). Este cargo tiene una naturaleza colegiada y su rol principal es normativo y fiscalizador, orientado al desarrollo sostenible y la correcta administración de los recursos públicos locales.

De acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, los regidores son elegidos por sufragio directo en cada proceso electoral municipal y su mandato tiene una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos de manera consecutiva. Los regidores son elegidos como parte de una lista encabezada por el candidato a alcalde, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Elecciones Municipales (1997). La cantidad de regidores que conforman el Concejo Municipal varía dependiendo de la densidad poblacional y la categoría de la municipalidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (2003). Este esquema busca asegurar una representación proporcional adecuada que permita una eficiente toma de decisiones en los gobiernos locales.

Para acceder al cargo de regidor, los candidatos deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Elecciones Municipales (1997). En este sentido, es necesario ser ciudadano peruano en ejercicio, estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), tener al menos 18 años de edad y gozar de pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos. Además, los candidatos a regidor no deben estar inhabilitados para ejercer la función pública, conforme a las restricciones establecidas en el ordenamiento jurídico peruano. Al igual que los alcaldes, los regidores son elegidos mediante un proceso electoral basado en el sufragio universal, libre, igual y obligatorio, garantizando así que la composición del Concejo Municipal refleje la voluntad popular de la jurisdicción (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Los regidores, como miembros del Concejo Municipal, ejercen funciones normativas y fiscalizadoras que son esenciales para el adecuado funcionamiento del gobierno local. Una de sus atribuciones más importantes es la aprobación de ordenanzas municipales, que son normas con rango de ley en el ámbito local y cuya aplicación es obligatoria dentro de la jurisdicción provincial o distrital. Las ordenanzas pueden versar sobre una amplia gama de materias, desde la regulación de los servicios públicos locales hasta el ordenamiento territorial y la promoción del desarrollo económico y social de la comunidad. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), corresponde al Concejo Municipal aprobar estas normas, bajo el liderazgo del alcalde, pero con la participación activa de los regidores en el debate y aprobación de las mismas.

Otra función central de los regidores es la fiscalización de la gestión municipal. Este rol fiscalizador se manifiesta en el control y supervisión del uso de los recursos públicos, la ejecución de los programas y proyectos municipales, y el cumplimiento de los planes de desarrollo local. Según el artículo 10 de la Ley N.º 27972, los regidores tienen el derecho y el deber de supervisar todas las actividades de la administración municipal, y pueden solicitar información y realizar auditorías sobre la gestión del alcalde y de los funcionarios municipales. Este control busca garantizar la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos, así como evitar actos de corrupción o mala gestión.

Asimismo, los regidores participan en la aprobación del presupuesto municipal, un instrumento fundamental para la gestión local. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), el presupuesto municipal debe ser aprobado por el Concejo Municipal, lo que implica la intervención de los regidores en la revisión y aprobación del plan de gastos e inversiones propuesto por el alcalde. Este proceso es clave para asegurar que los recursos se asignen de manera eficiente y que respondan a las necesidades prioritarias de la población.

Los regidores también cumplen un rol importante en la planificación del desarrollo local. De acuerdo con el artículo 82 de la Ley N.º 27972, tienen la responsabilidad de promover, junto con el alcalde, la elaboración de los planes de desarrollo local, que deben orientarse a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promover la inversión pública y privada, y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales. En este contexto, los regidores tienen la facultad de proponer proyectos de ordenanzas y de participar en las discusiones sobre las políticas públicas locales, contribuyendo así a la formulación de estrategias que impulsen el desarrollo integral de la jurisdicción.

En cuanto a las obligaciones de los regidores, estas se encuentran alineadas con los principios de ética, transparencia y servicio al bien común. Los regidores están obligados a actuar con probidad, a cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y las ordenanzas municipales, y a velar por los intereses de la comunidad que representan. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), los regidores deben asistir de manera regular a las sesiones del Concejo

Municipal, participar activamente en las comisiones de trabajo, y rendir cuentas sobre su gestión ante la ciudadanía.

El incumplimiento de las funciones de los regidores puede derivar en sanciones y, en casos graves, en la vacancia del cargo. La vacancia de un regidor puede ocurrir por diversas causas, tales como la inasistencia reiterada a las sesiones del Concejo Municipal, la condena por delitos dolosos o la incapacidad física o mental permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades (2003). Además, los regidores están sujetos al mecanismo de revocatoria, por medio del cual los ciudadanos pueden solicitar su destitución si consideran que no han cumplido adecuadamente con sus funciones o han perdido la confianza de los electores.





CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Formulación del Problema

En el contexto global, la figura del político ha sido objeto de numerosos estudios y debates debido a la creciente complejidad de los desafíos que enfrentan los gobiernos. Los políticos son los responsables de diseñar, implementar y supervisar políticas públicas que buscan el bienestar de sus ciudadanos. En democracias consolidadas, el perfil de los políticos tiende a estar bien definido y suele incluir características como la formación académica, experiencia profesional y habilidades en liderazgo y comunicación (Mair, 2009). Sin embargo, existe una preocupación generalizada sobre la falta de confianza en los políticos, la corrupción y la ineficacia administrativa, que son fenómenos presentes tanto en países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo (Norris, 2011).

En el Perú, el perfil del político ha estado marcado históricamente por factores como el caudillismo, el clientelismo y una marcada división social y económica. La desconfianza en los políticos es alta, como lo refleja el Barómetro de las Américas, donde el Perú registra uno de los niveles más bajos de satisfacción de su democracia en la región (Corporación Latinobarómetro, 2023). Los políticos peruanos enfrentan una serie de desafíos únicos que incluyen la fragmentación partidaria, la volatilidad electoral y un sistema de representación que a menudo no refleja adecuadamente la diversidad del país (Murakami & Pozsgai, 2024).

El contexto político peruano actual se caracteriza por una profunda crisis de representación y legitimidad (Carrión et al., 2024). Los constantes escándalos de corrupción, la inestabilidad gubernamental y la percepción de que los políticos están desconectados de las necesidades de la población han contribuido a una erosión significativa de la confianza en la clase política (Martínez, 2023). A esto se suma la falta de un perfil claro y coherente de lo que debería ser un político en el Perú, en términos de sus funciones y atribuciones.

En la legislación peruana, las funciones y atribuciones de los políticos, especialmente de aquellos en el Congreso y en el Ejecutivo, están claramente delineadas. Sin embargo, en la práctica, estas funciones y atribuciones a menudo no se cumplen de manera efectiva. La débil institucionalidad, la interferencia de intereses particulares y la falta de rendición de cuentas son problemas recurrentes que impiden el correcto desempeño de las funciones políticas (Tanaka, 2005).

En este marco, es crucial definir y analizar cuál es el perfil del político peruano, entendiendo sus funciones y atribuciones, para poder proponer reformas que mejoren la calidad de la representación política en el país.

2.1.1. Problema General

Estando a lo expuesto se formula la siguiente pregunta como problema general de la investigación:

¿Cuál es el perfil del político peruano basado en sus funciones y atribuciones usando la Constitución y las leyes, 2024?

2.1.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cómo influyen las disposiciones de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades en las funciones y atribuciones de los alcaldes y regidores, y qué implicancias tiene esto en el perfil del político peruano en 2024?
- b) ¿De qué manera las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones afectan el perfil y la actuación de los congresistas y el Presidente de la República en el contexto político del Perú en 2024?
- c) ¿Cuál es el impacto de las atribuciones y obligaciones de los gobernadores regionales, según la Ley de Gobiernos Regionales, en la configuración del perfil del político peruano en el año 2024?

2.2. Enfoque, Nivel y Diseño de la Investigación

El enfoque cualitativo de investigación se caracteriza por su énfasis en la comprensión profunda de los fenómenos sociales y humanos desde la perspectiva de los participantes. A diferencia del enfoque cuantitativo, que se centra en la medición y el análisis de variables cuantificables, el enfoque cualitativo busca explorar las experiencias, percepciones y significados que los individuos atribuyen a sus realidades.

Según Creswell (2014), el enfoque cualitativo es ideal para estudios donde se requiere una comprensión detallada del contexto y las interacciones humanas, permitiendo al investigador obtener una visión holística del fenómeno en estudio. Este enfoque es particularmente útil en ciencias sociales y políticas, ya que permite captar la complejidad de las dinámicas políticas y las interpretaciones subjetivas de los actores involucrados.

El nivel descriptivo-analítico en la investigación tiene como objetivo no solo describir las características y elementos fundamentales del fenómeno estudiado, sino también analizar las relaciones y dinámicas subyacentes entre estos elementos. La investigación descriptiva se enfoca en detallar y documentar los aspectos esenciales del objeto de estudio, mientras que el análisis permite una comprensión más profunda de las causas, efectos y significados asociados.

Según Hernández et al. (2014), el nivel descriptivo-analítico es adecuado para estudios que buscan generar una base comprensiva que luego pueda ser utilizada para teorizar, hacer comparaciones o plantear hipótesis más avanzadas. En el contexto de esta investigación, este nivel permitirá describir y analizar las funciones y atribuciones de los políticos peruanos desde una perspectiva crítica y contextualizada.

El diseño no experimental transversal se caracteriza por observar y analizar los fenómenos tal como ocurren en su contexto natural, sin manipular variables independientes. Este diseño es transversal porque se realiza en un solo momento en el tiempo, capturando una "fotografía" del fenómeno en estudio.

Kerlinger y Lee (2000) explican que el diseño no experimental es apropiado cuando el investigador busca describir relaciones y asociaciones entre variables sin intervenir en el entorno. En el caso de esta investigación, se estudiarán las funciones y atribuciones de los políticos peruanos en un momento específico, proporcionando una visión contemporánea de sus roles y responsabilidades.

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo General

Establecer el perfil del político peruano basado en sus funciones y atribuciones usando la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento del Congreso, la Ley de Orgánica de Elecciones, la Ley de Elecciones Regionales, la Ley de Elecciones Municipales, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, 2024.

2.3.2. Objetivos Específicos

- a) Analizar las disposiciones de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que regulan las funciones y atribuciones de

los alcaldes y regidores, para determinar cómo estas normativas configuran el perfil del político peruano en el contexto de 2024.

- b) Evaluar las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones, en relación con el perfil de los congresistas y el Presidente de la República, con el fin de identificar las implicancias de estas atribuciones en la dinámica política del país en 2024.
- c) Examinar las atribuciones y obligaciones de los gobernadores regionales según la Ley de Gobiernos Regionales, para comprender su impacto en el ejercicio del poder político en el Perú y su contribución al perfil del político peruano en el año 2024.

2.4. Categorías, Subcategorías, Definición Conceptual y Operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de Categorías

PERFIL DEL POLÍTICO PERUANO BASADO EN SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, 2024.			
CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS
Perfil del Político.	Herramienta analítica utilizada en ciencias políticas para examinar y categorizar las características distintivas de actores políticos, ya sean individuos, grupos, o entidades. Incluye las posiciones ideológicas y filosóficas que guían el comportamiento político del actor (Heywood, 1998).	La variable se dividirá en 4 dimensiones.	Posiciones Ideológicas
			Filosofía Política
			Comportamiento Político
Funciones y Atribuciones del Político.	Deberes y responsabilidades que los políticos deben cumplir en el ejercicio de su cargo, así como las facultades legales y normativas que poseen para tomar decisiones y	La variable se dividirá en 4 dimensiones.	Relaciones con la Ciudadanía
			Deberes y Responsabilidades
			Facultades Legales
			Normativas y Regulaciones

actuar en nombre de la
comunidad que
representan (Peters,
2018).

Interacción con otros
Actores

2.5. Instrumentos de Investigación

La guía de entrevista es un instrumento fundamental en la investigación cualitativa que proporciona una estructura para las entrevistas en profundidad con los participantes. Este instrumento consta de una serie de preguntas abiertas diseñadas para explorar las experiencias, percepciones y opiniones de los expertos en política peruana.

Yin (2017) sugiere que una guía de entrevista bien diseñada debe incluir preguntas que promuevan la reflexión y la descripción detallada, permitiendo a los entrevistados expresar sus puntos de vista de manera completa y matizada. En esta investigación, la guía de entrevista se utilizará para recoger información detallada sobre las funciones y atribuciones de los políticos peruanos, facilitando un análisis exhaustivo de los datos cualitativos obtenidos.

2.6. Universo y Procedimiento de Muestreo

2.6.1. Universo

El universo de estudio está compuesto por expertos en política peruana. Estos expertos poseen conocimientos profundos y experiencia relevante en el ámbito político, lo que los convierte en fuentes valiosas de información y análisis crítico.

2.6.2. Unidad de Estudio

La unidad de estudio estará constituida por distintos expertos en política peruana. Esta selección permite obtener una diversidad de perspectivas y un entendimiento enriquecido del fenómeno en estudio.

2.6.3. Criterios de Inclusión

La selección de los expertos que conformarán la unidad de estudio se fundamenta en criterios que aseguren la relevancia y validez de sus aportes a la investigación. En primer lugar, se priorizará a aquellos individuos que posean una experiencia profesional consolidada en el ámbito de la política peruana, acreditada por un mínimo de cinco años en actividades vinculadas a la academia, la consultoría, el análisis político o la gestión pública. Asimismo, se valorará que cuenten con un conocimiento ampliamente reconocido en el área, lo cual se refleje en la autoría de

publicaciones académicas, artículos de opinión o investigaciones relevantes difundidas en revistas especializadas, medios de comunicación prestigiosos o instituciones académicas de renombre.

La inclusión de expertos responderá también al principio de diversidad de enfoques, promoviendo la participación de especialistas provenientes de distintas disciplinas, como la administración pública, las ciencias políticas, el derecho y la economía, con el objetivo de garantizar una comprensión multidimensional del objeto de estudio. Además, se buscará incorporar perspectivas que reflejen la diversidad geográfica del Perú, mediante la participación de expertos tanto de Lima como de otras regiones del país, de manera que se logre una representación adecuada de las dinámicas nacionales.

Un aspecto adicional en el proceso de selección será la disposición de los expertos a participar en entrevistas en profundidad y su consentimiento para la grabación de estas, respetando en todo momento los estándares éticos y normativos de la investigación. Finalmente, se privilegiará la selección de especialistas que no estén involucrados en campañas políticas activas o en el ejercicio de cargos políticos durante el periodo de estudio, con el propósito de evitar cualquier sesgo y garantizar la neutralidad en las opiniones y análisis proporcionados.

2.7. Confidencialidad

La confidencialidad y el anonimato de la información proporcionada por los participantes se garantizarán en todo momento. Los datos personales y las opiniones expresadas durante las entrevistas se manejarán de manera anónima y se utilizarán exclusivamente para los fines de esta investigación. Todos los datos recolectados serán almacenados de manera segura y solo el equipo de investigación tendrá acceso a ellos, siguiendo las normativas de protección de datos vigentes para prevenir accesos no autorizados.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

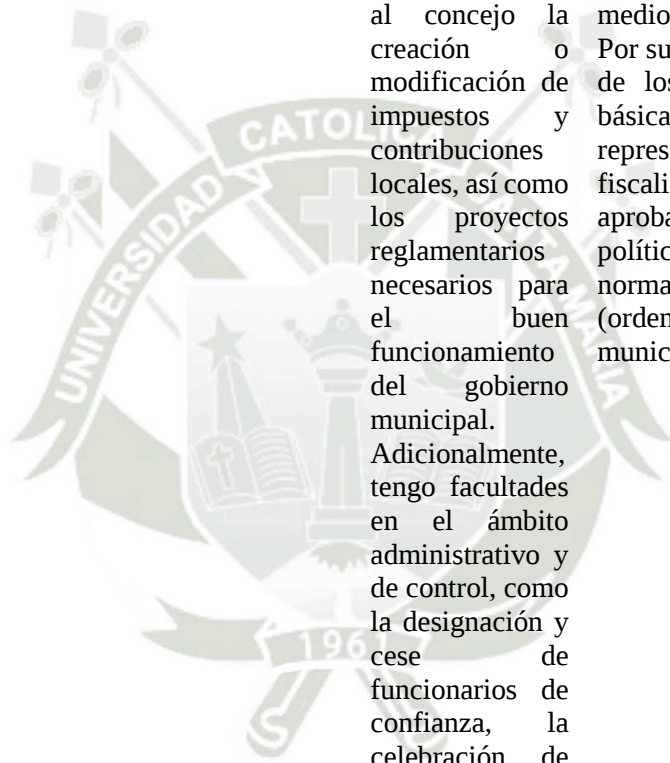
3.1. Interpretación de Resultados

Tabla 2

Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 1

P1: Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?	ENTREVISTADOS						
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
	De acuerdo al artículo 194 de la constitución política del País, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que los compete. En respecto lo que menciona la ley orgánica de municipalidades es en realidad quienes representan a la	El alcalde básicamente tiene dos funciones principales, que es promover el desarrollo dentro de su jurisdicción es que las cosas tienen que liderar los procesos en el tema económico dentro de un espacio territorio. Brindar servicios como limpieza, áreas verdes, seguridad ciudadana el alcalde lidera el desarrollo del espacio territorial sea distrital o provincial.	El artículo nos habla un poco de autonomía política como sabemos los alcaldes y regidores ahora mucho más a raíz del año 2001 – 2002 de que se crean los gobiernos regionales y se crea la ley orgánica de gobiernos regionales y se modifica la ley orgánica de municipalidades que tienen autonomía política, publica tributaria siendo	Según el artículo 194 de la Constitución, mi rol como alcalde tiene una función de representación de la población que me eligió, destacando que fui elegido por voluntad popular. Además, como autoridad ejecutiva, tengo un papel central en la administración y gestión municipal, siendo responsable de defender los	Las municipalidades provinciales y distritales como dice la normatividad, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En este contexto, el rol de un alcalde implica liderar y representar al gobierno local, promoviendo el desarrollo integral de la población, gestionando	El alcalde según la constitución tiene la función de administrar, ejecutar Y disponer del presupuesto que le designa el estado, para que se pueda priorizar la ejecución de servicios y de obras tiene que ser de manera planificada; en base a instrumentos de gestión, entonces es fundamental su rol ya que se encarga de ejecutar obras EL	Nos habla de los gobiernos locales y regionales, las entidades gozan de autonomía como los gobiernos sub nacionales, en nuestro país regiones y municipios. La constitución y las leyes orgánicas nos dicen que estas entidades gozan de autonomía política, administrativa y presupuestaria se puede interpretar este

población en general, en este caso el alcalde que tiene facultades ejecutivas todo lo contrario a un regidor, que también es elegido por la población tiene una actividad o función distinta a la que tiene un alcalde que es ejecutivo en cuanto al regidor tiene función más fiscalizadora respecto a los planes, gobiernos o manejo administrativo o políticas que establece la municipalidad en este caso.	En cuanto a los regidores se hace la labor de fiscalizar, estos servicios que brinda la municipalidad al beneficio de la población sean los más adecuados que los recursos destinados para obras que realiza por formulación del alcalde sean los más adecuados sin sobrevaloraciones, combatiendo el tema de la corrupción es la razón de ser del regidor fiscalizar al alcalde.	el alcalde y también los regidores que complementan el consejo municipal, también tienen autonomía para realizar fiscalizaciones y atribuciones distintas, que eso favorece la gestión; son entes autónomos que nos ayudan sobre todo para poder gestionar más rápido en favor de la población y también por parte de los regidores poder fiscalizar.	derechos de la comunidad y supervisar el cumplimiento de los acuerdos del concejo municipal. Entre mis principales atribuciones se encuentran la convocatoria y presidencia de las sesiones del concejo, la ejecución de los acuerdos tomados, la propuesta de proyectos de ordenanzas y la promulgación de las mismas. También tengo la responsabilidad de dirigir la formulación y ejecución de los planes de desarrollo sostenible, así como la aprobación del presupuesto	recursos de manera eficiente y transparente, para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad como seguridad ciudadana, limpieza de calles y parques, apoyo a los sectores más vulnerables, ordenar el comercio ambulatorio entre otros. Por tal motivo, hemos asumido las responsabilidades en áreas como mejoramiento de la infraestructura educativa, proyectos de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal, planificación urbana, seguridad ciudadana,	PRESUPUESTO PARA PRESTAR SERVICIOS Y EJECUTAR OBRAS, DE IGUAL MANERA LOS REGIDORES porque conyuga a la buena ejecución de ese presupuesto, yendo al campo a supervisar a lo que diga el expediente; y también tiene que aprobar a nivel de consejo las ordenanzas que regulen los activos que se desarrolla a rol del distrito.	art bajo esas normas, nuestro estado es unitario por lo tanto esa aprobación de autonomía política administrativa y presupuestal de estas entidades principalmente municipalidades es una autonomía restringida no abierta; esto quiere decir las municipalidades y gobiernos regionales ser parte de un estado unitario que es nuestro país el Perú tiene que mantener armonía en las políticas públicas en los marcos jurídicos que estas establezcan, eso
---	--	--	--	--	--	---



municipal y la supervisión de su ejecución. Debo proponer al concejo la creación o modificación de impuestos y contribuciones locales, así como los proyectos reglamentarios necesarios para el buen funcionamiento del gobierno municipal. Además, tengo facultades en el ámbito administrativo y de control, como la designación y cese de funcionarios de confianza, la celebración de matrimonios civiles y la autorización de licencias para los empleados municipales. También tengo

promoción del desarrollo económico local y protección del medio ambiente. Por su parte el rol de los regidores básicamente es de representación, fiscalización y aprobación de políticas y normas (ordenanzas municipales).

quiere decir que no pueden como en otro país aprobar la pena de muerte en determinados estados; aquí no se podría hacer tienen que adecuar su marco normativo al estado unitario o sea al marco jurídico nacional; bajo ese enfoque los alcaldes, regidores, gobernadores regionales y consejeros regionales tienen y gozan desde la parte ejecutiva es decir el alcalde y el gobernador regional gozan de amplias atribuciones para cumplir sus funciones.

la capacidad de delegar algunas de mis funciones políticas y administrativas en otros miembros del concejo y en el gerente municipal, respectivamente. Soy responsable de la implementación de auditorías y del cumplimiento de las disposiciones municipales con el apoyo de la Policía Nacional y el serenazgo. Mi rol también incluye la celebración de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de mis funciones.

También en la constitución y ley orgánica de ambas entidades te dicen que estas instancias de gobierno sub nacional, regionales o municipales son entes promotores del desarrollo; entonces los gobiernos no son autónomos abiertamente y o tienen una autonomía restringida las entidades que so ejecutivo de estas instituciones gozan de atribuciones y funciones plenamente establecidas y pueden ser entes promotores del desarrollo local o regional.

Interpretación: Las respuestas proporcionadas por los entrevistados en la Tabla 2 reflejan una interpretación integral del rol de los alcaldes y regidores en el contexto del gobierno local en el Perú, con base en el artículo 194° de la Constitución Política (1993) y la Ley Orgánica de Municipalidades (2003). En términos generales, los entrevistados coinciden en que la autonomía de los gobiernos locales, reconocida constitucionalmente, es un aspecto esencial que permite a estas entidades gestionar los asuntos de su competencia de manera independiente, en concordancia con los principios de descentralización y gobernanza territorial. No obstante, esta autonomía no es absoluta, sino que se encuentra circunscrita al marco jurídico nacional, lo que obliga a que las decisiones y regulaciones emitidas a nivel municipal se alineen con los principios y directrices establecidos por el Estado.

En el análisis del papel de los alcaldes, los entrevistados enfatizan que su función se centra en la ejecución de políticas y la administración de recursos con el propósito de garantizar el desarrollo local. El alcalde es identificado como la máxima autoridad del gobierno municipal y, en ese sentido, se le atribuye la responsabilidad de liderar la planificación, gestión y supervisión de los servicios públicos esenciales, tales como la limpieza pública, la seguridad ciudadana, el mantenimiento de áreas verdes y el ordenamiento del comercio ambulatorio. Asimismo, se resalta la necesidad de que el alcalde desempeñe un rol proactivo en la promoción de proyectos de infraestructura, garantizando la eficiente utilización del presupuesto asignado y respondiendo a las necesidades de la comunidad. En este punto, los entrevistados convergen en la idea de que el alcalde, más allá de sus atribuciones administrativas, debe fungir como un agente articulador entre el gobierno local y la ciudadanía, asegurando que la planificación y ejecución de políticas públicas sean coherentes con las demandas y expectativas de la población.

Por otro lado, las respuestas revelan una clara diferenciación entre las funciones del alcalde y las de los regidores, quienes, si bien también son elegidos por sufragio, ejercen un rol distinto dentro de la estructura municipal. En este sentido, los entrevistados destacan que los regidores cumplen una función predominantemente fiscalizadora, encargándose de evaluar la ejecución del presupuesto y supervisar la administración municipal a fin de prevenir irregularidades o actos de corrupción. En consecuencia, se reconoce que la labor del regidor es esencial para garantizar

la transparencia en la gestión municipal, ya que su intervención permite un contrapeso frente a la autoridad del alcalde, lo que contribuye al fortalecimiento del principio de rendición de cuentas y a la promoción de una gestión pública eficiente y alineada con el interés ciudadano.

Un aspecto recurrente en las respuestas es la relación entre la autonomía de los gobiernos locales y la capacidad de los alcaldes y regidores para ejercer sus funciones de manera efectiva. Se reconoce que, a partir de las reformas descentralizadoras implementadas a inicios del siglo XXI, las municipalidades han adquirido mayores competencias en la gestión de sus territorios, lo que ha permitido un fortalecimiento de la gobernanza local. Sin embargo, se advierte que esta autonomía no implica una independencia absoluta, pues las municipalidades deben ajustar su accionar a los marcos normativos nacionales, lo que significa que su capacidad de decisión está sujeta a los límites establecidos por la legislación vigente. En este contexto, se resalta que tanto alcaldes como regidores tienen la responsabilidad de actuar dentro de estos márgenes normativos y utilizar los mecanismos de coordinación intergubernamental para garantizar la coherencia de las políticas locales con las estrategias nacionales de desarrollo.

En la interpretación de la figura del alcalde como líder de la gestión municipal, se advierte que su papel no se restringe únicamente a la administración de recursos o a la implementación de políticas públicas, sino que también conlleva una dimensión política y representativa. Se menciona que el alcalde debe actuar como un mediador entre la ciudadanía y el aparato estatal, canalizando las necesidades colectivas y traduciéndolas en acciones concretas dentro de la gestión municipal. Este liderazgo no solo implica la toma de decisiones estratégicas, sino también la capacidad de coordinar con diversas instancias del gobierno y con actores del sector privado para la obtención de recursos adicionales que permitan el financiamiento de proyectos de desarrollo urbano y social.

La concepción del regidor como figura fiscalizadora también es enfatizada en las respuestas, señalando que su función es clave en la supervisión de la ejecución presupuestaria y en la verificación de que las acciones del alcalde y su equipo de gestión se ajusten a los principios de legalidad y eficiencia. Se menciona que el regidor tiene la facultad de cuestionar la gestión municipal en caso de detectar irregularidades, lo que refuerza su papel como garante de la transparencia y la ética pública en el ámbito local. En este sentido, se destaca la importancia de la interacción

entre el alcalde y el cuerpo de regidores, señalando que el adecuado ejercicio de sus respectivas funciones contribuye a consolidar un modelo de gobierno municipal más eficiente y responsable ante la ciudadanía.

Un punto adicional abordado en las respuestas es la necesidad de que las autoridades municipales posean un perfil profesional adecuado para el ejercicio de sus funciones. Si bien la legislación peruana no exige requisitos académicos específicos para postularse a cargos municipales, algunos entrevistados consideran que un alcalde o regidor con formación en áreas como ciencias políticas, derecho o administración pública podría desempeñar sus funciones de manera más efectiva. Se argumenta que el conocimiento de la normativa municipal, la planificación estratégica y la gestión pública resultan competencias esenciales para liderar adecuadamente el desarrollo local. No obstante, también se advierte que la idoneidad de una autoridad no solo depende de su formación académica, sino también de su integridad, vocación de servicio y compromiso con el bienestar de la comunidad.

Las respuestas también sugieren que, en el ejercicio de su autonomía, los gobiernos municipales deben actuar como promotores del desarrollo local, asegurando que las políticas implementadas respondan a las necesidades reales de la población. En este sentido, se menciona que los alcaldes y regidores deben adoptar un enfoque participativo en la formulación de planes de desarrollo, involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones a través de mecanismos como el presupuesto participativo y las audiencias públicas. Se enfatiza que una gestión municipal efectiva debe garantizar espacios de diálogo entre la autoridad y la comunidad, fomentando la construcción de consensos y la articulación de políticas orientadas al bien común.

Desde una perspectiva más crítica, algunas respuestas sugieren que el ejercicio del poder municipal puede verse afectado por factores como la corrupción y la falta de transparencia en la gestión de recursos. Se menciona que, en algunos casos, la autonomía municipal ha sido utilizada como un instrumento para la discrecionalidad en la asignación del presupuesto, lo que ha generado problemas de ineficiencia y malversación de fondos. Ante este panorama, se destaca la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y supervisión, así como de promover una cultura de integridad y ética en la función pública.

En ese sentido, las respuestas de los entrevistados en torno a la pregunta sobre el rol de alcaldes y regidores en el marco de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) permiten construir una visión comprehensiva sobre la importancia de estas figuras en la estructura de gobierno local. Se reconoce que, si bien ambos cargos responden a funciones distintas, su interacción resulta fundamental para garantizar una gestión municipal eficiente, transparente y alineada con los principios democráticos y de descentralización. El alcalde es concebido como el líder del gobierno municipal, responsable de la planificación y ejecución de políticas públicas, mientras que los regidores cumplen un papel esencial en la fiscalización y supervisión de la administración local. Se resalta la necesidad de que ambas figuras trabajen en conjunto para garantizar el desarrollo sostenible de sus jurisdicciones y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones municipales.

Tabla 3

Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 2

P2: Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículos 10°, 11°, 20° y 21°?	ENTREVISTADOS						
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
	Si hablamos de un gobierno local y vemos cuales son las atribuciones que debe tener un alcalde en este caso, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades está orientado fundamentalmente a establecer las funciones de los regidores; los regidores en este caso como hace un	El alcalde según sus funciones debe liderar el desarrollo en el territorio que le corresponde en el tema de seguridad ciudadana, de servicios públicos, de transporte él es el máximo representante de un espacio	En los articulados de la ley orgánica establecen algunas cualidades y posiciones. Para mí lo más importante es que un alcalde debe ser líder u a trabajar bajo el liderazgo ya no el antiguo que era vertical, sino un liderazgo	Un alcalde debe ser un líder que represente los intereses de la comunidad, garantice el cumplimiento de los acuerdos municipales y tome decisiones estratégicas para el bienestar colectivo. Esto implica dirigir	Considero que un alcalde o regidor debe poseer las siguientes características distintivas para que su gestión sea adecuada: • Liderazgo y visión de desarrollo del distrito: Debe poseer capacidad para dirigir el gobierno local y establecer una visión de desarrollo	En la ley orgánica están establecidas las funciones de manera general y específica como de alcaldes y regidores, las condiciones que deben reunir nuestras autoridades, son básicamente	Para ser alcalde y regidor no te pide la norma electoral más allá de ser mayor de edad y tener plena vigencia y atribuciones de tus derechos políticos para ejercer un cargo, no este impedido de ejercer el cargo entonces la norma es amplia y te da la posibilidad de que todos puedan ser; sin

rato mencionamos tiene un rol fiscalizador pero no solamente realizan esta acción sino que pueden hacer propuestas de proyectos de ordenanzas, solicitar mociones del orden del día y fundamentalmente desempeñar algunas delegaciones que le pueda hacer el señor alcalde. Fundamentalmente el artículo 10 y 11 está orientado a las responsabilidades venientes y derechos de los regidores, que más bien en todo caso son un marco de cómo deben realizar sus actividades los señores regidores. Establecidos a través de sus	territorial en el distrito de Cayma, él es que debe estar ahí liderando encaminando todos los procesos. En cuanto a los regidores cumplen tres funciones que son proyectos de ordenanzas, representación de los vecinos para solucionar sus problemáticas y esto es propio de un regidor y no es delegable por ejemplo al alcalde, entonces los regidores deben ser más activos, siempre pendientes en los procesos que se	horizontal en donde debe trabajar de la mano con subgerentes, en este caso por ejemplo el Gerente Municipal, los gerentes de línea, los subgerentes y el cuerpo de regidores porque todos somos un equipo en conjunto; y si es un buen líder va a llevar a buenas decisiones a favor de la población adicionalmente considero yo que no está estipulado en la ley orgánica debe tener un perfil profesional, o sea todo Alcalde debería	con responsabilidad la formulación y ejecución de planes de desarrollo sostenible, gestionar eficientemente el presupuesto municipal y fomentar la transparencia en la recaudación y los egresos. Además, debe proponer y aprobar políticas clave, respetar la legalidad, y garantizar el cumplimiento de las normas locales, apoyándose en mecanismos de control y cuerpos de seguridad cuando sea necesario.	sostenible del distrito. • Transparencia y ética: Debe estar comprometido con la Integridad y la rendición de cuentas en la gestión pública. • Conocimiento técnico y legal: Cuanto más sepa de las normativas municipales y tenga habilidades de dirección, su gestión será más eficiente y podrá administrar mejor los recursos de la municipalidad. • Capacidad de gestión y coordinación: Un alcalde debe poseer la habilidad para coordinar con diversas entidades y actores sociales para la implementación de políticas públicas, debe ser y siempre lo dijimos una gestora pública.	capital humano; el alcalde y los regidores son seres humanos y realizan una gestión eficiente y de calidad para ello tienen que cumplir con requisitos el cual debe priorizar una vida tranquila que no tenga malas vistas. Seguidamente que tiene que ver con los valores como la integridad que tiene que ver con la honestidad, honradez, proveída, conocer, saber de gestión y su rol como alcalde, educación; puede tener la voluntad de	embargo nuestro país requiere crear dos condados para ser autoridad política. Vocación: aquella autoridad o ciudadano que quiere ser alcalde o regidor o gobernador solo lo hace por tema de estatus para darle enlace a su nombre, que te da el ser autoridad muchos lo ven como solución económica y hacen dinero mal habido. Honestidad: uno de los grandes problemas que tiene nuestro país es la corrupción pero esta específicamente ligada a una característica particular sino es un mal endémico en nuestra sociedad no solo la peruana sino latinoamericana e
---	---	--	---	--	--	--

responsabilidades individuales respecto al ejercicio de sus funciones y todo aquello que se marca dentro de lo que es la ley respecto a posibles actos que pudieran cometer de irregularidades en el futuro. El art 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades está orientado a ver las atribuciones que tiene el señor alcalde principalmente el representa a la población a los vecinos de la localidad, y él es el que lleva a cabo las sesiones del concejo municipal es decir todas las reuniones y sesiones que desarrolla con los señores regidores que establecen su	intervengan al momento de obras y servicios. Si no somos activos tanto alcalde como regidores, pues el desarrollo no se va hacer solo hay gente que debe liderar.	haber estudiado en la universidad y tener un título profesional de cualquier carrera y de preferencia en ciencia política o derecho, debe estar titulado y colegiado respectivamente y escrito en SUNEDU.	También debe demostrar capacidad para delegar funciones y trabajar en equipo, coordinando esfuerzos con el concejo y el gerente municipal. Su compromiso con la comunidad se refleja en la promoción de la participación ciudadana y en su cercanía con los vecinos, asumiendo un rol activo en mediación y atención de trámites. Finalmente, debe responsabilizarse en la gestión pública, y un compromiso firme con la	• Empatía y compromiso social: Las autoridades locales deben tener sensibilidad hacia las necesidades de la población y voluntad para promover la participación ciudadana. Cogobernar con la ciudadanía, tener espacios de diálogo, escuchar a los vecinos, darles voz y tomar en cuenta sus sugerencias.	realizar una buena gestión, pero por falta de conocimiento s no podrá realizarlo. El liderazgo es un punto fundamental que un alcalde debe tener; luego el carácter dentro de la gestión estos son valores que debe reunir con conocimiento s y liderazgo tanto alcaldes y regidores para que se pueda realizar una gestión de calidad	inclusive en otras regiones del mundo. Yo estoy de acuerdo en que no se establezcan requisitos de estudio de especializaciones porque una autoridad debe ser alguien que represente a los ciudadanos, el problema es cuando los ciudadanos elegimos mal y eso no solo nos viene pasando a nivel nacional sino a nivel local regional puntualmente hemos elegido a un presidente que ha cometido muchos actos de corrupción, hizo un autogolpe de estado ahora esta purgando prisión y los que lo han elegido ahora rechazan el gobierno, pero es el
---	--	--	---	--	---	--

agenda, pueden tratar, aprobar o dejar en cuarto intermedio dependiendo de la magnitud o pedido que tiene esa agenda, también tiene otras atribuciones respecto de cómo proponer proyectos y ordenanzas que también es una facultad del señor alcalde para que los señores regidores puedan de algún modo sociabilizarlo y llevarlo a votación, también son ellos quienes promulgan las ordenanzas y dispone en su publicación es decir como un estado, es como el gobierno nacional igual que el congreso y el ejecutivo; en el congreso se

legalidad y el bienestar del país.

gobierno que eligieron o sea son efectos que sea han encarnado en la presidencia de la república y que ahora parte de su gobierno recae en la vicepresidenta y no estamos de acuerdo.



debaten las
propuestas legales
y una vez aprobada
estas son enviadas
al gobierno
nacional o
ejecutivo y quienes
son promulgadas a
través del diario el
Peruano y en caso
de municipalidad
se publican en el
diario de mayor
circulación.

Interpretación: Las respuestas proporcionadas por los entrevistados en relación con la pregunta referida a las características distintivas que deben poseer un alcalde o regidor, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) en sus artículos 10°, 11°, 20° y 21°, revelan una concepción integral sobre las cualidades y competencias que las autoridades municipales deben reunir para el ejercicio efectivo de sus funciones. A partir del análisis de estas respuestas, es posible advertir que la perspectiva predominante entre los entrevistados enfatiza la necesidad de que los alcaldes y regidores no solo cumplan con las disposiciones normativas que regulan sus atribuciones, sino que, además, posean un conjunto de habilidades y valores que les permitan desarrollar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al bienestar de la comunidad.

En términos generales, los entrevistados coinciden en que el alcalde, en su calidad de autoridad ejecutiva del gobierno municipal, debe ser un líder capaz de promover el desarrollo local, gestionar de manera eficiente los recursos públicos y garantizar la prestación de servicios esenciales en su jurisdicción. Esta concepción del liderazgo no se restringe únicamente a la toma de decisiones y a la dirección de la administración municipal, sino que implica también la capacidad de articular esfuerzos con distintos actores, tanto del sector público como del privado, con el propósito de optimizar la ejecución de proyectos de desarrollo urbano, social y económico. En este sentido, se resalta la importancia de que el alcalde ejerza un

liderazgo horizontal, basado en la cooperación y el trabajo en equipo con sus funcionarios y con el cuerpo de regidores, a fin de garantizar una gestión más participativa y eficaz.

Desde esta perspectiva, se observa que los entrevistados enfatizan la relevancia del conocimiento técnico y normativo en la labor de las autoridades municipales. Aunque la legislación no exige requisitos académicos específicos para la postulación a los cargos de alcalde y regidor, se señala que un adecuado manejo de las normativas municipales, la planificación estratégica y la gestión administrativa son elementos clave para el desempeño eficiente de estas funciones. Se sugiere que una formación profesional en disciplinas como la administración pública, el derecho o las ciencias políticas podría contribuir significativamente a mejorar la calidad de la gestión municipal, al dotar a las autoridades de herramientas conceptuales y metodológicas para la toma de decisiones informadas. No obstante, también se advierte que la preparación académica, por sí sola, no garantiza un desempeño adecuado, ya que debe complementarse con valores éticos y un genuino compromiso con el servicio público.

Otro aspecto recurrente en las respuestas es la necesidad de que los alcaldes y regidores actúen con transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos municipales. Se menciona que la gestión pública debe estar orientada por principios de integridad y rendición de cuentas, evitando la discrecionalidad en la asignación del presupuesto y garantizando que las decisiones adoptadas respondan a criterios objetivos y al interés general. En este sentido, se subraya la importancia de que los regidores, en su rol fiscalizador, asuman una postura activa en la supervisión de las acciones del alcalde, verificando que los fondos municipales sean utilizados de manera adecuada y que los proyectos ejecutados realmente contribuyan al desarrollo de la comunidad. Se reconoce que una adecuada fiscalización por parte de los regidores es fundamental para prevenir la corrupción y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones municipales.

Asimismo, se destaca que las autoridades municipales deben ser promotoras de la participación ciudadana, fomentando el involucramiento de la comunidad en la planificación y ejecución de políticas locales. Se menciona que la implementación de mecanismos de consulta y diálogo, como el presupuesto participativo y las audiencias vecinales, permite fortalecer el vínculo entre la municipalidad y la ciudadanía, asegurando que las decisiones tomadas en el ámbito local respondan a las necesidades y aspiraciones de la población. En este punto, se resalta la importancia de

que tanto alcaldes como regidores adopten una actitud cercana y receptiva frente a los ciudadanos, promoviendo espacios de interacción y comunicación que favorezcan una gobernanza más inclusiva y democrática.

Las respuestas también sugieren que el ejercicio del poder municipal debe estar sustentado en valores como la honestidad, la vocación de servicio y la ética pública. Se señala que una de las principales problemáticas que afecta la gestión municipal en el Perú es la corrupción, entendida no solo como el uso indebido de recursos públicos, sino también como la adopción de decisiones que priorizan intereses particulares en detrimento del bien común. Ante esta situación, se enfatiza que los alcaldes y regidores deben actuar con responsabilidad y apego a los principios de legalidad y justicia, evitando prácticas que comprometan la legitimidad de su gestión. En este sentido, se menciona que la probidad es un requisito indispensable para ejercer un liderazgo legítimo y confiable, ya que la ciudadanía espera que sus representantes actúen con transparencia y compromiso social.

Desde una perspectiva crítica, algunos entrevistados sugieren que la actual normativa electoral presenta ciertas limitaciones al no establecer requisitos más rigurosos para la postulación a cargos municipales. Se menciona que la ausencia de exigencias académicas y de experiencia previa en la administración pública permite que individuos sin las competencias necesarias puedan acceder a estos puestos, lo que puede afectar la calidad de la gestión municipal. No obstante, también se reconoce que la función pública no debe ser restringida exclusivamente a quienes cuentan con una formación especializada, ya que el acceso a los cargos de elección popular debe garantizar la representación de diversos sectores de la sociedad. En este sentido, se plantea que la solución no radica en la imposición de barreras formales para la postulación, sino en el fortalecimiento de los mecanismos de control y evaluación del desempeño de las autoridades municipales, asegurando que quienes asumen estos cargos cumplan con sus funciones de manera eficiente y ética.

Finalmente, se subraya que la gestión municipal no puede depender únicamente de la capacidad individual del alcalde o de los regidores, sino que requiere un trabajo coordinado entre todas las instancias del gobierno local. Se menciona que una administración eficiente debe contar con un equipo técnico capacitado, integrado por profesionales especializados en áreas clave como la planificación urbana, la gestión ambiental, el

desarrollo económico y la administración de recursos públicos. En este sentido, se enfatiza que el éxito de la gestión municipal depende no solo del liderazgo del alcalde, sino también de la calidad del equipo de trabajo que lo acompaña y de la capacidad de la municipalidad para articular esfuerzos con otras entidades gubernamentales y con la sociedad civil.

Así pues, las respuestas analizadas en la Tabla 3 permiten construir un perfil ideal del alcalde y del regidor, basado en competencias técnicas, principios éticos y una visión de servicio público orientada al bienestar de la comunidad. Se reconoce que la gestión municipal exige un liderazgo eficaz, una sólida formación en administración pública, un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, así como la capacidad de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones. Si bien se advierte que la actual normativa electoral no establece requisitos específicos en cuanto a formación académica o experiencia previa, se enfatiza que el desempeño de las autoridades municipales debe estar regido por principios de integridad y responsabilidad, a fin de garantizar una gestión eficiente y alineada con las necesidades de la población. En este marco, se concluye que el éxito de la gestión municipal no solo depende de las capacidades individuales de alcaldes y regidores, sino también de la existencia de mecanismos institucionales que aseguren la transparencia y la eficacia en la administración de los recursos públicos.

Tabla 4

Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 3

P3:	¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?	ENTREVISTADOS						
		E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
		Para describir una autoridad local en este caso el alcalde es el que representa a los vecinos, tiene una responsabilidad con ellos con	El perfil del político tiene que ser la ética es decir debe ser integro para administrar los recursos que devienen todos los	Tenemos muchas responsabilidades, cargos gerenciales sobre todo los Alcaldes ahí debería de cambiar me parece un poco y darles más responsabilidades	Un perfil político local se refiere a la descripción de las responsabilidades y funciones que corresponden a un gobierno o autoridad local, establecidas en la	Si bien un alcalde cumple un rol más político que técnico, ambos aspectos son importantes para atender las necesidades de la población, promover el desarrollo integral y	La constitución establece que los gobiernos locales deben promover el desarrollo, ven la parte económica local y la prestación de	Los gobiernos municipales son entes promotoras del desarrollo de la localidad, si unimos vocación y

respecto de que su municipalidad deba tener una organización muy sólida respecto a sus gerencias, manejar bien su presupuesto. De acuerdo a los procedimientos administrativos deben de tener aprobado la organización y su presupuesto. Ellos también tienen como competencias poder desarrollar el plan concertado que son las convocatorias de la sociedad civil para establecer las necesidades de la población en el territorio de localidad	impuestos que se paga en el Perú, desde los impuestos que generan los mismos ciudadanos hasta los impuestos que se generan a través del canon o parecidos. Yo creo que el perfil del político actual y lo que la gente le reclama es justamente integridad, ética que no se ve que se ve envuelto en corrupción, que se ve en vuelto en situaciones que perjudica a la población y genera beneficios a los políticos que ingresan a	en cuestión administrativa, porque muchas veces hemos visto denuncias procesos administrativos en general que no asumen algunas responsabilidades entonces considero yo que en general deberían tener mayor responsabilidad de sus actos, y definitivamente en sus funciones. También existe las delegaciones de facultades y eso también es válido, también delegar facultades a los administrativos que somos los gerentes y sub gerentes porque al final todo es una cadena no solo es el alcalde es el único que tiene de	Constitución y leyes vigentes. En cuanto a las responsabilidades conferidas por la Constitución, específicamente en el artículo 195, podríamos describir el perfil político local de la siguiente manera: Gestión de servicios públicos, ordenamiento territorial, seguridad ciudadana, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. En conclusión el perfil político local se enfoca en la gestión de servicios públicos, el ordenamiento territorial, la seguridad	asegurar la participación ciudadana. Si solo nos enfocamos en el perfil político local, este debe incluir: • Compromiso con el desarrollo local: La gestión debe tener una fuerte orientación hacia la mejora de la calidad de vida mediante políticas inclusivas y sostenibles. • Autonomía y responsabilidad: El alcalde debe ejercer su cargo con independencia administrativa y financiera, pero siempre respetando las leyes nacionales. • Capacidad de participación: El alcalde debe promocionar siempre la participación de la población en la planificación y	servicios públicos con armonía con las políticas de presupuesto. La constitución como marco normativo es más alto, jerárquicamente se tiene a las leyes orgánicas las cuales están debajo de la constitución pero como marco normativo establece aquellos puntos en cuanto a gobiernos locales. Los gobiernos deben promover el desarrollo económico y desarrollo local; el perfil debe ser primero que cumpla con lo que establece la constitución en	además honestidad tenemos perfil del candidato y la autoridad que se vea necesaria y competente para asumir el cargo. El político tiene que tener honestidad para hacer las cosas bien y si tiene vocación va a tratar de conducir los destinos de la mejor manera, eso significa que convoque a técnicos que conozcan de la gestión pública y estén altamente capacitados,
--	--	--	---	---	---	--

donde lo desarrolla el alcalde. También los alcaldes tienen algunas actividades como crear, modificar sus contribuciones, arbitrios es decir que lo desarrollo mediante procedimientos ordenanzas y tiene la finalidad de reglamentar y administrar los recursos públicos. También establecer el plan de desarrollo urbano que tiene que ver la distribución de las áreas.	la administración pública.	responsable sino los funcionarios que están debajo de él, no solo el Presidente también sus ministros y viceministros haciendo una escala comparativa.	ciudadana, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. Los gobiernos locales deben ejecutar proyectos, gestionar recursos y coordinar con otros niveles de gobierno para garantizar el bienestar de la ciudadanía.	la ejecución de proyectos ya sea a través de los mecanismos como el presupuesto participativo o reuniones vecinales, o visitas de campo. • Fomento del bien común: Como representante de todos los vecinos, la autoridad municipal debe implementar programas y proyectos que favorezcan el bienestar social y el desarrollo económico.	cuanto a nos deje alcaldes, buenos regidores y cuadros. funcionarios que son representantes de los gobiernos locales, también el compromiso de cada uno de ellos y las cumpla.
---	-----------------------------------	---	---	--	---

Interpretación: Las respuestas de los entrevistados en relación con el perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el 195°, evidencian una comprensión multidimensional de las funciones,

atribuciones y características que deben definir a una autoridad local en el Perú. A través del análisis de estas respuestas, se observa que la percepción predominante entre los entrevistados enfatiza el papel del alcalde como un actor clave en la promoción del desarrollo territorial, en la gestión eficiente de los recursos municipales y en la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, se resalta que el ejercicio del poder municipal no solo implica la administración de bienes y servicios, sino que conlleva también una serie de responsabilidades normativas, estratégicas y éticas, que deben ser cumplidas con rigurosidad y apego a los principios democráticos.

Uno de los aspectos más destacados en las respuestas es la idea de que el alcalde es la figura representativa del gobierno local y, como tal, tiene la obligación de ejercer su autoridad de manera legítima y transparente, garantizando que las decisiones adoptadas en el ámbito municipal respondan al interés general y no a fines particulares. En este sentido, se menciona que una de sus principales responsabilidades es la organización eficiente de la estructura administrativa de la municipalidad, asegurando que las gerencias y unidades funcionales trabajen de manera coordinada para la correcta ejecución del presupuesto y la implementación de proyectos de infraestructura, servicios básicos y ordenamiento urbano. Se enfatiza que el alcalde debe velar por el correcto uso de los recursos públicos, estableciendo mecanismos de supervisión que permitan garantizar la legalidad y eficacia de las acciones gubernamentales en su jurisdicción.

Asimismo, los entrevistados concuerdan en que el perfil de un político local debe estar estrechamente vinculado con su capacidad para interpretar y responder a las necesidades de la comunidad. En este sentido, se subraya la importancia de que el alcalde tenga un profundo conocimiento del territorio que gobierna y de las problemáticas que afectan a sus ciudadanos, de modo que las políticas implementadas en su gestión sean pertinentes y efectivas. Se señala que una de las herramientas fundamentales para este propósito es la planificación participativa, a través de la cual se pueden establecer prioridades en la asignación de recursos y definir estrategias de desarrollo local con base en un diagnóstico claro y consensuado. Se menciona que el plan concertado de desarrollo constituye un mecanismo clave en este proceso, ya que permite articular la gestión municipal con la sociedad civil y otros actores locales, facilitando la construcción de consensos en torno a las políticas públicas que se deben implementar.

En cuanto a las competencias normativas del alcalde, las respuestas resaltan que su autoridad incluye la capacidad de emitir y modificar ordenanzas municipales, las cuales constituyen el principal instrumento normativo a nivel local. Se enfatiza que estas regulaciones tienen un impacto directo en la vida de la ciudadanía, ya que establecen disposiciones en áreas clave como la tributación municipal, el ordenamiento territorial, la seguridad ciudadana y la prestación de servicios públicos. Se advierte que la correcta aplicación de estas normas es fundamental para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad y equidad en la administración municipal. En este sentido, se menciona que el alcalde tiene la responsabilidad de asegurar que las ordenanzas sean formuladas con base en criterios técnicos y jurídicos sólidos, evitando la discrecionalidad en su aplicación y garantizando su alineación con los marcos normativos nacionales.

Otro aspecto relevante que se desprende de las respuestas es la necesidad de que los alcaldes y regidores actúen con integridad y ética en el ejercicio de sus funciones. Se menciona que la corrupción es uno de los principales problemas que afectan la gestión municipal en el Perú, generando ineficiencias en la ejecución del presupuesto y debilitando la confianza de la ciudadanía en las instituciones locales. En este contexto, se enfatiza que las autoridades municipales deben actuar con transparencia, estableciendo mecanismos de control y rendición de cuentas que permitan prevenir el uso indebido de los recursos públicos. Se resalta que la adopción de buenas prácticas en materia de gobernanza es esencial para fortalecer la legitimidad de la gestión municipal y consolidar una cultura de responsabilidad en la administración local.

Desde una perspectiva crítica, algunas respuestas sugieren que el marco normativo actual otorga a los alcaldes un amplio margen de acción en la administración municipal, lo que puede dar lugar a excesos en el ejercicio del poder si no existen adecuados mecanismos de fiscalización. Se advierte que, aunque la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) establecen límites y controles sobre la gestión de los gobiernos locales, en la práctica estos mecanismos no siempre son efectivos, lo que ha propiciado la existencia de prácticas irregulares en algunos municipios. En este sentido, se menciona que es necesario fortalecer las capacidades de supervisión y control de los órganos de fiscalización municipal, a fin de garantizar que la autonomía de los gobiernos locales no sea utilizada de manera arbitraria o en beneficio de intereses particulares.

Las respuestas también revelan una preocupación por la falta de un perfil claramente definido para las autoridades municipales en el Perú. Se menciona que, a pesar de que la Constitución establece las funciones y atribuciones del alcalde, no existe un conjunto de criterios específicos que delimiten las competencias y cualidades que debería poseer un político local. Se advierte que esta ambigüedad normativa ha permitido que personas sin la preparación necesaria accedan a cargos de gobierno municipal, lo que ha repercutido negativamente en la calidad de la gestión pública. En este sentido, se sugiere que sería conveniente establecer requisitos más rigurosos para la postulación a estos cargos, asegurando que quienes asumen funciones de gobierno local posean la formación y experiencia necesarias para desempeñar sus responsabilidades de manera eficiente.

Un punto adicional que emerge de las respuestas es la importancia de la autonomía municipal como un principio fundamental del modelo de descentralización en el Perú. Se menciona que los gobiernos locales tienen la facultad de administrar sus propios recursos y de tomar decisiones en función de las necesidades de su territorio, lo que les permite desarrollar políticas adaptadas a sus realidades específicas. No obstante, se advierte que esta autonomía no debe interpretarse como una independencia absoluta, ya que los municipios deben operar dentro de los límites establecidos por el marco jurídico nacional y coordinar con los distintos niveles de gobierno para garantizar la coherencia en la implementación de políticas públicas. En este sentido, se resalta que la descentralización debe ir acompañada de un fortalecimiento institucional que permita mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos locales y garantizar que la autonomía municipal se ejerza de manera responsable y eficiente.

Finalmente, las respuestas de los entrevistados permiten identificar que el éxito de una gestión municipal no solo depende del liderazgo del alcalde, sino también de la participación activa de la ciudadanía y de la existencia de un equipo técnico capacitado que respalde la toma de decisiones. Se enfatiza que el desarrollo local es un proceso colectivo, en el cual es fundamental la articulación entre el gobierno municipal, la sociedad civil y otros actores clave. En este sentido, se menciona que los alcaldes deben fomentar la cultura de participación y colaboración, asegurando que las políticas municipales sean diseñadas e implementadas de manera inclusiva y con un enfoque centrado en el bienestar común.

En suma, las respuestas de los entrevistados en torno al perfil del político local y sus responsabilidades constitucionales reflejan una visión integral de las funciones y atributos que deben caracterizar a las autoridades municipales. Se reconoce que el alcalde, como principal representante del gobierno local, tiene la obligación de gestionar de manera eficiente los recursos municipales, garantizar la prestación de servicios esenciales y promover el desarrollo territorial de forma equitativa y sostenible. Asimismo, se enfatiza que la ética, la transparencia y la vocación de servicio son valores fundamentales en el ejercicio del poder municipal, ya que permiten fortalecer la legitimidad de la gestión pública y generar confianza en la ciudadanía. No obstante, se advierte que el modelo de descentralización en el Perú aún enfrenta desafíos significativos, lo que hace necesario fortalecer los mecanismos de fiscalización y control, así como promover la profesionalización de la gestión municipal, con el fin de garantizar que las autoridades locales cuenten con las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficaz y alineada con los principios democráticos y de buen gobierno.

Tabla 5

Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 4

P4: ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?	ENTREVISTADOS						
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
	Actualmente el art 93 a sido modificado y ya no hay la denominación de congresistas, sino de senadores y diputados eso es lo que establece en la actualidad el art 93. Es decir en estos momentos el congreso tiene una comisión especial	Un congresista representa al pueblo a un electorado que lo elige para que legisle a favor de la mayoría y la población, sin embargo no se ve esa situación, los	Dentro de las funciones y requisitos también considero yo que al igual que un alcalde un congresista debería de tener un título profesional, tuve la oportunidad	No respondió a la pregunta porque no ha tenido la experiencia previa y no va con su jurisdicción desde alcalde.	Como representantes de la nación, considero que un congresista debe tener las siguientes cualidades: • Ética y probidad: Actuar con integridad y transparencia tanto en el ejercicio del cargo como a nivel	Para ser congresista de igual forma debería ser una persona sin manchas una persona que tenga trayectoria profesional, política y social; por lo menos en este último periodo	Un congresista de la republica también debe de tener la capacidad con vocación y honestidad, también en estar en este cargo en el parlamento y que va a parlamentar, que viene del francés hablar

para establecer la reglamentación de este art 93 las cuales son las funciones de un diputado o senador, normalmente los congresistas tienen 3 funciones la de legislar, representar y fiscalizar y sus cualidades fundamentalmente debe tener voluntad para representar a su población coger sus necesidades y sus funciones establecidas.

congresistas actuales van legislando a beneficio de las pequeñas minorías de las empresas que no le hacen bien a este país, entonces si el congresista es el representante de las personas y no asume ese rol como tal, entonces no debería estar en el puesto y debería haber un mecanismo para removerlo.

de estar en el congreso y trabajar externamente con un congresista y a veces vi la falencia de que lo único que te piden es ser mayor de 25 años es lo que justo se ha cambiado ahora vamos a poder elegir a diputados y senadores que tengan un pasado político, que eso es bueno y garantiza la experiencia política que va a poder resolver de alguna manera mejor las cosas y que tenga estudios profesionales.

personal, es decir, en todo momento.

- Capacidad de representación: Defender los intereses nacionales y no de ciertos sectores o grupos de interés.

- Conocimiento legislativo: Deben ser capaces de entender las necesidades de la población y tener la habilidad para proponer buenas leyes que beneficien al país.

- Compromiso democrático: Los congresistas deben respetar y defender los derechos fundamentales y el estado de derecho.

nuestros congresista carecen de valores ya que muchos de ellos tienen procesos judiciales por ejemplo los de Perú libre que vienen del gobierno regional que están en curso; esto limita su capacidad para poder cumplir y trabajar sus funciones como aprobar las leyes a favor de la población por ejemplo a salir de la delincuencia que atraviesa el estado. Para mí una cualidad básica es que sea una persona íntegra y que no tenga procesos judiciales, que no esté

que no es más otra cosa que hablar, pero el congreso de la república no se puede convertir en una casa donde todos hablan sin sentido sino que tiene que tener la capacidad de congregar voces del pueblo de la academia de los sectores sociales económicos, empresariales. Para transformar un país se necesita una generación esto quiere decir de 20 a 30 años, lo han hecho corea del Sur en una generación han superado en los años 60 tenían el mismo PBI que tiene el Perú o incluso debajo, sin



problemas son distintos y las necesidades son distintas; entonces el presidente y los congresistas por supuesto tienen que conocer y viajar mas para conocer todo el territorio nacional.

Interpretación: Las respuestas de los entrevistados en relación con las cualidades esenciales que un congresista debe poseer, de acuerdo con las funciones descritas en la Constitución, especialmente en el artículo 93°, revelan una visión amplia y compleja sobre el rol de los representantes legislativos en el Perú. A partir del análisis de estas respuestas, se puede advertir que la concepción predominante entre los entrevistados enfatiza la importancia de que los congresistas no solo cumplan con los deberes establecidos en el marco normativo, sino que también posean una serie de competencias técnicas, habilidades políticas y principios éticos que les permitan desempeñar sus funciones de manera eficaz y alineada con los intereses ciudadanos.

Un aspecto recurrente en las respuestas es la identificación del congresista como una figura clave dentro del sistema democrático, cuya función no se limita exclusivamente a la producción legislativa, sino que también implica un rol fiscalizador y de representación. Se menciona que el artículo 93° de la Constitución reconoce la inmunidad parlamentaria como una garantía para el ejercicio de la labor congresal, lo que implica que los legisladores deben hacer un uso responsable de esta prerrogativa, evitando que sea utilizada como un mecanismo para eludir la justicia o favorecer intereses personales. En este sentido, se enfatiza que el congresista debe actuar con responsabilidad y apego a los principios de integridad y transparencia, asegurando que su inmunidad no se convierta en un privilegio que afecte la confianza ciudadana en el Parlamento.

Las respuestas también sugieren que el congresista debe poseer un alto grado de conocimiento técnico y jurídico, particularmente en lo que respecta a la elaboración, revisión y aprobación de leyes. Se resalta que el trabajo legislativo exige una comprensión profunda de los procesos normativos, así como la capacidad de analizar de manera crítica los proyectos de ley que se debaten en el Congreso. En este contexto, se advierte que, si bien la Constitución no establece requisitos académicos específicos para postular al Congreso, resulta fundamental que los legisladores cuenten con una formación adecuada que les permita interpretar correctamente el marco jurídico y participar activamente en la formulación de normas que contribuyan al desarrollo del país. Se menciona que la falta de preparación de algunos congresistas ha generado problemas en la calidad de la producción legislativa, lo que evidencia la necesidad de que quienes asuman esta responsabilidad posean un sólido conocimiento en derecho constitucional, administración pública y políticas gubernamentales.

Otro punto abordado en las respuestas es la función fiscalizadora del Congreso, la cual implica supervisar la actuación del Poder Ejecutivo y otras entidades del Estado. Se menciona que esta labor es esencial para garantizar la transparencia y el control en la gestión pública, evitando abusos de poder y asegurando que los recursos del Estado sean utilizados de manera eficiente. En este sentido, se enfatiza que un congresista debe ejercer esta atribución con imparcialidad y sin caer en prácticas de persecución política o instrumentalización de los mecanismos de control con fines partidarios. Se destaca que la fiscalización no debe ser entendida como un medio para generar conflictos entre poderes, sino como una herramienta para fortalecer la institucionalidad democrática y promover una gestión gubernamental basada en la rendición de cuentas.

En relación con el papel de representación del congresista, las respuestas indican que este no solo debe legislar y fiscalizar, sino también actuar como un vínculo entre el Estado y la ciudadanía. Se menciona que el parlamentario tiene la responsabilidad de canalizar las demandas sociales, participando en espacios de diálogo con diversos sectores y promoviendo iniciativas que respondan a las necesidades reales de la población. Se resalta que este rol exige que los congresistas mantengan un contacto cercano con sus electores, evitando una desconexión con la realidad social y asegurando que su labor parlamentaria refleje los intereses de quienes los eligieron. En este contexto, se menciona que la

representación efectiva requiere un compromiso con la democracia participativa, promoviendo la inclusión de la sociedad civil en el debate legislativo y fomentando la construcción de consensos en la toma de decisiones políticas.

Desde una perspectiva ética, las respuestas advierten que uno de los principales problemas que enfrenta el Congreso peruano es la falta de credibilidad y confianza por parte de la ciudadanía, debido a la proliferación de casos de corrupción y prácticas cuestionables dentro del Parlamento. Se menciona que, para recuperar la legitimidad de esta institución, es indispensable que los congresistas actúen con honestidad, transparencia y vocación de servicio. Se enfatiza que el compromiso con la ética pública no debe limitarse al cumplimiento formal de la ley, sino que debe manifestarse en el comportamiento cotidiano de los legisladores, evitando actos de nepotismo, clientelismo y conflictos de interés. En este sentido, se resalta que la rendición de cuentas es una obligación fundamental del congresista, ya que permite que la ciudadanía evalúe su desempeño y exija responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Un punto adicional abordado en las respuestas es la importancia de que el congresista posea habilidades de negociación y construcción de acuerdos. Se menciona que el Congreso es un espacio de deliberación en el que confluyen diversas posiciones ideológicas y políticas, por lo que la capacidad de dialogar y generar consensos es esencial para la aprobación de leyes y políticas públicas. Se advierte que la polarización y la falta de cooperación entre bancadas han afectado en muchas ocasiones el funcionamiento del Parlamento, dificultando la implementación de reformas estructurales necesarias para el país. En este contexto, se enfatiza que el congresista debe actuar con madurez política, evitando posturas intransigentes y priorizando el interés nacional sobre las disputas partidarias.

Finalmente, las respuestas sugieren que el congresista debe ser un líder comprometido con el fortalecimiento del sistema democrático y el respeto al Estado de derecho. Se menciona que su labor no debe limitarse a la aprobación de normas, sino que también debe contribuir a la consolidación de una cultura política basada en la legalidad, la equidad y la participación ciudadana. Se destaca que el éxito de la labor parlamentaria depende en gran medida de la capacidad de los congresistas para actuar con responsabilidad, conocimiento y compromiso social, garantizando que el Congreso cumpla con su rol fundamental dentro del orden constitucional.

En ese sentido, el análisis de las respuestas en torno a las cualidades esenciales de un congresista permite construir una visión integral sobre el perfil que debe poseer un representante parlamentario en el Perú. Se reconoce que su función abarca tres dimensiones fundamentales: la legislativa, la fiscalizadora y la representativa, las cuales requieren un conjunto de competencias técnicas, políticas y éticas para su adecuado ejercicio. Se enfatiza que el congresista debe actuar con integridad y responsabilidad, garantizando que su labor contribuya al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y al bienestar de la sociedad. Asimismo, se resalta la importancia de que los legisladores posean conocimientos jurídicos y administrativos, así como habilidades de negociación y diálogo, que les permitan desempeñar su función de manera efectiva en un contexto político caracterizado por la pluralidad de opiniones y la necesidad de alcanzar consensos. No obstante, se advierte que el Congreso enfrenta serios desafíos en términos de legitimidad y confianza ciudadana, lo que hace necesario fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas, promoviendo una cultura de transparencia y ética en el ejercicio de la labor parlamentaria.

Tabla 6

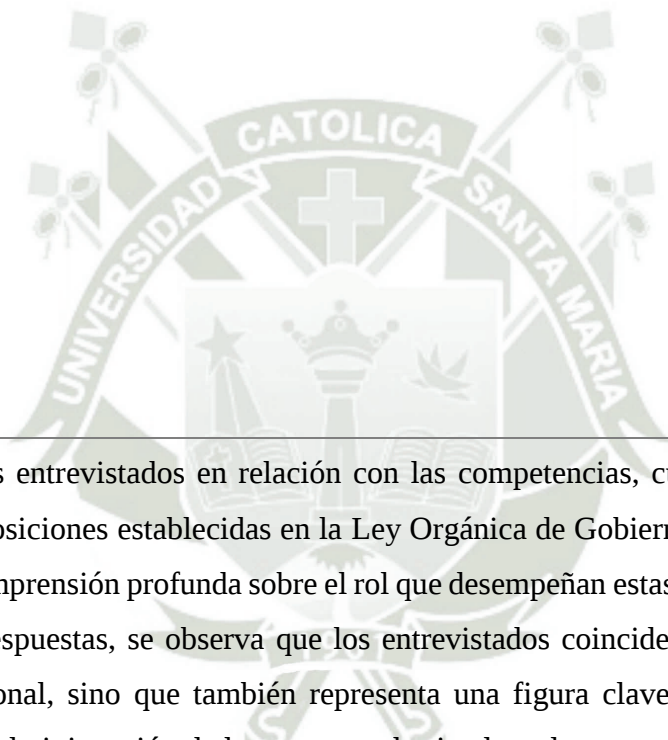
Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 5

ENTREVISTADOS								
P5: ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	
	En realidad el art 110 y 118 de la constitución política están orientados justamente a establecer las funciones que ellos tiene, de acuerdo el art 110 el presidente es el jefe del estado y personifica a la	El presidente es la máxima autoridad en el país, representa y unifica todas las fuerzas armadas el presidente debería liderar todos los procesos en las problemáticas	Como sabemos constitucionalmente el presidente tiene requisitos básicos como ser peruano de nacimiento y ser mayor de 35 años ya tuvimos una mala experiencia en el año 85 cuando fue el primer gobierno de Alan García justo fue el presidente más	El perfil del presidente de la República tiende a formarse a partir de las responsabilidades que establecen los artículos 110 y 118 de la Constitución. Estos artículos definen al presidente como el Jefe del Estado	Siendo el jefe del Estado y del gobierno, tiene a su cargo la dirección general de la política del país. Debe mantener el orden interno, dirigir las relaciones exteriores y administrar la hacienda	Considero que se tendría que modificar el art 110 solamente esos requisitos no es una condición que garantice que este comprometido y conozca nuestra realidad para liderar y conducir nuestro	Considero que a ninguna autoridad se le deba de exigirle ciertas competencias académicas o capacitaciones p especialistas, esto no lo hará un mejor gobernante o	

nación es necesario tenerlo en consideración, el presidente de la república a través de su propuesta que hace en campaña está la convierte en planes de gobierno para que pueda en sus alcances y atribuciones pueda de algún modo mejorar o satisfacer la necesidad de la población ya sea en salud, en educación u otros, por eso es importante mencionar que es el jefe del estado es el que personifica a la nación y el estado esta fundamente está conformado por sus ministerios	deben encaminar y estar al frente; porque la única manera de que las demás partes del organismo del estado puedan en el menor tiempo posible encaminar todos los procesos o cambios que se ha planteado el presidente, él es el que tiene como ejemplo y dos estando más en campo que oficina. Si el presidente es mas de oficina entonces los funcionarios, los ministros no van a	joven con 35 años siendo el más joven de la historia del Perú, cosa contraria cuando ya tenía 55 años con más experiencia que fue uno de los mejores gobiernos en crecimiento económico, entonces bajo esa premisa yo también podría hacer un cambio constitucional, que si tenga un pasado político; de igual forma como el presidente un gobernador un alcalde un regidor tenga estudios de pregrado inclusive de postgrado para poder asumir esa responsabilidad.	y la personificación de la Nación. Las responsabilidades que se plasman en el artículo 118 hacen que el presidente tenga un papel muy importante en el país. Debe ser una persona con habilidades estratégicas, ejecutivas y éticas para tomar decisiones informadas y liderar al país de manera responsable y efectiva.	pública. Por ello, un presidente debe tener:	• Liderazgo o y visión de Estado, para dirigir el país hacia el desarrollo sostenible. • Habilidad estratégica para planificar y tomar decisiones que busquen equilibrar los intereses nacionales con los de ciertos sectores. • Carisma y comunicación efectiva para inspirar y unir a la ciudadanía. • Firmeza en tiempos de crisis para resolver conflictos y garantizar la	país, se debería de mejorar en cuanto al título profesional; para poder administrar los recursos y toda la estructura estatal, necesariamente se necesita tener conocimientos. Muchas personas que no han alcanzado una educación como podría ser factible que lidere con solo ser peruano no podría conducir los destinos de los mas de 33 millones de peruanos que depende de las acciones y decisiones que toma el presidente; es una responsabilidad muy grande; considero que	peor gobernante, sin embargo para dirigir una nación necesitamos no solo buenos funcionarios públicos no solo una cabeza que sepa entender la cosa pública, además tiene que tener una capacidad que la hemos perdido es el de ser político, y ser político no es malo a pesar de que nuestro país esta desdeñado el termino ya que al momento de referirse soy político es mirado de lo peor por el
---	---	--	--	--	---	--	--

los cuales están instruidos en 19 ministerios los cuales ven las necesidades de la población. En cuanto al perfil del presidente, considero que está bien lo que la constitución nos dice y recomienda ya el presidente es la autoridad máxima debe ser capaz de poder captar la necesidad de la población. Lo que se requiere es gente comprometida que tenga el interés y tenga la voluntad, un presidente de la república tiene asesores un consejo entonces ellos de acuerdo a su funciones y	realizar este proceso que deben ser rápidos ya que el presidente tiene solo 5 años y el primer año se pasa en entender como es el proceso y el segundo año se debería ver cambios; si el presidente no es activo no lidera las entidades no realizaran su trabajo de manera correcta y los cambios que se espera cada 5 años cualquier ciudadano no se van a dar y se van a ir postergando.	estabilidad nacional.	debería de modificarse este artículo para que nosotros los electores podamos tener mejores candidatos para la presidencia y estos puedan conducir, siendo mandatarios y puedan hacer una buena gestión resolviendo los problemas y necesidades que tiene el Perú. Acá uno tiene que tener valores y centrarse en el bien común, sino tiene esas convicciones lamentablemente nuestra patria va seguir siendo saqueada y destruida.	ciudadano, a pesar de eso se necesita habilidades políticas y no va a saber gobernar y gobernar es saber conducir un país pero no solo estableciendo políticas publicas, la generación de desarrollo, inversión privada, publica etc; es necesario tener la capacidad e inteligencia para poder manejar y conducir el tema político.
--	--	------------------------------	---	---

establecimientos
y requisitos para
que puedan ser
ministros o
asesores ellos
son el soporte de
lo que quiere
lograr el
presidente de la
república a
través de su
propuesta de
gobierno que
luego se
convierte en
política de
estado.



Interpretación: Las respuestas de los entrevistados en relación con las competencias, cualidades y capacidades que deben poseer los gobernadores regionales, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) y su interrelación con la Constitución Política del Perú, revelan una comprensión profunda sobre el rol que desempeñan estas autoridades dentro del sistema descentralizado de gobierno. A través del análisis de estas respuestas, se observa que los entrevistados coinciden en que el gobernador regional no solo es la máxima autoridad ejecutiva del ámbito regional, sino que también representa una figura clave en la gestión del desarrollo territorial, en la implementación de políticas públicas y en la administración de los recursos destinados a la promoción del bienestar colectivo. En este sentido, se enfatiza que el ejercicio de este cargo conlleva una serie de responsabilidades estratégicas que requieren un liderazgo eficiente, conocimientos técnicos sólidos y una firme orientación ética.

Un elemento recurrente en las respuestas es la concepción del gobernador regional como un gestor del desarrollo integral de su jurisdicción. Se menciona que el marco normativo establece que esta autoridad debe formular, coordinar y ejecutar políticas públicas en sectores fundamentales

como educación, salud, infraestructura, transporte y desarrollo económico, asegurando que estas iniciativas sean coherentes con las estrategias nacionales de crecimiento y equidad territorial. En este sentido, se advierte que una de las funciones esenciales del gobernador es garantizar la correcta asignación y ejecución del presupuesto regional, promoviendo inversiones que impacten positivamente en la calidad de vida de la población. Se menciona que, debido a la magnitud de los recursos administrados, la transparencia y la eficiencia en la gestión financiera constituyen principios fundamentales que deben guiar su labor.

Asimismo, las respuestas reflejan que el gobernador regional debe actuar como un articulador entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil. Se destaca que, en el marco del proceso de descentralización, las regiones han adquirido mayores competencias en la planificación y ejecución de políticas, lo que implica que los gobernadores deben coordinar con el Gobierno Nacional, con los gobiernos locales y con el sector privado para impulsar el desarrollo sostenible de sus territorios. En este sentido, se enfatiza que el éxito de su gestión depende en gran medida de su capacidad para establecer alianzas estratégicas y generar consensos que permitan la implementación de programas de inversión pública, infraestructura y servicios básicos. Se menciona que el gobernador no puede asumir una postura aislada en la toma de decisiones, sino que debe mantener un diálogo constante con los actores sociales y económicos de su región, asegurando que las políticas implementadas respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.

En cuanto a las competencias técnicas del gobernador, las respuestas sugieren que el desempeño eficiente de su función exige un conocimiento profundo de la administración pública, de la gestión de recursos y de los procesos normativos que regulan el ejercicio del poder regional. Se menciona que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) establece una serie de atribuciones específicas en materia de planificación, desarrollo productivo, medio ambiente y ordenamiento territorial, lo que implica que el gobernador debe contar con las capacidades necesarias para diseñar y ejecutar estrategias en estos ámbitos. En este contexto, se advierte que, si bien la normativa vigente no exige una formación académica específica para postular al cargo, resulta fundamental que quienes accedan a esta función posean un nivel adecuado de preparación que les permita gestionar de manera efectiva los asuntos públicos. Se menciona que la ausencia de estos conocimientos puede derivar

en deficiencias en la formulación de políticas, en la ejecución de proyectos de inversión y en la administración de los recursos regionales, afectando negativamente el desarrollo de la jurisdicción.

Desde una perspectiva ética, las respuestas resaltan que la figura del gobernador regional debe estar asociada con los principios de integridad, responsabilidad y vocación de servicio. Se menciona que uno de los principales problemas que enfrenta la gestión regional en el Perú es la corrupción, entendida como el uso indebido de los recursos públicos y la falta de rendición de cuentas en la administración gubernamental. En este sentido, se enfatiza que el gobernador debe actuar con transparencia, asegurando que su gestión esté alineada con los principios de legalidad y probidad. Se destaca que la ciudadanía ha mostrado una creciente desconfianza hacia sus autoridades regionales, lo que hace indispensable fortalecer los mecanismos de supervisión y control para prevenir el mal uso de los fondos públicos. Se menciona que la promoción de buenas prácticas en materia de gobernanza, tales como la rendición de cuentas periódica, la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación, y la adopción de estándares de ética pública, son aspectos fundamentales para consolidar la legitimidad de la gestión regional y recuperar la confianza de la población.

Otro punto abordado en las respuestas es la capacidad del gobernador para liderar procesos de descentralización y fortalecimiento institucional en su región. Se menciona que, aunque la descentralización ha permitido transferir mayores competencias a los gobiernos regionales, persisten desafíos relacionados con la debilidad institucional, la falta de coordinación entre niveles de gobierno y las limitaciones en la capacidad técnica de las administraciones regionales. En este sentido, se enfatiza que el gobernador debe asumir un rol activo en la consolidación de estructuras de gestión eficientes, promoviendo la profesionalización del servicio público y la modernización de la administración regional. Se advierte que una gestión basada en criterios técnicos y en la incorporación de equipos especializados puede contribuir a mejorar la eficacia de la gobernanza regional, permitiendo la implementación de políticas públicas más efectivas y sostenibles.

Desde una perspectiva política, las respuestas sugieren que el gobernador regional debe poseer habilidades de liderazgo y negociación, ya que su función implica interactuar con diversos actores en la formulación e implementación de estrategias de desarrollo. Se menciona que la

capacidad de concertación es fundamental para garantizar la viabilidad de las políticas regionales, asegurando que estas sean respaldadas tanto por los sectores gubernamentales como por la sociedad civil. Se advierte que, en muchos casos, los conflictos políticos y la falta de acuerdos han generado paralización de proyectos y dificultades en la ejecución presupuestaria, lo que evidencia la necesidad de que el gobernador adopte una actitud dialogante y orientada a la construcción de consensos. Se destaca que la gobernabilidad regional depende en gran medida de la capacidad de los gobernadores para generar estabilidad política y mantener un equilibrio entre los diferentes intereses presentes en su jurisdicción.

Finalmente, las respuestas reflejan que el gobernador regional debe asumir un compromiso con la participación ciudadana, promoviendo espacios de consulta y deliberación que permitan a la población incidir en la toma de decisiones. Se menciona que la Constitución y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) establecen mecanismos de participación que deben ser fortalecidos para garantizar que las políticas implementadas reflejen las prioridades de la ciudadanía. Se enfatiza que una gestión participativa no solo contribuye a la legitimidad del gobierno regional, sino que también permite mejorar la efectividad de las políticas públicas, asegurando que estas respondan a las demandas y expectativas de la población.

Así pues, las respuestas de los entrevistados permiten construir una visión amplia y detallada sobre las competencias y cualidades que debe poseer un gobernador regional para desempeñar su función de manera eficiente y acorde con los principios democráticos. Se reconoce que esta autoridad tiene la responsabilidad de liderar el desarrollo de su jurisdicción, gestionar los recursos públicos con transparencia, promover la descentralización y fortalecer las instituciones regionales. Asimismo, se enfatiza que su éxito en la gestión depende de su capacidad para articular esfuerzos con distintos actores, establecer alianzas estratégicas y garantizar la participación ciudadana en la formulación de políticas. No obstante, se advierte que la corrupción, la falta de profesionalización de la administración pública y los conflictos políticos continúan siendo desafíos significativos que afectan el desempeño de los gobiernos regionales, lo que hace necesario implementar medidas que fortalezcan la institucionalidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. En este contexto, se concluye que el gobernador regional debe actuar con liderazgo, integridad y responsabilidad, asegurando que su labor contribuya al desarrollo equitativo y sostenible de su jurisdicción, en concordancia con los principios constitucionales y las normativas vigentes.

Tabla 7

Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 6

P6: Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?	ENTREVISTADOS						
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
	La característica de un gobernador regional es que debe representar a la región y debe ver con todo el mandato y las funciones que tiene, su ordenamiento en realidad, también obedece a distintas normatividades que deben de cumplir parámetros para poder hacer cumplimiento de distintas necesidades de la población regional a través de sus direcciones.	El gobernador regional es el representante de la región y debe promover el desarrollo dentro su jurisdicción dentro de las provincias y distritos, al realizar las obras debería hacerlo de carácter regional no solo local; grandes pistas, tema de hospitales, colegios minería. La razón de ser de los gobernadores regionales debe de	Es muy sencillo ser gobernador, no te pide mayores exigencias de igual manera yo también solicitaría ese cambio para que tengan un perfil profesional. En caso de un gobernador regional que tenga experiencia no solo política, sino también laboral en las provincias, la mayoría de provincias donde va a hacer su región; por	Un gobernador regional debe destacar por su liderazgo en la gestión pública, formulando y ejecutando políticas alineadas con los objetivos nacionales y sectoriales para promover el desarrollo integral de su región. Es esencial que la inclusión económica, social, política y cultural, asegurando el acceso equitativo a recursos y oportunidades para grupos tradicionalmente	El gobernador regional debe básicamente liderar la gestión del desarrollo Integral en la región, promoviendo la inversión pública y privada. Debe tener las siguientes características mínimas: • Capacidad de gestión descentralizada, es decir, manejar adecuadamente las competencias transferidas del gobierno central. • Promoción de inversiones, que es la habilidad para atraer inversiones e impulsar proyectos de impacto regional. • Visión regional, debe	En este caso el gobernador Regional tiene que centrarse y enfocarse en su jurisdicción, el gobernador se supone que gobierna; en caso de Arequipa a las 8 provincias su alcancé es mayor es toda la región, son las mismas cualidades sin embargo lo que se tiene que acentuarse él tiene que conocer toda la realidad de las 8 provincias de toda la región y lo mismo en atribuciones los valores de ser personas	El perfil no es más que tener 35 años y estar habilitado en ejercicio de nuestras funciones públicas, no creo que haiga mayor precisión a ello, otra cosa son las funciones como gobernador regional que están establecidas, no como requisitos para postular y ser elegido sino como obligaciones que debe tener el gobernador regional. Hay una encuesta hecha en el 2023 en octubre por la secretaria

promover el desarrollo de la mano con las gerencias.	ejemplo aquí en Arequipa que tenemos 8 provincias recomendaría por lo menos el gobernador regional antes de asumir el cargo tener requisitos de haber nacido, trabajado o haiga estudiado en el 50% de 8 en 4 cosa que conoce su realidad. Actualmente nuestro gobernador que ha nacido en Cajamarca y gran parte vida se ha criado allá, y no conoce la realidad de la región.	excluidos. Además, debe actuar con transparencia y rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances de su gestión, estableciendo mecanismos claros y accesibles de supervisión pública. La eficacia en la gestión regional requiere una planificación estratégica y el uso eficiente de recursos, con énfasis en proyectos claros y sostenibles, como el desarrollo de infraestructura y servicios básicos. El gobernador debe aprobar planes de desarrollo concertados y	saber qué hacer para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible.	• Articulación territorial, siendo la máxima autoridad política de la región debe ser el principal actor político que coordine entre todos los niveles de gobierno y sectores de la región.	intachables sin procesos, personas capaces y que lideren y que conozcan toda la región Arequipa.	gestión pública sobre la calidad de la atención del ciudadano para con los gobiernos regionales, locales, ministerios de los organismo autónomos etcétera y las municipalidades de gobiernos regionales no salen bien parados, eso representa que no exista el conocimiento pleno de las funciones a pesar de que los requisitos que deben ser no excluyentes de los ciudadanos.
--	---	---	---	---	--	--

actuar con
imparcialidad,
evitando
influencias de
intereses
particulares para
garantizar
decisiones
justas. Estas
cualidades son
fundamentales
para contribuir
al desarrollo
sostenible y al
bienestar
colectivo en su
jurisdicción.

Interpretación: Las respuestas de los entrevistados en relación con las características y responsabilidades que deben definir el perfil del regidor provincial y distrital, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) y en el marco constitucional, revelan una comprensión detallada del papel que desempeñan estos actores dentro de la estructura del gobierno local. A partir del análisis de estas respuestas, se advierte que la percepción predominante enfatiza que los regidores no solo cumplen una función normativa y fiscalizadora, sino que también son un puente fundamental entre la ciudadanía y la administración municipal. En este sentido, se reconoce que el ejercicio de su cargo requiere no solo un profundo conocimiento del marco jurídico que rige la gestión municipal, sino también un alto sentido de responsabilidad ética y un compromiso con la transparencia y la participación ciudadana.

Uno de los aspectos centrales que emerge de las respuestas es la diferenciación entre el rol del alcalde y el de los regidores dentro de la estructura municipal. Se menciona que, si bien el alcalde ejerce la función ejecutiva en la gestión del gobierno local, los regidores cumplen un papel normativo y de control que garantiza el equilibrio en la administración municipal. Se enfatiza que la principal función de los regidores es la

aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, los cuales tienen un impacto directo en la regulación del desarrollo urbano, la prestación de servicios básicos y la promoción del bienestar de la comunidad. Se resalta que estos instrumentos normativos deben ser elaborados con base en un análisis técnico riguroso, asegurando que sean coherentes con la legislación nacional y con los principios de descentralización y autonomía municipal.

Asimismo, las respuestas destacan que la fiscalización es una de las funciones más importantes que deben desempeñar los regidores, ya que permite garantizar la transparencia y la legalidad en la administración municipal. Se menciona que los regidores tienen la facultad de supervisar la ejecución del presupuesto, evaluar la gestión de los funcionarios municipales y exigir la rendición de cuentas sobre la ejecución de proyectos y programas en el ámbito local. En este sentido, se enfatiza que la labor fiscalizadora de los regidores debe ejercerse con independencia y objetividad, evitando que se convierta en un mecanismo de persecución política o de confrontación innecesaria con el alcalde y su equipo de gestión. Se advierte que una fiscalización efectiva no solo contribuye a prevenir actos de corrupción y malas prácticas administrativas, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.

Otro punto relevante abordado en las respuestas es la importancia de la representación ciudadana en la labor del regidor. Se menciona que, al ser elegidos mediante voto popular, los regidores tienen la responsabilidad de actuar como portavoces de las necesidades y aspiraciones de la comunidad, asegurando que las políticas municipales respondan a las demandas de los diferentes sectores sociales. Se destaca que esta función implica una interacción constante con los vecinos, promoviendo espacios de diálogo y participación que permitan incorporar las perspectivas de la ciudadanía en la toma de decisiones municipales. En este sentido, se resalta que la legitimidad del regidor no solo proviene de su elección democrática, sino también de su capacidad para mantener una relación cercana con la población y canalizar sus preocupaciones a través de propuestas concretas en el Concejo Municipal.

Desde una perspectiva normativa, las respuestas sugieren que los regidores deben poseer un conocimiento adecuado de la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) y de las disposiciones constitucionales que rigen el funcionamiento del gobierno local. Se menciona que, aunque la

legislación vigente no establece requisitos académicos específicos para el acceso al cargo, resulta fundamental que los regidores tengan una formación mínima en administración pública, derecho municipal o gestión de políticas locales, ya que estas competencias les permiten desempeñar su función de manera más eficiente. Se advierte que la falta de conocimientos técnicos puede limitar la capacidad de los regidores para formular normativas de calidad, evaluar adecuadamente la ejecución presupuestaria y ejercer un control efectivo sobre la administración municipal.

Las respuestas también revelan que la ética y la transparencia deben ser principios fundamentales en el ejercicio del cargo de regidor. Se menciona que, al igual que otras autoridades municipales, los regidores están expuestos a presiones políticas y económicas que pueden comprometer la independencia de su labor. En este sentido, se enfatiza que el compromiso con la ética pública es esencial para evitar conflictos de interés y garantizar que las decisiones adoptadas en el Concejo Municipal respondan al interés general y no a agendas particulares. Se advierte que la corrupción en el ámbito municipal es un problema recurrente que ha debilitado la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, lo que hace imprescindible fortalecer los mecanismos de control y sanción frente a conductas indebidas en el ejercicio del cargo.

Otro punto abordado en las respuestas es la necesidad de que los regidores trabajen en estrecha coordinación con el alcalde y con los diferentes actores de la gestión municipal. Se menciona que, si bien su función de fiscalización es crucial, esta no debe ser entendida como un obstáculo para la administración municipal, sino como un mecanismo de equilibrio que contribuye a mejorar la calidad de la gobernanza local. Se enfatiza que el trabajo colaborativo entre el alcalde y los regidores permite la formulación de políticas más efectivas, facilitando la implementación de proyectos que benefician a la comunidad. En este sentido, se resalta que el regidor debe actuar con criterio y responsabilidad, evitando generar conflictos innecesarios que puedan paralizar la gestión municipal y afectar la prestación de servicios esenciales.

Desde una perspectiva política, las respuestas sugieren que los regidores deben poseer habilidades de liderazgo y negociación, ya que su labor implica participar en debates y deliberaciones en el Concejo Municipal, donde se discuten y aprueban las principales decisiones de la administración local. Se menciona que la capacidad para construir consensos y alcanzar acuerdos es fundamental para el buen funcionamiento del gobierno municipal, evitando que las diferencias ideológicas o partidarias interfieran en la toma de decisiones. Se advierte que la fragmentación y

el conflicto dentro de los concejos municipales han sido factores que han dificultado la implementación de políticas locales, lo que resalta la importancia de que los regidores actúen con madurez política y prioricen el bienestar de la comunidad sobre los intereses partidarios.

Finalmente, las respuestas reflejan que los regidores tienen un papel clave en la promoción de la participación ciudadana y en la construcción de una cultura democrática en el ámbito local. Se menciona que, en un contexto donde la desconfianza en las instituciones es alta, es fundamental que los regidores fomenten mecanismos de participación que permitan a la ciudadanía involucrarse activamente en la toma de decisiones municipales. Se destaca que la implementación de espacios de consulta, audiencias públicas y presupuestos participativos no solo fortalece la democracia local, sino que también permite que las políticas municipales sean más representativas y efectivas.

En suma, las respuestas de los entrevistados permiten construir una visión amplia y detallada sobre el perfil del regidor provincial y distrital, destacando su papel como actor normativo, fiscalizador y representante de la ciudadanía en el gobierno local. Se reconoce que su función es esencial para garantizar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la administración municipal, lo que exige que posean conocimientos técnicos adecuados, principios éticos sólidos y un compromiso con la participación ciudadana. Asimismo, se enfatiza que el éxito de su labor depende de su capacidad para coordinar con el alcalde y con otros actores de la gestión municipal, asegurando que las decisiones adoptadas en el Concejo Municipal contribuyan al desarrollo sostenible de la comunidad. No obstante, se advierte que la corrupción, la falta de preparación y los conflictos políticos siguen siendo desafíos significativos que afectan el desempeño de los regidores, lo que hace necesario fortalecer los mecanismos de capacitación, control y rendición de cuentas en el ámbito municipal. En este contexto, se concluye que el regidor debe actuar con responsabilidad, integridad y compromiso social, garantizando que su gestión responda a los principios democráticos y a las necesidades de la población a la que representa.

Tabla 8

Respuesta de los Entrevistados a la Pregunta 7

P7: En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?	ENTREVISTADOS						
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
	Cuando hablamos de perfil nos hablamos como debe de ser idóneamente en este caso un presidente regional, entonces lo que nosotros queremos es que nuestras autoridades deben ser comprometidas beberán de cumplir todos los procedimientos y funciones establecidas en la ley de gobiernos regionales para que ellos no puedan caer en error y puedan	El papel dice muchas cosas de lo que las autoridades deben hacer, los que son electos en este caso el gobernador tiene establecida cuales son las funciones con las cuales las autoridades deben responder. Mientras uno va viendo el desarrollo de su periodo y no se va dando entonces se estaría	Esta pregunta complementa a la pregunta anterior, el perfil es necesario y su relación con la población es importante para que conozca a los distritos y provincias de su región porque si desconoce lamentablemente no podrá hacer una buena gestión. Es necesario para poder entender las necesidades de la población ya que no son las mismas realidades que se tienen en los distintos departamentos y regiones.	Según el artículo 21 de la Ley, las atribuciones del Gobernador Regional incluyen dirigir y supervisar el funcionamiento del Gobierno Regional y sus órganos; proponer y ejecutar el presupuesto participativo; nombrar y cesar a gerentes y funcionarios de confianza; dictar normas regionales; y gestionar planes, programas y bienes regionales. Además, administra servicios públicos, aprueba normas reglamentarias internas, publica estadísticas, y celebra contratos y convenios relacionados con obras, inversiones y cooperación técnica. También preside sesiones del Consejo	Es evidente que la ley al asignarle ciertas atribuciones termina moldeando el perfil del gobernador regional, estas atribuciones incluyen dirigir la administración regional, representar al gobierno regional, y formular políticas de desarrollo. Estas obligaciones contribuyen a: • Fortalecer la relación con la población: Mediante políticas que reflejen las	La ley orgánica establece cuales son las funciones del gobernador, la ley orgánica no es que contribuya al perfil determina establece; aquel que quiera ser gobernador regional tiene que ser esto y esto, establece funciones. Todas tus preguntas están establecidas a las funciones, cualidades y requisitos para que cumplan funciones en distinto nivel como local regional y nacional básicamente siempre tener	Son funciones bastante legalista, creo en la ley en el orden normativo, no solo es establecer que funciones debe cumplir como suscribir las ordenanzas, aprobar los acuerdos del consejo regional; dar cumplimiento de los acuerdos, asistencia a talleres o rendiciones de cuentas o presidir el comité de seguridad ciudadana o

en este caso liderar y satisfacer las necesidades de la población. Lo que queremos idóneamente que un presidente regional sea un presidente comprometido que cumpla las leyes, que haga obras que estén establecidas de acuerdo a las necesidades del plan concertado que debe de tener su relación con los diferentes gobiernos regionales y locales para que puedan mejorar las condiciones de vida de su sector, mejorando la oferta de	omitiendo funciones en ese sentido, si hablamos de nuestro gobernador si vemos el plazo del presupuesto que ha realizado o ejecutado en el tema de obras en las diferentes gerencias entonces no se está cumpliendo y eso es lo que retrasa las inversiones y retrasa el desarrollo acá en Arequipa a comparación del norte. Nuestras autoridades no cumplen con las leyes orgánicas.	Regional, presenta informes financieros y presupuestarios, propone planes y programas de desarrollo, impulsa la participación ciudadana, y promueve acciones de integración regional. Complementariamente, colabora con instituciones académicas y gestiona operaciones de crédito. Estas funciones refuerzan su rol en la planificación, gestión y desarrollo de la región. Por ese motivo, para ser gobernador regional se requiere ser un líder estratégico, con habilidades para dirigir, supervisar y coordinar equipos diversos, asegurando la eficiencia en la gestión de recursos y en la implementación de políticas públicas. Además, debe ser un buen comunicador, capaz de interactuar	necesidades regionales. • Promover la participación ciudadana: Incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones. • Asegurar la transparencia y la eficiencia: Gestionar recursos públicos con responsabilidad y rendición de cuentas.	presente el recurso humano, la persona humana y quienes lideran un distrito, una región o el gobierno nacional son personas y las atribuciones tiene que ser iguales para todas con algunas distinciones, por ejemplo las responsabilidades como el presidente es más grande que la de un gobernador y todos deberían tener capacidad y liderazgo.	defensa civil, creo que está bien pero no es el todo, debemos aplicar más de valores y principios en nuestras normas; establecer lo que debemos alcanzar en hacer y cumplir las funciones de una ley orgánica.
---	--	---	---	---	---

servicios
públicos para
ellos.

con la ciudadanía,
promover la
participación
ciudadana y rendir
cuentas de manera
transparente.

Es esencial que cuente
con una visión
integradora y de
desarrollo sostenible,
orientado a formular y
ejecutar planes que
promuevan el bienestar
de la población y el
crecimiento regional.
Su ética debe estar
alineada con principios
de imparcialidad y
transparencia,
garantizando
decisiones justas y
responsables.

Asimismo, debe tener
una alta capacidad
técnica y
administrativa, con
conocimientos sólidos
en gestión pública,
finanzas y desarrollo
territorial, que le
permitan gestionar
convenios, proyectos
de inversión y servicios
públicos de manera

efectiva. Finalmente, debe ser un facilitador de alianzas estratégicas con sectores públicos, privados y académicos, fortaleciendo la cooperación y la integración regional.

Interpretación: Las respuestas de los entrevistados en relación con la importancia del enfoque territorial en la gestión pública y su papel en la construcción de políticas regionales y locales reflejan una comprensión amplia sobre el rol que desempeña la descentralización en el desarrollo del país. A partir del análisis de estas respuestas, se advierte que la perspectiva predominante enfatiza que el enfoque territorial es un elemento fundamental en la planificación gubernamental, ya que permite diseñar e implementar estrategias de desarrollo adaptadas a las particularidades económicas, sociales, culturales y ambientales de cada región. En este sentido, se reconoce que la formulación de políticas públicas con un enfoque territorial no solo responde a la necesidad de descentralizar el poder y los recursos, sino que también garantiza que las intervenciones gubernamentales sean más efectivas y pertinentes en función de las necesidades específicas de cada localidad.

Uno de los aspectos centrales que emergen de las respuestas es la diferenciación entre un modelo de gestión centralizado y uno basado en el enfoque territorial. Se menciona que, históricamente, el Estado peruano ha operado bajo un esquema centralista que ha dificultado la implementación de políticas públicas ajustadas a las realidades regionales y locales. Se destaca que este modelo ha generado desigualdades en la distribución de recursos, afectando especialmente a las regiones más alejadas de la capital, las cuales han enfrentado limitaciones en infraestructura, acceso a servicios básicos y desarrollo económico. En este contexto, se advierte que el enfoque territorial se presenta como una alternativa clave para corregir estos desequilibrios, permitiendo que los gobiernos subnacionales ejerzan un mayor grado de autonomía en la planificación y gestión de sus territorios.

Asimismo, las respuestas reflejan que el enfoque territorial en la gestión pública implica una articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno. Se menciona que, si bien la Constitución y la Ley de Descentralización establecen que los gobiernos regionales y locales tienen competencias en la planificación del desarrollo de sus jurisdicciones, en la práctica muchas de estas competencias han sido limitadas por la falta de coordinación con el Gobierno Nacional. Se enfatiza que la ausencia de mecanismos claros de articulación entre los niveles de gobierno ha generado superposición de funciones, retrasos en la ejecución de proyectos y dificultades en la asignación de presupuesto, lo que ha afectado la eficiencia de la gestión pública. En este sentido, se resalta que un enfoque territorial efectivo requiere un marco normativo y operativo que facilite la cooperación entre los gobiernos central, regional y local, asegurando que las políticas implementadas en cada nivel sean complementarias y estén alineadas con los objetivos de desarrollo nacional.

Otro punto relevante abordado en las respuestas es la necesidad de que el enfoque territorial incorpore la participación activa de la ciudadanía y de otros actores locales en la formulación e implementación de políticas públicas. Se menciona que el desarrollo de una región o de un distrito no puede ser impulsado únicamente desde las instancias gubernamentales, sino que debe ser un proceso colectivo en el que participen organizaciones sociales, comunidades indígenas, empresas privadas, universidades y otros actores estratégicos. Se destaca que el fortalecimiento de los espacios de concertación y diálogo es clave para que las políticas respondan a las necesidades reales de la población, promoviendo una gobernanza más inclusiva y democrática. En este sentido, se enfatiza que herramientas como el presupuesto participativo y las audiencias públicas son esenciales para garantizar que la ciudadanía tenga un rol activo en la definición de prioridades y en la supervisión de la gestión gubernamental.

Desde una perspectiva operativa, las respuestas sugieren que la implementación del enfoque territorial en la gestión pública requiere la utilización de metodologías y herramientas de planificación que permitan analizar de manera detallada las particularidades de cada región. Se menciona que el desarrollo de diagnósticos territoriales basados en evidencia es fundamental para identificar los principales desafíos y oportunidades de cada jurisdicción, facilitando la formulación de políticas más efectivas. Se advierte que la falta de información desagregada y de estudios técnicos ha sido una de las principales debilidades en la planificación territorial en el Perú, lo que ha llevado a la implementación de

programas y proyectos que no siempre responden a las condiciones reales de cada localidad. En este sentido, se destaca que la modernización de los sistemas de información territorial y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los gobiernos subnacionales son aspectos clave para mejorar la efectividad del enfoque territorial en la gestión pública.

Otro aspecto recurrente en las respuestas es la importancia de que el enfoque territorial incorpore criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación del desarrollo. Se menciona que muchas regiones del país enfrentan problemas relacionados con la degradación del medio ambiente, el cambio climático y la sobreexplotación de los recursos naturales, lo que requiere que las políticas públicas adopten un enfoque integral que equilibre el crecimiento económico con la conservación de los ecosistemas. Se enfatiza que el uso racional del territorio debe estar guiado por principios de ordenamiento territorial, asegurando que las actividades productivas y las intervenciones urbanísticas se realicen de manera sostenible y en armonía con el entorno. Se advierte que la ausencia de una adecuada planificación territorial ha generado conflictos socioambientales en diversas regiones del país, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la gestión ambiental en el marco del enfoque territorial.

Desde una perspectiva política, las respuestas sugieren que el éxito del enfoque territorial en la gestión pública depende en gran medida del compromiso y la capacidad de liderazgo de los gobernadores regionales y alcaldes. Se menciona que, si bien el marco normativo otorga a estas autoridades la responsabilidad de impulsar el desarrollo de sus territorios, en muchos casos las gestiones regionales y locales han carecido de una visión estratégica a largo plazo, priorizando acciones de corto plazo que no han generado un impacto sostenible en la mejora de las condiciones de vida de la población. Se destaca que un liderazgo efectivo en la gestión territorial requiere la capacidad de formular planes de desarrollo concertados, de promover la inversión en infraestructura y de garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos. En este sentido, se advierte que la falta de continuidad en las políticas regionales y municipales, debido a cambios constantes en la administración y a la ausencia de planes de desarrollo a largo plazo, ha sido un obstáculo para la consolidación del enfoque territorial en el país.

Finalmente, las respuestas reflejan que el enfoque territorial no solo es un instrumento de planificación, sino también una estrategia para fortalecer la democracia y la gobernabilidad en el ámbito subnacional. Se menciona que la descentralización no debe entenderse únicamente como

una transferencia de competencias y recursos, sino como un proceso de empoderamiento de los gobiernos regionales y locales, permitiéndoles asumir un rol más activo en la promoción del desarrollo. Se enfatiza que la consolidación de un modelo de gestión basado en el enfoque territorial requiere el fortalecimiento institucional de los gobiernos subnacionales, asegurando que cuenten con los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para ejercer sus funciones de manera efectiva. Se advierte que la falta de capacidades en muchas municipalidades y gobiernos regionales ha sido un factor limitante en la implementación del enfoque territorial, lo que evidencia la necesidad de promover programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión en los niveles subnacionales.

En ese sentido, las respuestas de los entrevistados permiten construir una visión integral sobre la importancia del enfoque territorial en la gestión pública, destacando su papel en la promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible en las regiones y municipios del país. Se reconoce que este enfoque permite adaptar las políticas públicas a las particularidades de cada territorio, promoviendo una gestión más eficiente y cercana a la realidad de la ciudadanía. Asimismo, se enfatiza que su implementación requiere una adecuada articulación entre los diferentes niveles de gobierno, la participación activa de la sociedad civil y el uso de herramientas de planificación basadas en evidencia. No obstante, se advierte que persisten desafíos relacionados con la falta de coordinación intergubernamental, la ausencia de información técnica, la debilidad institucional y la falta de liderazgo en la gestión regional y local, lo que hace necesario fortalecer los mecanismos de gobernanza y planificación territorial. En este contexto, se concluye que el éxito del enfoque territorial en la gestión pública depende de la capacidad del Estado para consolidar un modelo de descentralización eficiente, transparente y participativo, que permita reducir las desigualdades territoriales y mejorar la calidad de vida de la población.

3.2. Discusión de Resultados

3.2.1. *Discusión del Objetivo Específico 3*

A partir de la interpretación de las entrevistas realizadas, se evidencia que la figura del gobernador regional es concebida como un actor clave en la gestión del desarrollo territorial, con funciones que van más allá de la mera administración de los recursos públicos y que lo sitúan como un articulador entre los distintos niveles de gobierno y la ciudadanía. Este hallazgo encuentra sustento en el marco teórico de la investigación, donde se señala que el proceso de descentralización en el Perú ha otorgado a los gobiernos regionales una mayor autonomía en la planificación y ejecución de políticas públicas, en un esfuerzo por reducir las brechas de desarrollo entre Lima y las demás regiones del país (Zárate & Pacheco, 2021).

La Ley de Gobiernos Regionales establece que el gobernador regional es la máxima autoridad ejecutiva de la región y que su función principal es dirigir la administración pública regional, formulando, aprobando y ejecutando políticas de desarrollo económico, social y ambiental dentro de su jurisdicción (Congreso de la República del Perú, 2002). En este sentido, los entrevistados enfatizan que una de las principales responsabilidades de los gobernadores es la correcta gestión del presupuesto regional, asegurando que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y transparente. Este planteamiento coincide con los estudios de Tanaka (2019), quien sostiene que la descentralización fiscal ha representado un desafío para los gobiernos regionales, ya que, si bien ha incrementado su autonomía financiera, también ha expuesto deficiencias en la capacidad de gestión y planificación de muchas administraciones subnacionales.

Asimismo, se ha identificado que el gobernador regional no solo debe desempeñar funciones administrativas, sino también liderar procesos de articulación con el gobierno central y los gobiernos locales para garantizar la coherencia de las políticas implementadas en su territorio. Este punto resulta clave en la discusión, ya que diversos estudios han señalado que uno de los problemas recurrentes en la gestión regional es la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, lo que genera superposición de competencias y dificultades en la ejecución de programas de inversión pública (Dargent et al., 2020). Los testimonios recogidos en

las entrevistas confirman esta problemática, señalando que la ausencia de mecanismos institucionalizados de articulación intergubernamental limita la capacidad de los gobernadores para impulsar políticas de largo plazo y responder eficazmente a las necesidades de la población.

Desde una perspectiva normativa, los entrevistados destacan que el gobernador regional posee la facultad de aprobar ordenanzas y resoluciones dentro de su ámbito de competencia, lo que le confiere un poder normativo relevante en la regulación de asuntos específicos de la región. Esta atribución es respaldada por la literatura sobre descentralización en América Latina, en la que se argumenta que la capacidad normativa de los gobiernos subnacionales es un factor determinante en la consolidación del modelo descentralizado, ya que permite adaptar las políticas nacionales a las particularidades territoriales (O'Neill, 2022). No obstante, los entrevistados advierten que, en muchos casos, la producción normativa de los gobiernos regionales se ve limitada por la falta de asesoramiento técnico y por la injerencia de intereses políticos, lo que puede afectar la calidad y efectividad de las regulaciones emitidas.

Otro aspecto que se desprende de la discusión es el impacto del gobernador regional en el perfil del político peruano contemporáneo. Los entrevistados sugieren que este cargo ha adquirido una relevancia significativa dentro del sistema político nacional, ya que muchos gobernadores han utilizado su gestión como plataforma para proyectar sus carreras políticas a nivel nacional. Este fenómeno ha sido ampliamente documentado por estudios sobre la evolución de los liderazgos regionales en el Perú, los cuales señalan que la descentralización ha generado una nueva clase de políticos con base territorial, cuyas trayectorias pueden influir en la dinámica política nacional (Vergara & Meléndez, 2020). Sin embargo, se advierte que esta situación también ha dado lugar a prácticas clientelistas y al uso discrecional de los recursos públicos con fines electorales, lo que plantea interrogantes sobre la calidad de la democracia subnacional y los riesgos de corrupción en los gobiernos regionales (Crabtree, 2021).

La ética y la transparencia en la gestión de los gobernadores regionales emergen como un tema central en la discusión, ya que los entrevistados destacan que la corrupción es una de las principales amenazas para el adecuado ejercicio del poder político a nivel regional. Este hallazgo encuentra respaldo en diversos informes que

han documentado el incremento de casos de corrupción en los gobiernos subnacionales, señalando que la descentralización ha permitido la expansión de redes de corrupción en las regiones sin que existan mecanismos efectivos de control y sanción (Peña-Tello, 2022). En este sentido, se enfatiza que el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y de participación ciudadana es fundamental para garantizar que la autonomía regional no sea utilizada como un medio para el enriquecimiento ilícito o la consolidación de feudos políticos en las regiones.

Finalmente, los entrevistados coinciden en que la figura del gobernador regional debe evolucionar hacia un modelo de liderazgo más técnico y orientado a resultados, en el que se priorice la planificación estratégica y la eficiencia en la gestión pública. Esta visión se alinea con los planteamientos de Falleti (2019), quien argumenta que la descentralización en América Latina ha generado una creciente profesionalización de la gestión regional en algunos países, aunque este proceso ha sido desigual y aún enfrenta retos significativos en términos de capacitación y fortalecimiento institucional. Se advierte que, si bien el Perú ha avanzado en la consolidación del modelo descentralizado, persisten desafíos estructurales que limitan el impacto positivo de la autonomía regional en el desarrollo del país.

Así pues, la discusión del tercer objetivo específico permite establecer que las atribuciones y obligaciones de los gobernadores regionales tienen un impacto directo en el ejercicio del poder político en el Perú, configurando un perfil de liderazgo que combina funciones administrativas, normativas y de articulación territorial. Si bien la descentralización ha permitido fortalecer la autonomía de los gobiernos regionales, la falta de coordinación intergubernamental, los problemas de gestión financiera y la corrupción siguen representando desafíos significativos para la consolidación de este modelo. La evidencia empírica sugiere que el éxito de la gestión regional depende no solo de las facultades otorgadas por la Ley de Gobiernos Regionales, sino también del liderazgo y la integridad de quienes ocupan estos cargos. Por tanto, la profesionalización del ejercicio político en el nivel regional se presenta como una condición fundamental para garantizar que el modelo descentralizado contribuya efectivamente al desarrollo territorial y al fortalecimiento democrático del país.

3.2.2. *Discusión del Objetivo Específico 2*

A partir de la interpretación de las entrevistas realizadas, se advierte que los entrevistados coinciden en que la normativa vigente define con claridad las competencias y deberes de ambas figuras dentro del sistema político peruano, sin embargo, en la práctica, existen múltiples factores que han distorsionado el ejercicio de sus funciones, afectando la estabilidad democrática y la gobernabilidad del país. Esta observación encuentra sustento en los estudios sobre el sistema político peruano, los cuales han señalado que la regulación de los poderes Ejecutivo y Legislativo presenta deficiencias que han generado tensiones recurrentes entre ambas instancias, debilitando la institucionalidad democrática y la confianza ciudadana en el aparato estatal (Levitsky & Zavaleta, 2021).

La Ley Orgánica de Elecciones (1997) establece que el Congreso de la República es el órgano encargado de la función legislativa y fiscalizadora, siendo responsable de la formulación de leyes, la supervisión de la gestión gubernamental y el control de los actos del Ejecutivo (Congreso de la República del Perú, 1997). No obstante, los entrevistados resaltan que el rol del Congreso ha sido objeto de cuestionamientos debido a la fragmentación política, la falta de especialización de sus integrantes y la utilización del poder legislativo como una plataforma para intereses particulares. Este diagnóstico se encuentra en línea con la literatura sobre la crisis de representación en el Perú, la cual sostiene que el debilitamiento de los partidos políticos ha generado una composición parlamentaria caracterizada por la ausencia de cohesión ideológica y por la proliferación de bancadas conformadas por congresistas sin experiencia legislativa ni preparación técnica suficiente para la formulación de normativas de calidad (Meléndez & León, 2020). La interpretación de las entrevistas confirma esta problemática, señalando que la ausencia de requisitos estrictos en la postulación al Congreso ha permitido que candidatos con escasos conocimientos sobre el funcionamiento del sistema normativo accedan a cargos de representación, lo que ha derivado en la aprobación de leyes inconsistentes y en la instrumentalización del poder legislativo para fines políticos o personales.

Desde la perspectiva de la fiscalización, los entrevistados enfatizan que el Congreso posee atribuciones relevantes en el control del Ejecutivo, como la interpelación y censura de ministros, la investigación de actos de corrupción y la supervisión del uso de los recursos públicos. Sin embargo, se advierte que estas

facultades han sido utilizadas, en muchas ocasiones, como un mecanismo de confrontación política más que como un instrumento para garantizar la transparencia gubernamental. Esta apreciación se vincula con los estudios de Dargent et al. (2022), quienes sostienen que el Congreso peruano ha experimentado un proceso de degradación institucional en el que las prácticas de obstrucción política han prevalecido sobre la construcción de consensos para la gobernabilidad. En este contexto, la interpretación de las entrevistas confirma que la función fiscalizadora del Congreso ha sido ejercida de manera reactiva y selectiva, con un uso excesivo de herramientas como la interpelación ministerial y la vacancia presidencial, lo que ha contribuido a la inestabilidad política del país.

En cuanto a la figura del Presidente de la República, la Ley Orgánica de Elecciones (1997) establece que el jefe de Estado es el responsable de la dirección del gobierno y de la política general del país, ejerciendo funciones ejecutivas y representativas que incluyen la conducción de las relaciones exteriores, la administración de los recursos públicos y la promulgación de leyes aprobadas por el Congreso (JNE, 1997). No obstante, los entrevistados coinciden en que el ejercicio de la presidencia se ha visto condicionado por factores estructurales que han limitado su capacidad de gobernar con estabilidad y eficacia. Esta apreciación es respaldada por los estudios sobre el hiperpresidencialismo en América Latina, los cuales señalan que el diseño institucional de los regímenes presidenciales genera un alto nivel de concentración de poder en el Ejecutivo, lo que, en contextos de fragmentación legislativa y debilidad de los partidos políticos, tiende a producir conflictos recurrentes entre el gobierno y el Congreso (O'Donnell, 2021).

Los entrevistados subrayan que la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo en el Perú ha estado marcada por una permanente confrontación, en la que el Congreso ha utilizado herramientas como la vacancia presidencial y la negación de confianza a los gabinetes ministeriales para debilitar la gobernabilidad, mientras que el Ejecutivo ha recurrido a mecanismos como la disolución del Congreso para tratar de recuperar el control político. Este fenómeno ha sido ampliamente documentado en la literatura sobre crisis políticas en el Perú, donde se señala que la ausencia de mecanismos efectivos de negociación entre el Ejecutivo y el Legislativo ha generado una inestabilidad crónica que ha afectado la continuidad de las políticas públicas y la institucionalidad democrática (Vergara, 2023). En este sentido, la interpretación

de las entrevistas permite corroborar que la dinámica política del país ha estado caracterizada por una relación conflictiva entre ambos poderes del Estado, en la que la falta de consenso ha derivado en sucesivas crisis de gobernabilidad.

Otro aspecto relevante que emerge de la discusión es la importancia del perfil de quienes ocupan los cargos de congresista y presidente en el adecuado ejercicio de sus funciones. Los entrevistados coinciden en que, si bien la normativa electoral establece criterios básicos para la postulación a estos cargos, en la práctica, no existen filtros adecuados para garantizar que los candidatos cuenten con la preparación necesaria para asumir responsabilidades de tal magnitud. Esta observación se alinea con los estudios de Alcántara Sáez (2020), quien sostiene que en el Perú y en otros países de la región, la falta de institucionalización de los partidos políticos ha permitido que la selección de candidatos se base más en su popularidad o en su capacidad de financiamiento de campañas que en sus competencias técnicas o trayectoria política. La interpretación de las entrevistas confirma esta deficiencia, señalando que la falta de formación en gestión pública y derecho constitucional entre los legisladores y mandatarios ha afectado la calidad de la administración del Estado y ha debilitado la confianza ciudadana en sus instituciones.

Finalmente, se destaca que las implicancias de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones (1997) en la dinámica política del Perú en 2024 han sido especialmente visibles en la percepción ciudadana sobre la clase política. Los entrevistados mencionan que el deterioro de la imagen del Congreso y de la Presidencia se debe, en gran medida, al uso discrecional de sus facultades y a la falta de mecanismos de control que aseguren una gestión eficiente y ética. Este hallazgo coincide con los estudios de Tanaka (2022), quien sostiene que la crisis de representación en el Perú ha llevado a una creciente desafección ciudadana hacia los partidos políticos y hacia las instituciones del Estado, lo que ha reducido la legitimidad del sistema democrático y ha favorecido el surgimiento de propuestas populistas y autoritarias.

En suma, la discusión del segundo objetivo específico permite establecer que las funciones y responsabilidades de los congresistas y del Presidente de la República, tal como están definidas en la Ley Orgánica de Elecciones (1997), tienen un impacto directo en la dinámica política del país. Si bien la normativa establece un marco claro para el ejercicio de sus atribuciones, en la práctica, factores como la

fragmentación política, la falta de formación de los actores políticos y la confrontación entre poderes han distorsionado el funcionamiento del sistema democrático. La evidencia sugiere que la estabilidad y gobernabilidad en el Perú dependen no solo del diseño institucional de sus normas, sino también del compromiso de sus autoridades con el fortalecimiento de la democracia y el respeto a las reglas del juego político. Por tanto, se concluye que es necesario fortalecer los mecanismos de selección de candidatos, promover la profesionalización de la gestión pública y fomentar una cultura política basada en el diálogo y la concertación, a fin de garantizar que las instituciones del Estado cumplan con su rol de manera efectiva y en beneficio del bienestar ciudadano.

3.2.3. *Discusión del Objetivo Específico 1*

A partir de la interpretación de las entrevistas realizadas, se advierte que la normativa vigente establece con claridad el papel que desempeñan los alcaldes y regidores en la gestión de los gobiernos locales, enfatizando su rol en la administración del territorio, la regulación del desarrollo urbano y la promoción del bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, los entrevistados coinciden en que, más allá del marco normativo, la efectividad de la gestión municipal se ve afectada por factores políticos, económicos e institucionales que influyen en la forma en que estas autoridades ejercen el poder. Esta observación se alinea con los estudios sobre descentralización en América Latina, donde se sostiene que la autonomía municipal, si bien representa un avance en la democratización de la gestión pública, también ha generado desafíos en términos de eficiencia administrativa, transparencia y gobernabilidad local (Falleti, 2019).

La Constitución Política del Perú reconoce la autonomía de los gobiernos locales en los artículos 194° y 195°, otorgándoles facultades normativas, administrativas y económicas para la gestión de sus jurisdicciones (Congreso de la República del Perú, 1993). En este sentido, los entrevistados enfatizan que los alcaldes son la máxima autoridad ejecutiva en el ámbito municipal, encargados de la dirección y administración de los recursos públicos, así como de la implementación de políticas locales en sectores como infraestructura, seguridad ciudadana, saneamiento y ordenamiento territorial. Sin embargo, se advierte que la autonomía municipal no ha sido ejercida de manera homogénea en todas las jurisdicciones, ya que las diferencias en capacidad de gestión, disponibilidad de recursos y nivel de

profesionalización de las autoridades locales han condicionado el impacto de la descentralización. Este planteamiento coincide con los estudios de Zárate y Pacheco (2021), quienes sostienen que la transferencia de competencias a los municipios no ha ido acompañada de un fortalecimiento institucional suficiente, lo que ha generado disparidades en la calidad de la gestión pública a nivel local.

En cuanto a las atribuciones de los regidores, la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) establece que su función principal es la fiscalización y la formulación de ordenanzas y acuerdos municipales (Congreso de la República del Perú, 2003). Los entrevistados coinciden en que este rol es fundamental para garantizar el equilibrio de poder dentro del gobierno local, ya que permite supervisar la administración del alcalde y asegurar que la gestión municipal se lleve a cabo con transparencia y eficiencia. No obstante, se señala que, en muchos casos, la fiscalización por parte de los regidores ha sido limitada por la falta de preparación técnica, la ausencia de mecanismos de control efectivos y la influencia de intereses políticos dentro del Concejo Municipal. Esta observación se encuentra en línea con los estudios de Meléndez y León (2020), quienes sostienen que la debilidad de los partidos políticos y la fragmentación en los concejos municipales han reducido la capacidad de los regidores para ejercer una fiscalización efectiva, lo que ha generado espacios de opacidad en la gestión de los gobiernos locales.

Desde una perspectiva normativa, la interpretación de las entrevistas sugiere que el marco legal que regula las funciones de alcaldes y regidores ha configurado un perfil del político municipal caracterizado por la combinación de liderazgo administrativo y representación política. Se menciona que, si bien la legislación establece las competencias específicas de estas autoridades, en la práctica, el ejercicio del poder municipal ha estado influenciado por dinámicas políticas y clientelares que han afectado la calidad de la gestión pública. Este hallazgo encuentra respaldo en los estudios de Tanaka (2022), quien sostiene que la descentralización en el Perú ha permitido la consolidación de liderazgos locales con un alto nivel de autonomía, pero también ha generado riesgos de corrupción y uso discrecional de los recursos públicos, especialmente en municipalidades con escasos mecanismos de rendición de cuentas.

Los entrevistados destacan que uno de los principales desafíos en la gestión municipal es la falta de formación técnica de muchas autoridades locales, lo que ha

repercutido en la calidad de las políticas implementadas en los distritos y provincias del país. Se advierte que, si bien la legislación electoral permite que cualquier ciudadano mayor de edad pueda postular a un cargo municipal, la ausencia de requisitos de preparación profesional ha derivado en la elección de alcaldes y regidores sin conocimientos en administración pública o gestión territorial. Esta observación se alinea con los estudios de Alcántara Sáez (2020), quien sostiene que en América Latina, la debilidad de los sistemas de selección de candidatos ha permitido que personas sin experiencia en la gestión pública accedan a cargos municipales, lo que ha impactado negativamente en la planificación y ejecución de políticas locales.

Otro aspecto central en la discusión es la relación entre la autonomía municipal y la capacidad de los alcaldes y regidores para ejercer sus funciones sin interferencias externas. Los entrevistados mencionan que, a pesar de la autonomía reconocida en la Constitución, en la práctica, muchas municipalidades dependen financieramente del gobierno central, lo que limita su capacidad de tomar decisiones estratégicas y ejecutar proyectos de desarrollo de manera independiente. Esta situación ha sido ampliamente documentada en estudios sobre descentralización fiscal, los cuales señalan que la transferencia de recursos a los gobiernos locales sigue estando sujeta a criterios establecidos por el Poder Ejecutivo, lo que reduce la efectividad de la autonomía municipal y mantiene una relación de dependencia entre los niveles de gobierno (Dargent et al., 2022). La interpretación de las entrevistas confirma que esta dependencia ha generado una gestión municipal reactiva, en la que los alcaldes priorizan la ejecución de proyectos financiados por el gobierno central en lugar de diseñar estrategias de desarrollo propias, lo que limita la capacidad de innovación y planificación a nivel local.

La ética y la transparencia en la gestión municipal emergen como un tema recurrente en la discusión, ya que los entrevistados coinciden en que la corrupción es uno de los principales problemas que afectan la administración de los gobiernos locales en el Perú. Se menciona que, si bien existen normativas para la supervisión del uso de los recursos públicos, en la práctica, los mecanismos de control han sido insuficientes para prevenir irregularidades y sancionar a los responsables. Este hallazgo es respaldado por los estudios de Peña-Tello (2022), quien sostiene que la corrupción en los gobiernos locales ha sido facilitada por la debilidad de los órganos

fiscalizadores y por la falta de incentivos para la rendición de cuentas, lo que ha permitido la proliferación de redes clientelares y el uso indebido del presupuesto municipal. La interpretación de las entrevistas confirma que esta problemática ha debilitado la confianza de la ciudadanía en las autoridades locales, generando un descontento generalizado hacia la clase política municipal.

En ese sentido, la discusión del primer objetivo específico permite establecer que las disposiciones de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) han configurado un perfil del político municipal caracterizado por una combinación de autonomía, liderazgo administrativo y representación ciudadana. Sin embargo, la efectividad de la gestión municipal ha estado condicionada por factores estructurales como la falta de preparación de las autoridades, la dependencia financiera del gobierno central y la corrupción en el manejo de los recursos públicos. La evidencia sugiere que la consolidación de un modelo de descentralización eficiente requiere no solo el fortalecimiento de los marcos normativos, sino también la profesionalización de los alcaldes y regidores, el desarrollo de mecanismos efectivos de fiscalización y la promoción de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Por tanto, se concluye que el desafío principal para el fortalecimiento de los gobiernos locales en el Perú radica en garantizar que la autonomía municipal se ejerza de manera efectiva, asegurando que las autoridades locales cuenten con las capacidades y los incentivos adecuados para gestionar sus territorios de manera eficiente y democrática.

3.2.4. Discusión del Objetivo General

La discusión sobre el perfil del político peruano, basado en sus funciones y atribuciones según el marco normativo vigente, permite comprender cómo las disposiciones establecidas en la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007), el Reglamento del Congreso, la Ley Orgánica de Elecciones (1997), la Ley de Elecciones Regionales (2002), la Ley de Elecciones Municipales (1997), la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) y la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) configuran la estructura del poder político en el país en 2024. A partir de la interpretación de las entrevistas realizadas, se advierte que el perfil del político peruano es el resultado de un complejo entramado institucional en el que confluyen principios normativos, dinámicas de gobernanza, limitaciones estructurales y desafíos en materia de representación y rendición de cuentas. Si bien el marco legal

define con claridad las funciones y competencias de los distintos cargos de elección popular, en la práctica, la dinámica política del país ha estado marcada por la fragmentación, la debilidad institucional y la recurrencia de crisis de gobernabilidad, lo que ha condicionado la manera en que las autoridades ejercen su rol dentro del sistema democrático.

Uno de los aspectos más relevantes que emerge de la discusión es la distinción entre los distintos niveles de autoridad dentro de la estructura del Estado peruano. Los entrevistados coinciden en que el sistema político se encuentra altamente descentralizado en términos normativos, otorgando facultades diferenciadas a los actores del Poder Ejecutivo, el Legislativo y los gobiernos subnacionales. Este diseño institucional responde a una concepción de distribución del poder que busca equilibrar la autonomía de los distintos órganos de gobierno, permitiendo que tanto el Presidente de la República como los congresistas, gobernadores regionales, alcaldes y regidores cuenten con atribuciones específicas para la gestión de los asuntos públicos. Sin embargo, este modelo no ha garantizado un ejercicio eficiente del poder político, ya que las relaciones entre los distintos niveles de gobierno han estado caracterizadas por la confrontación y la falta de coordinación, lo que ha generado un alto grado de inestabilidad en la gestión estatal (Tanaka, 2022). La interpretación de las entrevistas confirma esta problemática, señalando que la fragmentación del sistema político ha impedido la consolidación de liderazgos efectivos, afectando la capacidad del Estado para implementar políticas públicas de largo plazo.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007) establece que el Presidente de la República es la máxima autoridad del país, responsable de la conducción del gobierno y de la administración del Estado (Congreso de la República del Perú, 1997). No obstante, los entrevistados subrayan que la gobernabilidad del país se ha visto afectada por la constante inestabilidad presidencial, producto de la confrontación con el Congreso y de la aplicación reiterada de mecanismos como la vacancia presidencial y la disolución del Parlamento. Este fenómeno ha sido ampliamente documentado en estudios sobre la crisis del presidencialismo en el Perú, donde se sostiene que la falta de reglas claras para la resolución de conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo ha derivado en un uso estratégico de estos mecanismos como herramientas de disputa política, más que

como recursos para garantizar la estabilidad democrática (Levitsky & Zavaleta, 2021). La interpretación de las entrevistas confirma que esta dinámica ha erosionado la capacidad del Ejecutivo para implementar políticas de Estado sostenibles, generando un ambiente de incertidumbre que afecta tanto la administración pública como la confianza ciudadana en el sistema político.

En el ámbito legislativo, el Reglamento del Congreso establece que los parlamentarios tienen la función de legislar, fiscalizar y representar a la ciudadanía (Congreso de la República del Perú, 2021). Sin embargo, los entrevistados enfatizan que el Congreso ha sido percibido en los últimos años como un espacio de obstrucción y polarización, más que como una institución orientada a la producción de normativas que beneficien el desarrollo del país. Esta observación encuentra sustento en la literatura sobre el debilitamiento del poder legislativo en América Latina, donde se sostiene que la fragmentación partidaria y la ausencia de mecanismos efectivos de negociación han convertido al Parlamento en un escenario de disputa permanente entre facciones políticas, limitando su capacidad para generar acuerdos que contribuyan a la estabilidad del sistema democrático (Dargent et al., 2022). La interpretación de las entrevistas confirma que el Congreso peruano ha experimentado un proceso de desinstitucionalización, en el que el interés particular de los legisladores ha primado sobre la agenda legislativa nacional, afectando la confianza en el sistema de representación política.

En el nivel subnacional, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) y la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) establecen que los gobernadores regionales y alcaldes son responsables de la gestión del desarrollo territorial en sus respectivas jurisdicciones (Congreso de la República del Perú, 2002, 2003). No obstante, los entrevistados destacan que el ejercicio del poder en estos niveles de gobierno ha estado condicionado por limitaciones estructurales, como la dependencia del financiamiento centralizado, la falta de capacidades técnicas en la gestión de políticas públicas y la presencia de redes de corrupción que han afectado la transparencia en la administración de los recursos públicos. Estos hallazgos coinciden con los estudios sobre descentralización en el Perú, los cuales señalan que si bien la autonomía de los gobiernos regionales y municipales ha permitido una mayor proximidad con la ciudadanía, también ha generado un incremento de prácticas clientelistas y de uso discrecional del poder en varias jurisdicciones,

debilitando la legitimidad del modelo descentralizado (Vergara & Meléndez, 2020). La interpretación de las entrevistas confirma que la descentralización ha tenido un impacto diferenciado en las distintas regiones del país, favoreciendo en algunos casos el desarrollo territorial, pero en otros perpetuando desigualdades y dificultades en la gestión pública.

Otro punto relevante en la discusión es la configuración del perfil del político peruano en 2024, el cual, según los entrevistados, se encuentra determinado no solo por las funciones y atribuciones establecidas en el marco normativo, sino también por factores como la profesionalización de la gestión pública, la transparencia en el ejercicio del cargo y la capacidad de liderazgo de las autoridades electas. Se menciona que, aunque la legislación no establece requisitos estrictos en cuanto a formación académica o experiencia previa, la complejidad de la administración pública demanda que los políticos cuenten con conocimientos en gestión estatal, políticas públicas y derecho constitucional. Esta observación se alinea con los estudios de Alcántara Sáez (2020), quien sostiene que en América Latina la profesionalización de la política ha sido un factor determinante en la eficiencia del Estado, aunque en países con sistemas de partidos débiles, como el Perú, el acceso a cargos de elección popular sigue estando condicionado por factores clientelares y populistas más que por criterios de mérito y capacidad.

En suma, la discusión del objetivo general permite establecer que el perfil del político peruano en 2024 está configurado por un conjunto de atribuciones y responsabilidades definidas en el marco normativo vigente, pero su ejercicio está condicionado por factores estructurales y políticos que han afectado la gobernabilidad y la confianza en las instituciones. Si bien las leyes establecen un diseño institucional basado en la autonomía de los poderes del Estado y la descentralización territorial, la realidad política ha estado marcada por la confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo, la falta de profesionalización en la gestión pública, la fragmentación partidaria y los problemas de corrupción en los distintos niveles de gobierno. La evidencia sugiere que el fortalecimiento de la democracia en el Perú requiere no solo de ajustes en el marco normativo, sino también de una reforma política que garantice la selección de líderes con capacidades técnicas y vocación de servicio, asegurando que el ejercicio del poder responda a los principios de transparencia, eficiencia y estabilidad institucional.

3.3. Conclusiones

Primero: El establecimiento del perfil del político peruano en 2024, basado en sus funciones y atribuciones según el marco normativo vigente, permite concluir que el diseño institucional del sistema político peruano otorga un conjunto de facultades diferenciadas a los actores del Ejecutivo, el Legislativo y los gobiernos subnacionales, con el propósito de garantizar la autonomía y el equilibrio de poderes dentro del Estado. Sin embargo, la interpretación de los resultados revela que la forma en que estas atribuciones son ejercidas en la práctica ha estado condicionada por la fragmentación política, la ausencia de mecanismos efectivos de coordinación entre niveles de gobierno, la falta de preparación técnica de las autoridades y la presencia de corrupción en la administración pública. Si bien el marco legal establece una estructura funcional clara para el ejercicio del poder, la crisis de representación, la inestabilidad institucional y la debilidad de los partidos políticos han impedido que los principios de transparencia, eficiencia y gobernabilidad se materialicen de manera efectiva en la gestión pública. En este sentido, el perfil del político peruano en 2024 se caracteriza por un ejercicio del poder marcado por la precariedad institucional y la falta de profesionalización en la gestión pública, lo que evidencia la necesidad de reformas orientadas a mejorar la selección de candidatos, fortalecer los mecanismos de control y promover una cultura política basada en la ética y la responsabilidad democrática.

Segundo: El análisis de las disposiciones de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades en relación con las funciones y atribuciones de alcaldes y regidores permite establecer que el marco normativo ha configurado un perfil del político municipal caracterizado por la autonomía en la gestión local, la responsabilidad en la administración de recursos y la representación de la ciudadanía en los espacios de toma de decisiones. Sin embargo, en la práctica, la efectividad del gobierno municipal ha estado condicionada por factores estructurales como la falta de profesionalización de sus autoridades, la dependencia financiera del gobierno central y la prevalencia de prácticas

clientelistas y corruptas en la gestión de los recursos públicos. Si bien la normativa otorga a los alcaldes la facultad de dirigir la administración municipal y a los regidores el rol de fiscalización y formulación de ordenanzas, la ausencia de una supervisión efectiva ha permitido que el ejercicio del poder local se vea afectado por intereses particulares, debilitando la confianza de la ciudadanía en sus autoridades. La descentralización, si bien ha ampliado la autonomía de los gobiernos locales, no ha ido acompañada de un fortalecimiento institucional suficiente para garantizar una gestión eficiente, lo que evidencia la necesidad de reformas que promuevan la transparencia, la formación técnica de las autoridades municipales y una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.

Tercero: La evaluación de las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones en relación con el perfil de los congresistas y del Presidente de la República permite identificar que, si bien la normativa define con precisión sus atribuciones dentro del sistema democrático, en la práctica, la dinámica política del país ha estado marcada por la confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, afectando la gobernabilidad y la estabilidad institucional. Se evidencia que la fragmentación partidaria, la falta de profesionalización de los legisladores y el uso estratégico de mecanismos como la vacancia presidencial y la disolución del Parlamento han convertido al Congreso en un espacio de conflicto permanente más que de producción legislativa efectiva. Del mismo modo, el ejercicio del poder presidencial se ha visto condicionado por la inestabilidad política, reduciendo la capacidad del Ejecutivo para implementar políticas públicas de largo plazo. En este contexto, el perfil del político peruano en estos niveles de gobierno se caracteriza por la precariedad en la gestión estatal, la falta de mecanismos de diálogo institucionalizados y la instrumentalización del poder con fines políticos. La evidencia sugiere que el fortalecimiento del sistema democrático en el Perú requiere de una reforma política que garantice la selección de candidatos con competencias adecuadas para el ejercicio de la función pública, así como la implementación de

mecanismos que faciliten la gobernabilidad y la cooperación entre poderes.

Cuarto: El examen de las atribuciones y obligaciones de los gobernadores regionales según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales permite comprender el impacto de esta autoridad en el ejercicio del poder político en el Perú y su contribución al perfil del político peruano en 2024. Se concluye que, si bien la normativa otorga a los gobernadores amplias facultades en la gestión del desarrollo territorial, en la práctica, su desempeño ha estado condicionado por la falta de articulación con el Gobierno Nacional y los municipios, la escasez de capacidades técnicas en la administración pública y la presencia de redes de corrupción que han debilitado la transparencia en la gestión regional. La descentralización, si bien ha permitido consolidar liderazgos locales con mayor autonomía, también ha generado desafíos en términos de eficiencia administrativa y gobernanza, especialmente en regiones con debilidad institucional. En este sentido, el perfil del gobernador regional se encuentra marcado por la tensión entre su autonomía normativa y las dificultades estructurales que enfrenta en la implementación de políticas públicas. La evidencia sugiere que el fortalecimiento de los gobiernos regionales requiere una mayor profesionalización de sus autoridades, un sistema de fiscalización más riguroso y una mejor articulación con el Gobierno Nacional, garantizando que la descentralización no solo sea un proceso de transferencia de competencias, sino un mecanismo efectivo para el desarrollo territorial.

3.4. Recomendaciones

Primero: Dado que el perfil del político peruano en 2024 se caracteriza por la fragmentación política, la falta de profesionalización en la gestión pública y la debilidad institucional, se recomienda impulsar una reforma integral del sistema de selección de candidatos en todos los niveles de gobierno. Esto debe incluir la exigencia de certificaciones en administración pública, derecho constitucional y gestión de políticas públicas, así como la implementación de mecanismos de evaluación que garanticen la idoneidad de los postulantes. Asimismo, se sugiere

fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que todas las autoridades de elección popular cumplan con estándares éticos y de eficiencia en la gestión del Estado. Finalmente, es fundamental promover una cultura política basada en la formación ciudadana, la ética y el fortalecimiento de los partidos políticos, con el fin de garantizar que el ejercicio del poder responda a los principios de gobernabilidad, estabilidad y desarrollo democrático.

Segundo: Dado que la efectividad de la gestión municipal está condicionada por la falta de profesionalización de las autoridades, la dependencia financiera del gobierno central y la debilidad de los mecanismos de fiscalización, se recomienda implementar programas de formación obligatoria en gestión pública y administración municipal para alcaldes y regidores. Esta capacitación debe estar orientada a fortalecer sus competencias en planificación territorial, manejo del presupuesto y transparencia en la administración de los recursos. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos de control ciudadano y auditoría municipal para reducir las prácticas clientelistas y mejorar la rendición de cuentas. La descentralización debe ir acompañada de un fortalecimiento institucional que garantice que los gobiernos locales puedan gestionar sus recursos de manera eficiente y autónoma.

Tercero: Dado que la dinámica política en el Perú se ha caracterizado por la confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo, así como por la precariedad en la formación de los representantes, se recomienda reformar la Ley Orgánica de Elecciones para establecer criterios más rigurosos en la selección de candidatos al Congreso y a la Presidencia de la República. Esto incluiría la exigencia de formación académica y experiencia en gestión pública, así como la implementación de evaluaciones que permitan garantizar la idoneidad de los postulantes. Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de diálogo institucionalizados entre el Ejecutivo y el Congreso, con la finalidad de reducir la polarización y garantizar la estabilidad política. La creación de instancias de mediación y concertación interinstitucional contribuiría a

una mejor gobernabilidad y permitiría la aprobación de políticas de Estado de largo plazo.

Cuarto: Dado que los gobernadores regionales enfrentan limitaciones estructurales en la gestión del desarrollo territorial, como la falta de coordinación con el Gobierno Nacional y los municipios, la debilidad en la planificación y la presencia de corrupción, se recomienda fortalecer los sistemas de supervisión y auditoría de la gestión regional. Para ello, se sugiere la creación de una entidad autónoma especializada en el control de la administración pública regional, con capacidad para monitorear el uso de los recursos y sancionar malas prácticas. Asimismo, es necesario fomentar la profesionalización de los gobernadores regionales y su equipo técnico mediante la exigencia de acreditaciones en gestión pública y planificación estratégica antes de asumir el cargo. La descentralización debe ir acompañada de una mayor articulación entre niveles de gobierno para garantizar que las políticas implementadas en las regiones sean sostenibles y alineadas con los objetivos nacionales de desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Becker, G. (2010). *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education*.
- Carrión, J., Lupu, N., & Zárate, P. (2024). La opinión pública y la democracia peruana en la mirada del Barómetro de las Américas. *Revista Elecciones*, 23(27), 201-236.
<https://doi.org/10.53557/Elecciones.2024.v23n27.07>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Corporación Latinobarómetro. (2023). *Informe Latinobarometro 2023*. Corporación Latinobarómetro. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Creswell, J. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE.
- Gurza, A. (2017). Más allá de la paradoja en Pitkin. Por una concepción dual de la representación. *Andamios*, 14(35), 123-157.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.^a ed.). McGRAW-HILL. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Heywood, A. (1998). *Political Ideologies: An Introduction*. Macmillan.
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2000). *Foundations of Behavioral Research*. Harcourt College Publishers.

Ley de Elecciones Municipales, Pub. L. No. Ley N° 26864 (1997).

https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/LEY%2026864%20LEY%20DE%20ELECCIONES%20MUNICIPALES.pdf

Ley de Elecciones Regionales, Pub. L. No. Ley N.º 27683 (2002).

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229439-27683>

Ley Orgánica de Elecciones, Pub. L. No. Ley N.º 26859 (1997).

<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/368389-26859>

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub. L. No. Ley N° 27867 (2002).

<https://www.gob.pe/institucion/regionamazonas-gsru/informes-publicaciones/2075969-ley-n-27867-ley-organica-de-gobiernos-regionales>

Ley Orgánica de Municipalidades, Pub. L. No. Ley N.º 27972 (2003).

<https://www.gob.pe/institucion/munivillaelsalvador/normas-legales/4886882-27972-ley-organica-de-municipalidades>

Ley Orgánica de Municipalidades, Pub. L. No. Ley N.º 27972 (2003).

<https://www.gob.pe/institucion/munivillaelsalvador/normas-legales/4886882-27972-ley-organica-de-municipalidades>

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Pub. L. No. LEY N° 29158 (2007).

<https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/3859210-primera-edicion-oficial-de-la-ley-organica-del-poder-ejecutivo-y-normas-de-organizacion-y-funciones-actualizado-al-5-de-enero-de-2023>

Mair, P. (2009). *Representative versus responsible government* (Working Paper No. 09/8).

MPIfG Working Paper. <https://www.econstor.eu/handle/10419/41673>

Martínez, R. (2017). El concepto de representación en la actualidad. *Desafíos*, 29, 315-327.

Martínez, R. (2023). La corrupción en el Perú: Situación, respuestas y resultados. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 15(19), Article 19.
<https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.719>

Murakami, Y., & Pozsgai, J. (2024). Un análisis de la democracia peruana durante la crisis política. *Revista Elecciones*, 23(27), 105-134.
<https://doi.org/10.53557/Elecciones.2024.v23n27.04>

Norris, P. (2011). Democratic Deficit: Critical Citizens Revisited. *Democratic Deficit: Critical Citizens Revisited*, 1-335. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511973383>

North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.
https://jonnyphillips.github.io/FLS6415/Class_2/North%201990.pdf

Peters, G. (2018). *The Politics of Bureaucracy: An Introduction to Comparative Public Administration*. Routledge.

Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. https://arditiesp.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/01/pitkin_concepto_representacion_1985.pdf

Quintero, W. (2020). La formación en la teoría del capital humano: Una crítica sobre el problema de agregación. *Análisis económico*, 35(88), 239-265.

Tanaka, M. (2005). *Democracia Sin Partidos*.
<https://repositorio.iep.org.pe/server/api/core/bitstreams/11a4d149-eca3-4887-ba70-200ad528a7f5/content>

Valencia, G. (2021). El institucionalismo, el cuarto chispazo en la ciencia política^{1**}.

Estudios Políticos, 62, 9-25.

Yin, R. (2017). *Case Study Research and Applications: Design and Methods*. SAGE Publications.



ANEXOS

Anexo 1

Entrevistas

ENTREVISTA 1

- Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?

De acuerdo al artículo 194 de la constitución política del País, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que los compete.

En respecto lo que menciona la ley orgánica de municipalidades es en realidad quienes representan a la población en general, en este caso el alcalde que tiene facultades ejecutivas todo lo contrario a un regidor, que también es elegido por la población tiene una actividad o función distinta a la que tiene un alcalde que es ejecutivo en cuanto al regidor tiene función más fiscalizadora respecto a los planes, gobiernos o manejo administrativo o políticas que establece la municipalidad en este caso.

- Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículo 10°, 11°, 20° y 21°?

Si hablamos de un gobierno local y vemos cuales son las atribuciones que debe tener un alcalde en este caso, el artículo 10 de la ley orgánica de municipalidades está orientado fundamentalmente a establecer las funciones de los regidores; los regidores en este caso como hace un rato mencionamos tiene un rol fiscalizador pero no solamente realizan esta acción sino que pueden hacer propuestas de proyectos de ordenanzas, solicitar mociones del orden del día y fundamentalmente desempeñar algunas delegaciones que le pueda hacer el señor alcalde.

Fundamentalmente el artículo 10 y 11 está orientado a las responsabilidades y derechos de los regidores, que más bien en todo caso son un marco de cómo deben realizar sus actividades los señores regidores. Establecidos a través de sus responsabilidades individuales respecto al ejercicio de sus funciones y todo aquello que se marca dentro de lo que es la ley respecto a posibles actos que pudieran cometer de irregularidades en el futuro.

El art 20 de la ley orgánica de municipalidades está orientado a ver las atribuciones que tiene el señor alcalde principalmente el representa a la población a los vecinos de la localidad, y él es el que lleva acabo las sesiones del concejo municipal es decir todas las

reuniones y sesiones que desarrolla con los señores regidores que establecen su agenda, pueden tratar, aprobar o dejar en cuarto intermedio dependiendo de la magnitud o pedido que tiene esa agenda, también tiene otras atribuciones respecto de cómo proponer proyectos y ordenanzas que también es una facultad del señor alcalde para que los señores regidores puedan de algún modo sociabilizarlo y llevarlo a votación, también son ellos quienes promulgan las ordenanzas y dispone en su publicación es decir como un estado, es como el gobierno nacional igual que el congreso y el ejecutivo; en el congreso se debaten las propuestas legales y una vez aprobada estas son enviadas al gobierno nacional o ejecutivo y quienes son promulgadas a través del diario el Peruano y en caso de municipalidad se publican en el diario de mayor circulación.

- ¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?

Para describir una autoridad local en este caso el alcalde es el que representa a los vecinos, tiene una responsabilidad con ellos con respecto de que su municipalidad deba tener una organización muy sólida respecto a sus gerencias, manejar bien su presupuesto. De acuerdo a los procedimientos administrativos deben de tener aprobado la organización y su presupuesto.

Ellos también tienen como competencias poder desarrollar el plan concertado que son las convocatorias de la sociedad civil para establecer las necesidades de la población en el territorio de localidad donde lo desarrolla el alcalde.

También los Alcaldes tienen algunas actividades como crear, modificar sus contribuciones, arbitrios es decir que lo desarrollo mediante procedimientos ordenanzas y tiene la finalidad de reglamentar y administrar los recursos públicos. También establecer el plan de desarrollo urbano que tiene que ver la distribución de las áreas.

- ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?

Actualmente el art 93 a sido modificado y ya no hay la denominación de congresistas, sino de senadores y diputados eso es lo que establece en la actualidad el art 93. Es decir en estos momentos el congreso tiene una comisión especial para establecer la reglamentación de este art 93 las cuales son las función de un diputado o senador, normalmente los congresistas tiene 3 funciones la de legislar, representar y fiscalizar y sus cualidades fundamentalmente debe tener voluntad para representar a su población coger sus necesidades y su funciones establecidas.

- ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?

En realidad el art 110 y 118 de la constitución política están orientados justamente a establecer las funciones que ellos tiene, de acuerdo el art 110 el presidente es el jefe del estado y personifica a la nación es necesario tenerlo en consideración, el presidente de la republica a través de su propuesta que hace en campaña está la convierte en planes de gobierno para que pueda en sus alcances y atribuciones pueda de algún modo mejorar o satisfacer la necesidad de la población ya sea en salud, en educación u otros, por eso es importante mencionar que es el jefe del estado es el que personifica a la nación y el estado esta fundamente está conformado por sus ministerios los cuales están instruidos en 19 ministerios los cuales ven las necesidades de la población.

En cuanto al perfil del presidente, considero que está bien lo que la constitución nos dice y recomienda ya el presidente es la autoridad máxima debe ser capaz de poder captar la necesidad de la población.

Lo que se requiere es gente comprometida que tenga el interés y tenga la voluntad, un presidente de la república tiene asesores un consejo entonces ellos de acuerdo a su funciones y establecimientos y requisitos para que puedan ser ministros o asesores ellos son el soporte de lo que quiere lograr el presidente de la republica a través de su propuesta de gobierno que luego se convierte en política de estado.

- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?

La característica de un gobernador regional es que debe representar a la región y debe ver con todo el mandato y las funciones que tiene, su ordenamiento en realidad, también obedece a distintas normatividades que deben de cumplir parámetros para poder hacer cumplimiento de distintas necesidades de la población regional a través de sus direcciones.

En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?

Cuando hablamos de perfil nos hablamos como debe de ser idóneamente en este caso un presidente regional, entonces lo que nosotros queremos es que nuestras autoridades deben ser comprometidas beberán de cumplir todos los procedimientos y funciones establecidas en la ley de gobiernos regionales para que ellos no puedan caer en error y puedan en este caso liderar y satisfacer las necesidades de la población.

Lo que queremos idóneamente que un presidente regional sea un presidente comprometido que cumpla las leyes, que haga obras que estén establecidas de acuerdo a las necesidades del plan concertado que debe de tener su relación con los diferentes gobiernos regionales y locales para que puedan mejorar las condiciones de vida de su sector, mejorando la oferta de servicios públicos para ellos.



ENTREVISTA 2

- Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?

El alcalde básicamente tiene dos funciones principales, que es promover el desarrollo dentro de su jurisdicción es que las cosas tiene que liderar los procesos en el tema económico dentro de un espacio territorial.

Brindar servicios como limpieza, áreas verdes, seguridad ciudadana el Alcalde lidera el desarrollo del espacio territorial sea distrital o provincial.

En cuanto a los regidores se hace la labor de fiscalizar, estos servicios que brinda la municipalidad al beneficio de la población sean los más adecuados que los recursos destinados para obras que realiza por formulación del alcalde sean los más adecuados sin sobrevaloraciones, combatiendo el tema de la corrupción es la razón de ser del regidor fiscalizar al alcalde.

- Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículo 10°, 11°, 20° y 21°?

El alcalde según sus funciones debe liderar el desarrollo en el territorio que le corresponde en el tema de seguridad ciudadana, de servicios públicos, de transporte él es el máximo representante de un espacio territorial en el distrito de cayma, él es que debe estar ahí liderando encaminando todos los procesos. En cuanto a los regidores cumplen tres funciones que son proyectos de ordenanzas, representación de los vecinos para solucionar sus problemáticas y esto es propio de un regidor y no es delegable por ejemplo al alcalde, entonces los regidores deben ser más activos, siempre pendientes en los procesos que se intervengan al momento de obras y servicios. Si no somos activos tanto alcalde como regidores, pues el desarrollo no se va hacer solo hay gente que debe liderar.

- ¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?

El perfil del político tiene que ser la ética es decir debe ser integro para administrar los recursos que devienen todos los impuestos que se paga en el Perú, desde los impuestos que generan los mismos ciudadanos hasta los impuestos que se generan a través del canon o parecidos.

Yo creo que el perfil del político actual y lo que la gente le reclama es justamente integridad, ética que no se ve que se ve envuelto en corrupción, que se ve en vuelto en situaciones que perjudica a la población y genera beneficios a los políticos que ingresan a la administración pública.

- ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?

Un congresista representa al pueblo a un electorado que lo elige para que legisle a favor de la mayoría y la población, sin embargo no se ve esa situación, los congresistas actuales van legislando a beneficio de las pequeñas minorías de las empresas que no le hacen bien a este país, entonces si el congresista es el representante de las personas y no asume ese rol como tal, entonces no debería estar en el puesto y debería haber un mecanismo para removerlo.

- ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?

El presidente es la máxima autoridad en el país, representa y unifica todas las fuerzas armadas el presidente debería liderar todos los procesos en las problemáticas deben encaminar y estar al frente; porque la única manera de que las demás partes del organismo del estado puedan en el menor tiempo posible encaminar todos los procesos o cambios que se ha planteado el presidente, él es el que tiene como ejemplo y dos estando más en campo que oficina.

Si el presidente es mas de oficina entonces los funcionarios, los ministros no van a realizar estos proceso que deben ser rápidos ya que el presidente tiene solo 5 años y el primer año se pasa en entender como es el proceso y el segundo año se debería ver cambios; si el presidente no es activo no lidera las entidades no realizaran su trabajo de manera correcta y los cambios que se espera cada 5 años cualquier ciudadano no se van a dar y se van a ir postergando.

- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?

El gobernador regional es el representante de la región debe promover el desarrollo dentro su jurisdicción dentro de las provincias y distritos, al realizar las obras debería hacerlo de carácter regional no solo local; grandes pistas, tema de hospitales, colegios minería.

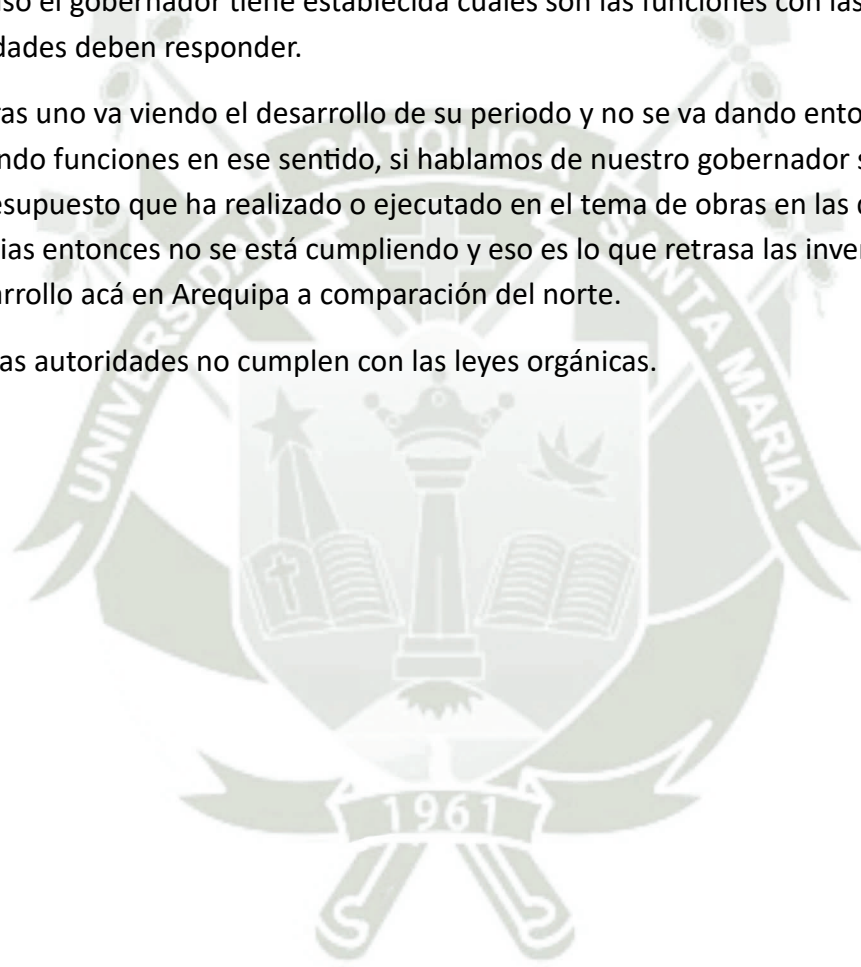
La razón de ser de los gobernadores regionales debe de promover el desarrollo de la mano con las gerencias.

En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?

El papel dice muchas cosas de lo que las autoridades deben hacer, los que son electos en este caso el gobernador tiene establecida cuales son las funciones con las cuales las autoridades deben responder.

Mientras uno va viendo el desarrollo de su periodo y no se va dando entonces se estaría omitiendo funciones en ese sentido, si hablamos de nuestro gobernador si vemos el plazo del presupuesto que ha realizado o ejecutado en el tema de obras en las diferentes gerencias entonces no se está cumpliendo y eso es lo que retrasa las inversiones y retrasa el desarrollo acá en Arequipa a comparación del norte.

Nuestras autoridades no cumplen con las leyes orgánicas.



ENTREVISTA 3

- Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?

El artículo nos habla un poco de autonomía política como sabemos los alcaldes y regidores ahora mucho más a raíz del año 2001 – 2002 de que se crean los gobiernos regionales y se crea la ley orgánica de gobiernos regionales y se modifica la ley orgánica de municipalidades que tienen autonomía política, publica tributaria siendo el alcalde y también los regidores que complementan el consejo municipal, también tienen autonomía para realizar fiscalizaciones y atribuciones distintas, que eso favorece la gestión; son entes autónomos que nos ayudan sobre todo para poder gestionar más rápido en favor de la población y también por parte de los regidores poder fiscalizar.

- Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículo 10°, 11°, 20° y 21°?

En los articulados de la ley orgánica establecen algunas cualidades y posiciones. Para mí lo más importante es que un alcalde debe ser líder u a trabajar bajo el liderazgo ya no el antiguo que era vertical, sino un liderazgo horizontal en donde debe trabajar de la mano con sub gerentes, en este caso por ejemplo el Gerente Municipal, los gerentes de línea, los subgerentes y el cuerpo de regidores porque todos somos un equipo en conjunto; y si es un buen líder va a llevar a buenas decisiones a favor de la población adicionalmente considero yo que no está estipulado en la ley orgánica debe tener un perfil profesional, o sea todo Alcalde debería haber estudiado en la universidad y tener un título profesional de cualquier carrera y de preferencia en ciencia política o derecho, debe estar titulado y colegiado respectivamente y escrito en sunedu

- ¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?

Tenemos muchas responsabilidades, cargos gerenciales sobre todo los Alcaldes ahí debería de cambiar me parece un poco y darles más responsabilidades en cuestión administrativa, porque muchas veces hemos visto denuncias procesos administrativos en general que no asumen algunos responsabilidades entonces considero yo que en general deberían tener mayor responsabilidad de sus actos, y definitivamente en sus funciones. También existe las delegaciones de facultades y eso también es válido, también delegar

facultades a los administrativos que somos los gerentes y sub gerentes porque al final todo es una cadena no solo es el Alcalde es el único que tiene de responsable sino los funcionarios que están debajo de él, no solo el Presidente también sus ministros y viceministros haciendo una escala comparativa.

- ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?

Dentro de las funciones y requisitos también considero yo que al igual que un alcalde un congresista debería de tener un título profesional, tuve la oportunidad de estar en el congreso y trabajar externamente con un congresista y a veces vi la falencia de que lo único que te piden es ser mayor de 25 años es lo que justo se ha cambiado ahora vamos a poder elegir a diputados y senadores que tengan un pasado político, que eso es bueno y garantiza la experiencia política que va a poder resolver de alguna manera mejor las cosas y que tenga estudios profesionales.

- ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?

Como sabemos constitucionalmente el presidente tiene requisitos básicos como ser peruano de nacimiento y ser mayor de 35 años ya tuvimos una mala experiencia en el año 85 cuando fue el primer gobierno de Alan García justo fue el presidente más joven con 35 años siendo el más joven de la historia del Perú, cosa contraria cuando ya tenía 55 años con más experiencia que fue uno de los mejores gobiernos en crecimiento económico, entonces bajo esa premisa yo también podría hacer un cambio constitucional, que si tenga un pasado político; de igual forma como el presidente un gobernador un alcalde un regidor tenga estudios de pregrado inclusive de postgrado para poder asumir esa responsabilidad.

- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?

Es muy sencillo ser gobernador, no te pide mayores exigencias de igual manera yo también solicitaría ese cambio para que tengan un perfil profesional. En caso de un gobernador regional que tenga experiencia no solo política, sino también laboral en las diferentes provincias, la mayoría de provincias donde va a hacer su región; por ejemplo aquí en Arequipa que tenemos 8 provincias recomendaría por lo menos el gobernador regional antes de asumir el cargo tener requisitos de haber nacido, trabajado o haiga estudiado en el 50% de 8 en 4 cosa que conoce su realidad. Actualmente nuestro

gobernado que ha nacido en Cajamarca y gran parte vida se ha criado allá, y no conoce la realidad de la región.

En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?

Esta pregunta complementa a la pregunta anterior, el perfil es necesario y su relación con la población es importante para que conozca a los distritos y provincias de su región porque si desconoce lamentablemente no podrá hacer una buena gestión. Es necesario para poder entender las necesidades de la población ya que no son las mismas realidades que se tienen en los distintos departamentos y regiones.



ENTREVISTA 4

- Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?

Según el artículo 194 de la Constitución, mi rol como alcalde tiene una función de representación de la población que me eligió, destacando que fui elegido por voluntad popular. Además, como autoridad ejecutiva, tengo un papel central en la administración y gestión municipal, siendo responsable de defender los derechos de la comunidad y supervisar el cumplimiento de los acuerdos del concejo municipal. Entre mis principales atribuciones se encuentran la convocatoria y presidencia de las sesiones del concejo, la ejecución de los acuerdos tomados, la propuesta de proyectos de ordenanzas y la promulgación de las mismas. También tengo la responsabilidad de dirigir la formulación y ejecución de los planes de desarrollo sostenible, así como la aprobación del presupuesto municipal y la supervisión de su ejecución. Debo proponer al concejo la creación o modificación de impuestos y contribuciones locales, así como los proyectos reglamentarios necesarios para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

Adicionalmente, tengo facultades en el ámbito administrativo y de control, como la designación y cese de funcionarios de confianza, la celebración de matrimonios civiles y la autorización de licencias para los empleados municipales. También tengo la capacidad de delegar algunas de mis funciones políticas y administrativas en otros miembros del concejo y en el gerente municipal, respectivamente. Soy responsable de la implementación de auditorías y del cumplimiento de las disposiciones municipales con el apoyo de la Policía Nacional y el serenazgo. Mi rol también incluye la celebración de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de mis funciones.

- Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículo 10°, 11°, 20° y 21°?

Un alcalde debe ser un líder que represente los intereses de la comunidad, garantice el cumplimiento de los acuerdos municipales y tome decisiones estratégicas para el bienestar colectivo. Esto implica dirigir con responsabilidad la formulación y ejecución de planes de desarrollo sostenible, gestionar eficientemente el presupuesto municipal y fomentar la transparencia en la recaudación y los egresos. Además, debe proponer y aprobar políticas clave, respetar la legalidad, y garantizar el cumplimiento de las normas locales, apoyándose en mecanismos de control y cuerpos de seguridad cuando sea necesario.

También debe demostrar capacidad para delegar funciones y trabajar en equipo, coordinando esfuerzos con el concejo y el gerente municipal. Su compromiso con la comunidad se refleja en la promoción de la participación ciudadana y en su cercanía con los vecinos, asumiendo un rol activo en mediación y atención de trámites. Finalmente, debe responsabilidad en la gestión pública, y un compromiso firme con la legalidad y el bienestar del país.

- ¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?

Un perfil político local se refiere a la descripción de las responsabilidades y funciones que corresponden a un gobierno o autoridad local, establecidas en la Constitución y leyes vigentes.

En cuanto a las responsabilidades conferidas por la Constitución, específicamente en el artículo 195, podríamos describir el perfil político local de la siguiente manera:

Gestión de servicios públicos, ordenamiento territorial, seguridad ciudadana, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

En conclusión el perfil político local se enfoca en la gestión de servicios públicos, el ordenamiento territorial, la seguridad ciudadana, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. Los gobiernos locales deben ejecutar proyectos, gestionar recursos y coordinar con otros niveles de gobierno para garantizar el bienestar de la ciudadanía.

- ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?

No respondió a la pregunta porque no ha tenido la experiencia previa y no va con su jurisdicción desde alcalde.

- ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?

El perfil del presidente de la República tiende a formarse a partir de las responsabilidades que establecen los artículos 110 y 118 de la Constitución. Estos artículos definen al presidente como el Jefe del Estado y la personificación de la Nación.

Las responsabilidades que se plasman en el artículo 118 hacen que el presidente tenga un papel muy importante en el país. Debe ser una persona con habilidades estratégicas, ejecutivas y éticas para tomar decisiones informadas y liderar al país de manera responsable y efectiva.

- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?

Un gobernador regional debe destacar por su liderazgo en la gestión pública, formulando y ejecutando políticas alineadas con los objetivos nacionales y sectoriales para promover el desarrollo integral de su región. Es esencial que fomente la inclusión económica, social, política y cultural, asegurando el acceso equitativo a recursos y oportunidades para grupos tradicionalmente excluidos. Además, debe actuar con transparencia y rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances de su gestión, estableciendo mecanismos claros y accesibles de supervisión pública.

La eficacia en la gestión regional requiere una planificación estratégica y el uso eficiente de recursos, con énfasis en proyectos claros y sostenibles, como el desarrollo de infraestructura y servicios básicos. El gobernador debe aprobar planes de desarrollo concertados y actuar con imparcialidad, evitando influencias de intereses particulares para garantizar decisiones justas. Estas cualidades son fundamentales para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo en su jurisdicción.

En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?

Según el artículo 21 de la Ley, las atribuciones del Gobernador Regional incluyen dirigir y supervisar el funcionamiento del Gobierno Regional y sus órganos; proponer y ejecutar el presupuesto participativo; nombrar y cesar a gerentes y funcionarios de confianza; dictar normas regionales; y gestionar planes, programas y bienes regionales. Además, administra servicios públicos, aprueba normas reglamentarias internas, publica estadísticas, y celebra contratos y convenios relacionados con obras, inversiones y cooperación técnica.

También preside sesiones del Consejo Regional, presenta informes financieros y presupuestarios, propone planes y programas de desarrollo, impulsa la participación ciudadana, y promueve acciones de integración regional. Complementariamente, colabora con instituciones académicas y gestiona operaciones de crédito. Estas funciones refuerzan su rol en la planificación, gestión y desarrollo de la región.

Por ese motivo, para ser gobernador regional se requiere ser un líder estratégico, con habilidades para dirigir, supervisar y coordinar equipos diversos, asegurando la eficiencia en la gestión de recursos y en la implementación de políticas públicas. Además, debe ser

un buen comunicador, capaz de interactuar con la ciudadanía, promover la participación ciudadana y rendir cuentas de manera transparente.

Es esencial que cuente con una visión integradora y de desarrollo sostenible, orientado a formular y ejecutar planes que promuevan el bienestar de la población y el crecimiento regional. Su ética debe estar alineada con principios de imparcialidad y transparencia, garantizando decisiones justas y responsables. Asimismo, debe tener una alta capacidad técnica y administrativa, con conocimientos sólidos en gestión pública, finanzas y desarrollo territorial, que le permitan gestionar convenios, proyectos de inversión y servicios públicos de manera efectiva. Finalmente, debe ser un facilitador de alianzas estratégicas con sectores públicos, privados y académicos, fortaleciendo la cooperación y la integración regional.



ENTREVISTA 5

- Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?

Las municipalidades provinciales y distritales como dice la normatividad, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En este contexto, el rol de un alcalde implica liderar y representar al gobierno local, promoviendo el desarrollo integral de la población, gestionando recursos de manera eficiente y transparente, para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad como seguridad ciudadana, limpieza de calles y parques, apoyo a los sectores más vulnerables, ordenar el comercio ambulatorio entre otros.

Por tal motivo, hemos asumido las responsabilidades en áreas como mejoramiento de la infraestructura educativa, proyectos de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal, planificación urbana, seguridad ciudadana, promoción del desarrollo económico local y protección del medio ambiente.

Por su parte el rol de los regidores básicamente es de representación, fiscalización y aprobación de políticas y normas (ordenanzas municipales).

- Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículo 10°, 11°, 20° y 21°?

Considero que un alcalde o regidor debe poseer las siguientes características distintivas para que su gestión sea adecuada:

- Liderazgo y visión de desarrollo del distrito: Debe poseer capacidad para dirigir el gobierno local y establecer una visión de desarrollo sostenible del distrito.
- Transparencia y ética: Debe estar comprometido con la Integridad y la rendición de cuentas en la gestión pública.
- Conocimiento técnico y legal: Cuanto más sepa de las normativas municipales y tenga habilidades de dirección, su gestión será más eficiente y podrá administrar mejor los recursos de la municipalidad.
- Capacidad de gestión y coordinación: Un alcalde debe poseer la habilidad para coordinar con diversas entidades y actores sociales para la implementación de políticas públicas, debe ser y siempre lo dijimos una gestora pública.
- Empatía y compromiso social: Las autoridades locales deben tener sensibilidad hacia las necesidades de la población y voluntad para promover la participación ciudadana. Cogobernar con la ciudadanía, tener espacios de diálogo, escuchar a los vecinos, darles voz y tomar en cuenta sus sugerencias.

- ¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?

Si bien un alcalde cumple un rol más político que técnico, ambos aspectos son importantes para atender las necesidades de la población, promover el desarrollo integral y asegurar la participación ciudadana. Si solo nos enfocamos en el perfil político local, este debe incluir:

- Compromiso con el desarrollo local: La gestión debe tener una fuerte orientación hacia la mejora de la calidad de vida mediante políticas inclusivas y sostenibles.
- Autonomía y responsabilidad: El alcalde debe ejercer su cargo con independencia administrativa y financiera, pero siempre respetando las leyes nacionales.
- Capacidad de participación: El alcalde debe promocionar siempre la participación de la población en la planificación y ejecución de proyectos ya sea a través de los mecanismos como el presupuesto participativo o reuniones vecinales, o visitas de campo.
- Fomento del bien común: Como representante de todos los vecinos, la autoridad municipal debe implementar programas y proyectos que favorezcan el bienestar social y el desarrollo económico.

- ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?

Como representantes de la nación, considero que un congresista debe tener las siguientes cualidades esenciales:

- Ética y probidad: Actuar con integridad y transparencia tanto en el ejercicio del cargo como a nivel personal, es decir, en todo momento.
- Capacidad de representación: Defender los intereses nacionales y no de ciertos sectores o grupos de interés.
- Conocimiento legislativo: Deben ser capaces de entender las necesidades de la población y tener la habilidad para proponer buenas leyes que beneficien al país.
- Compromiso democrático: Los congresistas deben respetar y defender los derechos fundamentales y el estado de derecho.

- ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?

Siendo el jefe del Estado y del gobierno, tiene a su cargo la dirección general de la política del país. Debe mantener el orden interno, dirigir las relaciones exteriores y administrar la hacienda pública. Por ello, un presidente debe tener:

- Liderazgo y visión de Estado, para dirigir el país hacia el desarrollo sostenible.
- Habilidad estratégica para planificar y tomar decisiones que busquen equilibrar los intereses nacionales con los de ciertos sectores.
- Carisma y comunicación efectiva para inspirar y unir a la ciudadanía.
- Firmeza en tiempos de crisis para resolver conflictos y garantizar la estabilidad nacional.

- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?

El gobernador regional debe básicamente liderar la gestión del desarrollo Integral en la región, promoviendo la inversión pública y privada. Debe tener las siguientes características mínimas:

- Capacidad de gestión descentralizada, es decir, manejar adecuadamente las competencias transferidas del gobierno central.
- Promoción de inversiones, que es la habilidad para atraer inversiones e impulsar proyectos de impacto regional.
- Visión regional, debe saber qué hacer para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible.
- Articulación territorial, siendo la máxima autoridad política de la región debe ser el principal actor político que coordine entre todos los niveles de gobierno y sectores de la región.

En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?

Es evidente que la ley al asignarle ciertas atribuciones termina moldeando el perfil del gobernador regional, estas atribuciones incluyen dirigir la administración regional, representar al gobierno regional, y formular políticas de desarrollo. Estas obligaciones contribuyen a:

- Fortalecer la relación con la población: Mediante políticas que reflejen las necesidades regionales.
- Promover la participación ciudadana: Incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones.
- Asegurar la transparencia y la eficiencia: Gestionar recursos públicos con responsabilidad y rendición de cuentas.

ENTREVISTA 6

- Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?

El alcalde según la constitución tiene la función de administrar, ejecutar Y disponer del presupuesto que le designa el estado, para que se pueda priorizar la ejecución de servicios y de obras tiene que ser de manera planificada; en base a instrumentos de gestión, entonces es fundamental su rol ya que se encarga de ejecutar obras EL PRESUPUESTO PARA PRESTAR SERVICIOS Y EJECUTAR OBRAS, DE IGUAL MANERA LOS REGIDORES porque conyuga a la buena ejecución de ese presupuesto, yendo al campo a supervisar a lo que diga el expediente; y también tiene que aprobar a nivel de consejo las ordenanzas que regulen las actives que se desarrolla a rol del distrito.

- Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículo 10°, 11°, 20° y 21°?

En la ley orgánica están establecidas las funciones de manera general y especifica como de alcaldes y regidores, las condiciones que deben reunir nuestras autoridades, son básicamente capital humano; el alcalde y los regidores son seres humanos y realizan una gestión eficiente y de calidad para ello tienen que cumplir con requisitos el cual debe priorizar una vida tranquila que no tenga malas vistas.

Seguidamente que tiene que ver con los valores como la integridad que tiene que ver con la honestidad, honradez, proveída, conocer, saber de gestión y su rol como alcalde, educación; puede tener la voluntad de realizar una buena gestión, pero por falta de conocimientos no podrá realizarlo.

El liderazgo es un punto fundamental que un alcalde debe tener; luego el carácter dentro de la gestión estos son valores que debe reunir con conocimientos y liderazgo tanto alcaldes y regidores para que se pueda realizar una gestión de calidad

- ¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?

La constitución establece que los gobiernos locales deben promover el desarrollo, ven la parte económica local y la prestación de servicios públicos con armonía con las políticas de presupuesto.

La constitución como marco normativo es más alto, jerárquicamente se tiene a las leyes orgánicas las cuales están debajo de la constitución pero como marco normativo establece aquellos puntos en cuanto a gobiernos locales.

Los gobiernos deben promover el desarrollo económico y desarrollo local; el perfil debe ser primero que cumpla con lo que establece la constitución en cuanto a alcaldes, regidores y funcionarios que son representantes de los gobiernos locales, también el compromiso de cada uno de ellos y las cumpla.

- ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?

Para ser congresista de igual forma debería ser una persona sin manchas una persona que tenga trayectoria profesional, política y social; por lo menos en este último periodo nuestros congresista carecen de valores ya que muchos de ellos tienen procesos judiciales por ejemplo los de Perú libre que vienen del gobierno regional que están en curso; esto limita su capacidad para poder cumplir y trabajar sus funciones como aprobar las leyes a favor de la población por ejemplo a salir de la delincuencia que atraviesa el estado.

Para mí una cualidad básica es que sea una persona íntegra y que no tenga procesos judiciales, que no esté involucrado en delitos de por ejemplo en trata de personas, narcotráfico, minería ilegal, etc. Personas que no se vean involucrados con denuncias por delitos y más aún un alcalde, tienen que ser personas provas e integras, solidarias y responsable; también es necesario que conozcan la realidad, de nada sirve que si no conocen como congresistas porque ellos legislan para todo el territorio nacional y los problemas en la sierra, costa y selva o en norte, centro o sur los problemas son distintos y las necesidades son distintas; entonces el presidente y los congresistas por supuesto tienen que conocer y viajar mas para conocer todo el territorio nacional.

- ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?

Considero que se tendría que modificar el art 110 solamente esos requisitos no es una condición que garantice que este comprometido y conozca nuestra realidad para liderar y conducir nuestro país, se debería de mejorar en cuanto al título profesional; para poder administrar los recursos y toda la estructura estatal, necesariamente se necesita tener conocimientos. Muchas personas que no han alcanzado una educación como podría ser factible que lidere con solo ser peruano no podría conducir los destinos de los mas de 33 millones de peruanos que depende de las acciones y decisiones que toma el presidente; es una responsabilidad muy grande; considero que debería de modificarse este articulo para que nosotros los electores podamos tener mejores candidatos para la presidencia y

estos puedan conducir, siendo mandatarios y puedan hacer una buena gestión resolviendo los problemas y necesidades que tiene el Perú.

Acá uno tiene que tener valores y centrarse en el bien común, sino tiene esas convicciones lamentablemente nuestra patria va seguir siendo saqueada y destruida.

- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?

En este caso el gobernador Regional tiene que centrarse y enfocarse en su jurisdicción, el gobernador se supone que gobierna; en caso de Arequipa a las 8 provincias su alcance es mayor es toda la región, son las mismas cualidades sin embargo lo que se tiene que acentuarse él tiene que conocer toda la realidad de las 8 provincias de toda la región y lo mismo en atribuciones los valores de ser personas intachables sin procesos, personas capaces y que lideren y que conozcan toda la región Arequipa.

- En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?

La ley orgánica establece cuales son las funciones del gobernador, la ley orgánica no es que contribuya al perfil determina establece; aquel que quiera ser gobernador regional tiene que ser esto y esto, establece funciones.

Todas tus preguntas están establecidas a las funciones, cualidades y requisitos para que cumplan funciones en distinto nivel como local regional y nacional básicamente siempre tener presente el recurso humano, la persona humana y quienes lideran un distrito, una región o el gobierno nacional son personas y las atribuciones tiene que ser iguales para todas con algunas distinciones, por ejemplo las responsabilidades como el presidente es más grande que la de un gobernador y todos deberían tener capacidad y liderazgo.

ENTREVISTA 7

- Según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ¿cómo interpreta el rol como alcalde/regidor en el contexto de las funciones y atribuciones que se le asignan en la Ley Orgánica de Municipalidades?

Nos habla de los gobiernos locales y regionales, las entidades gozan de autonomía como los gobiernos sub nacionales, nacionales; en nuestro país regiones y municipios. La constitución y las leyes orgánicas nos dicen que estas entidades gozan de autonomía política, administrativa y presupuestaria se puede interpretar este art bajo esas normas, nuestro estado es unitario por lo tanto esa aprobación de autonomía política administrativa y presupuestal de estas entidades principalmente municipalidades es una autonomía restringida no abierta; esto quiere decir las municipalidades y gobiernos regionales ser parte de un estado unitario que es nuestro país el Perú tiene que mantener armonía en las políticas públicas en los marcos jurídicos que estas establezcan, eso quiere decir que no pueden como en otro país aprobar la pena de muerte en determinados estados; aquí no se podría hacer tienen que adecuar su marco normativo al estado unitario o sea al marco jurídico nacional; bajo ese enfoque los alcaldes, regidores, gobernadores regionales y consejeros regionales tienen y gozan desde la parte ejecutiva es decir el alcalde y el gobernador regional gozan de amplias atribuciones para cumplir sus funciones.

También en la constitución y ley orgánica de ambas entidades te dicen que estas instancias de gobierno sub nacional, regionales o municipales son entes promotores del desarrollo; entonces los gobiernos no son autónomos abiertamente y o tienen una autonomía restringida las entidades que son ejecutivo de estas instituciones gozan de atribuciones y funciones plenamente establecidas y pueden ser entes promotores del desarrollo local o regional.

- Desde su perspectiva, ¿cuáles son las características más distintivas que debe poseer un alcalde o regidor según las atribuciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Artículo 10°, 11°, 20° y 21°?

Para ser alcalde y regidor no te pide la norma electoral más allá de ser mayor de edad y tener plena vigencia y atribuciones de tus derechos políticos para ejercer un cargo, no este impedido de ejercer el cargo entonces la norma es amplia y te da la posibilidad de que todos puedan ser; sin embargo nuestro país requiere creo yo dos condiciones para ser autoridad política.

Vocación: aquella autoridad o ciudadano que quiere ser alcalde o regidor o gobernador solo lo hace por tema de estatus para darle enlace a su nombre, que te da el ser autoridad muchos lo ven como solución económica y hacen dinero mal habido.

Honestidad: uno de los grandes problemas que tiene nuestro país es la corrupción pero esta específicamente ligada a una característica particular sino es un mal endémico en nuestra sociedad no solo la peruana sino latinoamericana e inclusive en otras regiones del mundo.

Yo estoy de acuerdo en que no se establezcan requisitos de estudio de especializaciones porque una autoridad debe ser alguien que represente a los ciudadanos, el problema es cuando los ciudadanos elegimos mal y eso no solo nos viene pasando a nivel nacional sino a nivel local regional puntualmente hemos elegido a un presidente que ha cometido muchos actos de corrupción, hizo un autogolpe de estado ahora esta purgando prisión y los que lo han elegido ahora rechazan el gobierno, pero es el gobierno que eligieron o sea son efectos que sea han encarnado en la presidencia de la república y que ahora parte de su gobierno recae en la vicepresidenta y no estamos de acuerdo.

- ¿Cómo describiría un perfil político local en función de las responsabilidades que le confiere la Constitución, particularmente en los artículos relevantes como el Artículo 195?

Los gobiernos municipales son entes promotoras del desarrollo de la localidad, si unimos vocación y además honestidad tenemos perfil del candidato y la autoridad que se vea necesaria y competente para asumir el cargo.

El político tiene que tener honestidad para hacer las cosas bien y si tiene vocación va a tratar de conducir los destinos de la mejor manera, eso significa que convoque a técnicos que conozcan de la gestión pública y estén altamente capacitados, nos deje buenos cuadros.

- ¿Cuáles son, desde su experiencia, las cualidades más importantes que un congresista debe tener según las funciones descritas en la Constitución, en especial el Artículo 93?

Un congresista de la república también debe de tener la capacidad con vocación y honestidad, también en estar en este cargo en el parlamento y que va a parlamentar, que viene del francés hablar que no es más otra cosa que hablar, pero el congreso de la república no se puede convertir en una casa donde todos hablan sin sentido sino que tiene que tener la capacidad de congregar voces del pueblo de la academia de los sectores sociales económicos, empresariales.

Para transformar un país se necesita una generación esto quiere decir de 20 a 30 años, lo han hecho Corea del Sur en una generación han superado en los años 60 tenían el mismo

PBI que tiene el Perú o incluso debajo, sin embargo actualmente corea del sur tiene un PBI que supera 6 a 7 veces el peruano.

El congresista tiene la capacidad de dirigir y abordar los principales problemas de nuestro país quizá no los pueda resolver de aquí a 5 años, pero por lo menos un debate y ese es el verdadero de un congresista parlamentario, discutir y liderar a través de su voz; creo que ninguna autoridad como el presidente de la república o alcaldes tiene la responsabilidad tan grande que tiene un congresista pesar de no ser una parte ejecutiva sino legislativa es decir representación, legislación y fiscalización para el Perú .

- ¿Cómo considera que el perfil del Presidente de la República se configura a partir de las atribuciones establecidas en los Artículo 110° y 118° de la Constitución, y qué impacto tiene esto en su liderazgo político?

Considero que a ninguna autoridad se le deba de exigirle ciertas competencias académicas o capacitaciones p especialistas, esto no lo hará un mejor gobernante o peor gobernante, sin embargo para dirigir una nación necesitamos no solo buenos funcionarios públicos no solo una cabeza que sepa entender la cosa pública, además tiene que tener una capacidad que la hemos perdido es el de ser político, y ser político no es malo a pesar de que nuestro país esta desdeñado el termino ya que al momento de referirse soy político es mirado de lo peor por el ciudadano, a pesar de eso se necesita habilidades políticas y no va a saber gobernar y gobernar es saber conducir un país pero no solo estableciendo políticas publicas, la generación de desarrollo, inversión privada, publica etc; es necesario tener la capacidad e inteligencia para poder manejar y conducir el tema político.

- Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), ¿cuáles son las características clave que definen el perfil de un gobernador regional?

El perfil no es más que tener 35 años y estar habilitado en ejercicio de nuestras funciones públicas, no creo que haiga mayor precisión a ello, otra cosa son las funciones como gobernador regional que están establecidas, no como requisitos para postular y ser elegido sino como obligaciones que debe tener el gobernador regional.

Hay una encuesta hecha en el 2023 en octubre por la secretaria gestión pública sobre la calidad de la atención del ciudadano para con los gobiernos regionales, locales, ministerios de los organismo autónomos etcétera y las municipalidades de gobiernos regionales no salen bien parados, eso representa que no exista el conocimiento pleno de las funciones a pesar de que los requisitos que deben ser no excluyentes de los ciudadanos.

- En su opinión, ¿cómo las atribuciones y obligaciones descritas en el Artículo 21 de esta ley contribuyen a la configuración del perfil del político del Gobernador Regional y su relación con la población?

Son funciones bastante legalista, creo en la ley en el orden normativo, no solo es establecer que funciones debe cumplir como suscribir las ordenanzas, aprobar los acuerdos del consejo regional; dar cumplimiento de los acuerdos, asistencia a talleres o rendiciones de cuentas o presidir el comité de seguridad ciudadana o defensa civil, creo que está bien pero no es el todo, debemos aplicar más de valores y principios en nuestras normas; establecer lo que debemos alcanzar en hacer y cumplir las funciones de una ley orgánica.

